

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.045-2025
EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República, establece como deber primordial del Estado: *"Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...)"*
- Que,** el artículo 26 de la Norma Constitucional, manifiesta: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)"*
- Que,** el artículo 76, numeral 1, 2 y 7 de la Constitución de la República, prescriben: *"En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:*
1. *"Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes";*
 2. *"Se presumirá la inocencia de toda persona y será tratada como tal, mediante no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada";*
 3. *Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento.*
 7. *El derecho de las personas a la defensa incluirá entre otras, las siguientes garantías:*
 - a) *"Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento".*
 - b) *"Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa".*
 - c) *"Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones".*
 - h) *"Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra".*
 - i) *"Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y materia. Los casos resueltos por la jurisdicción indígena deberán ser considerados para este efecto".*
 - l) *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos*

administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”.

m) “Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos”;

Que, el artículo 82 de la Carta Magna, prescribe: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe entre los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) “1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente (...)”;

Que, el artículo 226 de Suprema Norma Jurídica, prescribe: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 350 de la Carta Magna dispone: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 de la Suprema Norma Jurídica de la Nación, determina: “El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;

Que, el artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones”;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), garantiza como derecho de los estudiantes, entre otros:

“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos”;

Que, el artículo 17 de la LOES, estipula: “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Que, el artículo 18 de la Ley orgánica de Educación Superior OES, dispone: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos;”

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estipula: “Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...)”;

Que, el artículo 81 de la LOES, respecto a la Admisión y Nivelación, dispone: “El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución. El Sistema de Nivelación y Admisión adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de las y los titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad o vulnerabilidad. El mecanismo de ingreso al Sistema de Educación Superior tomará en cuenta la evaluación de las capacidades y competencias de los postulantes, los antecedentes académicos de los postulantes, la condición socioeconómica y otros aspectos de política de acción afirmativa. Las y los aspirantes que obtengan los mejores puntajes accederán a la carrera de su elección en función de la oferta disponible en las instituciones de educación superior.

El Estado garantizará, dentro y fuera del país, a las y los aspirantes que no ingresaron al Sistema, el acceso a un curso de nivelación general impartido por las instituciones de educación superior y otras instituciones competentes, según su capacidad instalada, disponibilidad de talento humano, equipamiento, infraestructura, tecnología y demás aspectos que garanticen la calidad.

Este curso estará orientado a la mejora de las capacidades y competencias de los postulantes y será financiado por el Estado a través de convenios específicos para el efecto. Las y los beneficiarios de la nivelación general deberán aprobar la evaluación de capacidades y competencias para ingresar al Sistema de Educación Superior.

El reglamento a esta Ley regulará su implementación y evaluación, y coordinará con el ente rector del Sistema Nacional de Educación.

El órgano rector de la política pública de la educación superior articulará su implementación con el órgano rector del Sistema Nacional de Educación, y garantizará la integralidad en la educación en coordinación con los organismos rectores y actores del Sistema de Educación Superior.

Las instituciones de educación superior tanto públicas como particulares podrán realizar procesos de nivelación de carrera para las y los estudiantes que han ingresado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, mediante cursos propedéuticos o similares, cuyo financiamiento corresponderá a las instituciones de educación superior.

En el desarrollo e implementación de software, bases de datos y plataformas informáticas relacionados con el Sistema de Nivelación y Admisión, se garantizará los principios de igualdad de oportunidades, libertad de elección de la o las carreras e institución, y méritos”;

Que, el artículo 207 de la LOES, prescribe: “Sanciones para las y los estudiantes, profesores investigadores, servidores y trabajadores. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian:

Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: “(...) “h) Cometer fraude o deshonestidad académica”;

Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, profesores e investigadores, éstas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes:

- a) Amonestación escrita;
- b) Pérdida de una o varias asignaturas;
- c) Suspensión temporal de sus actividades académicas; y,
- d) Separación definitiva de la Institución; que será considerada como causal legal para la terminación de la relación laboral, de ser el caso.

La sanción de separación definitiva de la institución, así como lo previsto en el literal e) precedente, son competencia privativa del Órgano Colegiado Superior.

El Órgano definido en los estatutos de la institución, en un plazo no mayor a los sesenta días de instaurado el proceso disciplinario, deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve a las y los estudiantes, profesores e investigadores.

Las y los estudiantes, profesores e investigadores podrán recurrir ante el Órgano Colegiado Superior de la Institución en los casos en los que se le haya impuesto una sanción por cometimiento de faltas calificadas como graves y de las muy graves cuya imposición no sea competencia del Organo Colegiado Superior. De esta resolución cabe recurso de apelación ante Consejo de Educación Superior (...);

Que, el artículo 277 del Código Orgánico Integral Penal, prescribe: “**Omisión de denuncia.** - Fuera de los casos determinados en el artículo anterior, la persona que en calidad de servidora o servidor público y en función de su cargo, conozca de algún hecho que pueda configurar una

infracción penal y no lo ponga inmediatamente en conocimiento de la autoridad, será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días”;

Que, el artículo 328 del Código Orgánico Integral Penal, respecto a la falsificación y uso de documento falso, determina: “La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Cuando se trate de documentos privados la pena será de tres a cinco años.

El uso de estos documentos falsos, será sancionado con las mismas penas previstas en cada caso”;

Que, el artículo 53 del Estatuto, dispone: “La Comisión de Disciplina y Procedimiento es un órgano creado por el Órgano Colegiado Superior para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, encargado de ejecutar los procesos disciplinarios por las faltas cometidas por profesores/as, investigadores/as y los/as estudiantes, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior (...)”;

Que, el artículo 54 del Estatuto de la IES, prescribe las atribuciones y obligaciones de la Comisión de Disciplina y Procedimiento; “Son atribuciones de la comisión para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa:

- “1. Instaurar los procesos disciplinarios de oficio o a petición de parte;
2. Avocar conocimiento de la denuncia y calificarla;
3. Citar a los implicados para que comparezcan y señalen casillero judicial y asignar un/a abogado/a de oficio en caso de no tener cualquiera de los implicados;
4. Agotar las formas de conciliación para la solución de conflictos;
5. Admitir el término de prueba, receptar pruebas y declaraciones a ambas partes;
6. Calificar la falta y emitir informe, si es leve a el/la Decano/a, si es grave al Consejo de Facultad y si es muy grave al Órgano Colegiado Superior; y,
7. Analizar lo actuado con el pleno de la comisión y emitir el informe con las recomendaciones para conocimiento y resolución del Rector/a o del Órgano Colegiado Superior”;

Que, el artículo 81 de Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, dispone entre las Funciones del Procurador General: “1.- Ejercer con el/la Rector/a el patrocinio legal de la universidad en todas acciones judiciales, sean estas propuestas por la institución o en defensa de las que se promovieran en contra de ella”; “4.- Patrocinar denuncias ante las autoridades competentes por actos delictivos ocurridos en los predios de la universidad”;

Que, el artículo 232 del Estatuto, numerales 1) y 4), referente de los deberes de los/as estudiantes, establece: “Son deberes de los/as estudiantes de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, los siguientes:

- “1. Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, este Estatuto, los reglamentos y procedimientos de la universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, así como las normas y

resoluciones del Consejo de Educación Superior, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, organismos y autoridades competentes de la universidad”;

“4. Observar las normas disciplinarias de la Universidad, priorizando la ética y demostrando comportamiento respetuoso frente a autoridades universitarias, docentes, personal administrativo, de servicio y estudiantes, garantizando una convivencia armónica y pacífica en el aula, en los predios universitarios y en espacios donde represente a la universidad”;

Que, el artículo 246 del Estatuto, referente al **Procedimiento**, establece: “La instauración de procesos disciplinarios le corresponde al/la Rector/a, quien dispondrá que se organicen los sumarios administrativos por parte de la Dirección de Administración de Talento Humano y/o la Comisión de Disciplina y Procedimientos respectivamente, en los cuales se garantizará el debido proceso y el derecho a la legítima defensa, de conformidad con lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y demás normativa del ordenamiento jurídica. El Comité de Ética podrá recomendar a el/la Rector/a la iniciación de procesos disciplinarios. Los asuntos disciplinarios relacionados con autoridades se regulan por el Reglamento de ejercicio de la potestad sancionadora emitido por el Consejo de Educación Superior”;

Que, el artículo 251 del Estatuto, referente a las Faltas de los/as estudiantes. Además de las establecidas en la Ley, son faltas de los/as estudiantes las siguientes:

- “1. Infringir la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, el Estatuto, Regulaciones del Consejo de Educación Superior, los Reglamentos Universitarios y la inobservancia de las disposiciones provenientes de organismos, autoridades y profesores de la Universidad;
8. La falta de probidad, la conducta inmoral y el atentado en cualquier forma a los miembros y bienes de la comunidad universitaria;
12. La falsificación, suplantación o adulteración de documentos universitarios, como actas de exámenes, de grados, certificados de notas, títulos y más documentos oficiales de la institución”;

Que, el artículo 252 del Estatuto, determina que son sanciones aplicables a las faltas de los/as estudiantes:

- “1. Amonestación escrita;
2. Pérdida de una o varias asignaturas;
3. Suspensión total de las actividades universitarias por quince días laborables;
4. Suspensión total de las actividades universitarias por un período académico;
5. Separación definitiva de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí”;

Que, el artículo 256 numeral 2 del Estatuto, determina que son competentes para imponer sanciones disciplinarias: “A los miembros de la comunidad universitaria, el Órgano Colegiado Superior, conforme lo dispone la Ley, previo informe de la Comisión de Disciplina y Procedimiento”;

Que, el artículo 79 del reglamento de Régimen Académico del CES, prescribe: “**Cambio de carrera y cambio de institución de educación superior.** - Los cambios de carrera están sujetos a los

procesos de admisión establecidos por cada institución de educación superior, observando la normativa vigente del Sistema de Educación Superior.

El cambio de carrera podrá realizarse en la misma o diferente institución de educación superior, según las siguientes reglas:

a) Cambio de carrera dentro de una misma IES pública: *procede cuando se ha cursado al menos un periodo académico, de acuerdo a los mecanismos establecidos por la IES. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez.*

Si el estudiante se retira antes de aprobar el primer periodo académico establecido en la carrera, deberá iniciar el proceso de admisión establecido en el sistema de educación superior. Esta regla no aplica para el caso de reingresos.

En todos estos casos, la IES deberá observar que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

b) Cambio de IES pública: Un estudiante podrá cambiarse entre IES públicas, sea a la misma carrera o a una distinta, una vez que haya cursado al menos dos (2) periodos académicos, según los mecanismos establecidos por la IES. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez. En todos estos casos, la IES deberá observar que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

c) Cambio de IES particular a IES pública: Un estudiante podrá cambiarse de una IES particular a una IES pública, siempre que el estudiante haya cursado al menos dos (2) periodos académicos; sea sometido al proceso de asignación de cupos; y, obtenga el puntaje de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

En todos estos casos la institución de educación superior deberá observar que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

d) Cambio de IES particulares: Cuando un estudiante se cambia de cualquier IES a una IES particular, deberá someterse a los procesos de admisión establecidos por la IES receptora.

Las IES definirán los mecanismos para los cambios de carrera. Para el caso de los programas, las IES definirán las condiciones en las que se aplican la movilidad”;

Que, mediante INFORME DE LA COMISION ACADÉMICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD N.068CA-FCS-SE-NVM-2024, de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por el Dr. Nakin Véliz Mero, Subdecano de la Facultad Ciencias de la Salud, remitió al Honorable Consejo de Facultad las solicitudes de movilizaciones internas para las Carrera de la Facultad Ciencias de la Salud, entre las cuales constan los informes de los siguientes estudiantes:

Andrade Gómez Nayeli Anahí
Tóala Pérez Dennisse De Los Ángeles
Alava Pita María Estefany
Pico Pincay Denisse Melissa

Molina Marcillo Doumary Monserrate
Ortiz Malla Jeremy Said
Pesantez Pachay Renan Yáñez
Velasco Farfán Luiggi León
Solórzano Briones Joseph René;

Que, con resolución del Consejo de Facultad No.114-CFCS-SO-24, de fecha 25 de julio del 2024, suscrita por la Dra. Fernanda Carvajal Campos, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se resolvió:

*“**Artículo 2.** Previo a aprobar las Movilidades Internas de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, se solicite a la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, una certificación que acredite las notas obtenidas por los estudiantes en el examen de la Senescyt y con el cual pueden postular para el cambio de carrera para el período académico 2024-2.*

***Artículo 3.** Aprobar el incremento en los cupos para la carrera de Medicina para el período académico 2024-2, con un total de 20 cupos, destinados a atender la creciente demanda estudiantil. Este aumento se justifica por la imposibilidad de gestionar solicitudes de movilidad interna durante el período anterior debido a la implementación de una nueva malla curricular”;*

Que, mediante Informe N.091-CA-FCS-SE-NVM-2024, de fecha 05 de agosto del 2024, suscrito por el Dr. Nakin Véliz Mera, Subdecano de la Facultad Ciencias de la Salud, informó a la Dra. Fernanda Campos Carvajal, Ph.D., Decana de Facultad, que en Sesión Extraordinaria No. 014-CA-FCS-SE-NVM-2024 de fecha 02 de agosto del 2024, la Comisión Académica conoció y analizó el informe del responsable de la Comisión Académica de la Carrera de Medicina de la Facultad Ciencias de la Salud, en relación a solicitudes de movilidad interna, cuyo texto es:

“ANTECEDENTES

- 1.- Mediante INFORME DE COMISION ACADÉMICA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD N.068-CA-FCS-SE-NVM-2024, de fecha 23 de julio del 2024, se remitió al Honorable Consejo de Facultad las solicitudes de movilidades internas para las Carrera de la Facultad Ciencias de la Salud, en las cuales constan los informes de los siguientes estudiantes de la Carrera de Medicina: Andrade Gómez Nayeli Anahí, Toala Pérez Dennisse De Los Ángeles, Álava Pita María Estefany, Pico Pincay Denisse Melissa, Molina Marcillo Doumary Monserrate, Ortiz Malla Jeremy Said, Pesantez Pachay Renan Yáñez, Velasco Farfán Luiggi León, Solórzano Briones Joseph René.
2. Mediante resolución de Consejo de Facultad No.114-CFCS-SO-24, de fecha 25 de julio del 2024, el Honorable Consejo de Facultad, resuelve en su parte pertinente:

Artículo 2. Previo a aprobar las Movilidades Internas de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, se solicite a la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, una certificación que acredite las notas obtenidas por los estudiantes en el examen de la Senescyt y con el cual pueden postular para el cambio de carrera para el periodo académico 2024-2.

Artículo 3. Aprobar el incremento en los cupos para la carrera de Medicina para el período académico 2024-2, con un total de 20 cupos, destinados a atender la creciente demanda estudiantil. Este aumento se justifica por la imposibilidad de gestionar solicitudes de movilidad interna durante el período anterior debido a la implementación de una nueva malla curricular.

3. Mediante Informe de responsable de Comisión Académica Carrera de Medicina, el Dr. Carlos Morales, informa lo siguiente:

- Con fecha 18 de julio del 2024 y con oficio No. 074-CA-CM-FCS-ULEAM, como responsable de la Comisión Académica de la Carrera de Medicina, se remitieron los informes de homologación interna y externas para la movilidad a la Carrera de Medicina 2024-2.
- Con fecha 26 de julio del 2024 la señorita Alonso Padilla Dayana Alexandra, de manera verbal presentó su inconformidad ante la sospecha de que existe un estudiante que presuntamente presentó una nota de postulación de la Senescyt que no corresponde a la nota real; información que fue notificada de manera verbal al Subdecano, a lo cual se le informa que se procederá con la revisión del expediente, recalcándole la transparencia del proceso.
- El 29 de julio del 2024, se procedió a contactar vía telefónica a los 11 estudiantes, a fin de que se acerquen al Subdecanato para la verificación in situ del certificado de la nota de postulación de la Senescyt, de los cuales solo llegaron 4 estudiantes.

Estudiantes Contactados:

Andrade Gómez Nayeli Anahí Telf. 0982732496
Tóala Pérez Dennisse De Los Ángeles Telf. 0996681706
Álava Pita María Estefany Telf. 0996681706
Pico Pincay Denisse Melissa Telf. 0981656131
Molina Marciallo Doumary Monserrate Telf. 0983723986
Ortiz Malla Jeremy Said Telf.0982031925
Menéndez Sabando Jeremy Gustavo Telf. 0978634253
Santos Loor Briana Valentina Telf. 0982344111
Conforme Pérez Joel Arturo Telf. 0979124528
Morales Cedeño Denisse Nahomi Telf. 0959266916
Pesantez Pachay Renan Yánez Telf. 0995158932/ 0992017323

Estudiantes que asistieron a la verificación:

Menéndez Sabando Jeremy Gustavo
Santos Loor Briana Valentina
Conforme Pérez Joel Arturo
Morales Cedeño Denisse Nahomi

- Con oficio No. Oficio No. 149-SUBDEC-FAC-CS-NVM-2024, de fecha 30 de julio del 2024, desde el Subdecanato se solicitó a la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitario, se informe los puntajes de postulación de los estudiantes que están solicitando movilidad interna a las carreras de la Facultad Ciencias de la Salud.



- El 31 de julio del 2024, se recibe Oficio No. Uleam-DBANU-2024-1200-OF, remitido desde el Departamento de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, referente a los puntajes de postulación, mismo que fue sumillado a los responsables de Comisión Académica para la verificación respectiva.
- Luego de realizar la revisión, se evidencia que no existe coincidencia entre el documento de la nota de postulación de la Senescyt entregado por el estudiante, y el informe emitido por el Departamento de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, de los estudiantes que se detallan a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA DE ORIGEN	NOTA PRESENTADA POR ESTUDIANTE	NOTA DE POSTULACION CERTIFICADA POR DBANU
1350605406	Andrade Gómez Nayel Anahí	Enfermería	968	904
0958836876	Tóala Pérez Dennisse de los Ángeles	Enfermería	967	849
1317415766	Álava Pita María Estefany	Enfermería	965	790
1313597971	Pico Pincay Denisse Melissa	Enfermería	964	868
1312483504	Molina Marcillo Doumary Monserrate	Enfermería	957	903
2350886368	Ortiz Mallo Jeremy Said	Ing. Civil	929	856
1312248915	Pesantez Pachay Renar Yánez	Fonoaudiología	960	740
1351922362	Velasco Farfán Luiggi León	Psicología	962	768
1314782739	Solorzano Briones Joseph Rene	Enfermería	937	878

4. Con fecha 01 de agosto del 2024, mediante correo electrónico se solicitó de manera individual a los estudiantes que se detallan a continuación, que, en el término de 24 horas improrrogable, presenten en el Subdecanato de la Facultad Ciencias de la Salud de manera física, el certificado de nota de postulación del examen de acceso a la educación superior Senescyt.



No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	1350605406	Andrade Gómez Nayeli Anahí	Nayelyandrade88@gmail.com e1350605406@live.uleam.edu.ec
2	0958836876	Tóala Pérez Dennisse De Los Ángeles	e0958836876@live.uleam.edu.ec
3	1317415766	Alava Pita María Estefany	e1317415766@live.uleam.edu.ec
4	1313597971	Pico Pincay Denisse Melissa	e1313597971@live.uleam.edu.ec
5	1312483504	Molina Marcillo Doumary Monserate	e1312483504@live.uleam.edu.ec
6	2350886368	Ortiz Malla Jeremy Said	e2350886368@live.uleam.edu.ec
7	1312248915	Pesantez Pachay Renan Yanez	e1312248915@live.uleam.edu.ec
8	1351922362	Velasco Farfán Luiggi León	e1351922362@live.uleam.edu.ec
9	1314782739	Solórzano Briones Joseph René	e1314782739@live.uleam.edu.ec

5. Con fecha 02 de agosto del 2024, se acercó a la oficina del Subdecanato el Sr. Pesantez Pachay Renán Yáñez, quien certificó que el documento entregado es el que corresponde a su nota; siendo el único estudiante que dio respuesta a lo solicitado.
6. Como se puede evidenciar los certificados de la nota de postulación de la Senescyt entregados en la solicitud de movilidad interna para la Carrera de Medicina de 9 estudiantes, presuntamente no corresponde a la nota real de los estudiantes; lo cual impide que continúen con su proceso de movilidad interna.
- “7. Cabe recalcar que al realizar la verificación mediante el código QR el mismo permite la verificación, tal como se detalla en las capturas de pantalla realizados (...)”:
*Lo que evidenciaría que al realizar la verificación el código QR emite una nota diferente a la certificada por el Departamento de Bienestar. Admisión y Nivelación Universitaria”.

“NORMATIVA LEGAL (...)”

“RECOMENDACIONES.-

Una vez analizada la documentación y la normativa legal vigente, la Comisión Académica en Sesión Extraordinaria No. 014-CA-FCS-SE-NVM-2024, de fecha 02 de agosto del 2024, SUGIERE al Honorable Consejo de Facultad, considerando los antecedentes expuestos lo siguiente:



1. No autorizar el trámite de solicitud de movilidad interna a la Carrera de Medicina en el período académico 2024-2 de los siguientes estudiantes: Andrade Gómez Nayeli Anahi; Tóala Pérez Dennisse De Los Ángeles; Álava Pita María Estefany; Pico Pincay Denisse Melissa; Molina Marcillo Doumary Monserrate; Ortiz Malla Jeremy Said; Pesantez Pachay Renan Yánez; Velasco Farfán Luiggi León, Solórzano Briones Joseph René; considerando que presuntamente no corresponde la nota de postulación de la Senescyt presentada por los estudiantes, y el documento remitido por la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria.
2. Se remita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, los expedientes de los 9 estudiantes que se detallan a continuación, a fin de que se realicen las investigaciones respectivas.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA DE ORIGEN
1350605406	Andrade Gómez Nayeli Anahí	Enfermería
0958836876	Tóala Pérez Dennisse de los Ángeles	Enfermería
1317415766	Álava Pita María Estefany	Enfermería
1313597971	Pico Pincay Denisse Melissa	Enfermería
1312483504	Molina Marcillo Doumary Monserrate	Enfermería
2350886368	Ortiz Malla Jeremy Said	Ing. Civil
1312248915	Pesantez Pachay Renan Yánez	Fonoaudiología
1351922362	Velasco Farfán Luiggi León	Psicología
1314782739	Solorzano Briones Joseph Rene	Enfermería

Que, mediante oficio No. Uleam-CFCS-2024-161-O, de fecha agosto 16 del 2024, la Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, al Doctor Nakin Véliz Mero, Mg., Subdecano de la Facultad Ciencias de la Salud y a la Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Directora de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Resolución No. 021 CFCS-SE-24, adoptada en la Sesión Extraordinaria del 07 de agosto de 2024 por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, que en su parte resolutive expresa:

"Artículo 1. Dar por conocido el informe N.091-CA-FCS-SE-NVM-2024, suscrito por el Dr. Nakin Véliz Mero, Mg. Subdecano de la Facultad Ciencias de la Salud.

Artículo 2. Remitir al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, los expedientes de 9 estudiantes que se detallan a continuación, a fin de que se realicen las investigaciones respectivas".

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA DE ORIGEN
1350605406	Andrade Gómez Nayeli Anahí	Enfermería
0958836876	Tóala Pérez Dennisse de los Ángeles	Enfermería



1317415766	Álava Pita María Estefany	Enfermería
1313597971	Pico Pincay Denisse Melissa	Enfermería
1312483504	Molina Marcillo Doumary Monserrate	Enfermería
2350886368	Ortiz Malla Jeremy Said	Ing. Civil
1312248915	Pesantez Pachay Renan Yáñez	Fonoaudiología
1351922362	Velasco Farfán Luiggi León	Psicología
1314782739	Solorzano Briones Joseph Rene	Enfermería

Que, mediante Informe No. 061-DPG-HHOCH de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Procurador General de la IES, Ab. Héctor Cedeño Chancay, Mg., remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, "Informe jurídico de presunta falsificación de los certificados de notas de postulación del examen de acceso a la educación superior SENESCYT, de nueve estudiantes que solicitaron movilidad interna a la carrera de Medicina durante el período académico 2024-1, este informe consta estructurado de los siguientes numerales cuyo texto se transcribe:

"PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante oficio No.Uleam-CFCS-2024-161-O, suscrito por la Dra. María Fernanda Carvajal, Decana Facultad Ciencias de la Salud, dirigido al señor rector de la ULEAM y sumillado para el suscrito Procurador (sumilla que atento a lo establecido en el artículo 121 del Código Orgánico Administrativo, es una sumilla clara, precisa y puesta en conocimiento de la persona destinataria, es decir, es d plena validez), con lo siguiente: "Ab. Héctor Ordoñez para su atención e informe al suscrito, presunta falsificación de documentos públicos" documento mediante el cual se informa que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en RESOLUCIÓN No.021-CFCS-SE-24, resolvió remitir al señor rector 09 expedientes de estudiantes a fin de que se realicen las investigaciones respectivas.

1.2.- Oficio No.ULEAM-DBANU-2024-1200-OF, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Director de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, dirigido al Dr. Nakin Véliz Mero, Subdecano Facultad Ciencias de la Salud Uleam, en el que reporta los puntajes de postulación con que ingresaron los aspirantes a las distintas carreras que se ofertan en esta IES, entre ellos constan los 9 estudiantes en cuestión, detallando los nombres y el puntaje con que postularon:

ANDRADE GOMEZ NAYELI ANAHI	904
TOALA PEREZ DENNISSE DE LOS ANGELES	849
TOALA PITA MARIA ESTEFANY	790
PICO PINCAY DENISSE MELISSA	866
PESANTEZ PACHAY RENAN YANEZ	740
MOLINA MARCILLO DOUMARY MONSERRATE	903
ORTIZ MALLA JEREMY SAID	856
VELASCO FARFAN LUIGGI LEON	768
BRIONES JOSEPH RENE	878

1.3.- Informe de Comisión Académica Facultad Ciencias de la Salud No.091-CA-FCS-SE-NVM-2024, de fecha 05 de agosto 2024, donde conocen varias peticiones de estudiantes que solicitan movilidad interna desde las carreras de enfermería, psicología, ingeniería civil, fonoaudiología, hacia la carrera de medicina, que en dicho proceso han detectado irregularidades en la documentación presentada más específicamente con el certificado de notas de postulación del examen de acceso a la educación superior SENESCYT y a la vez recomiendan al Consejo de Facultad, realizar las investigaciones pertinentes, detallando en cuadro anexo número de cedula, nombres y apellidos, carrera de origen, nota de postulación según el director del DBANU y la nota presentada por estudiante:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA DE ORIGEN	NOTA DE POSTULACION CERTIFICADA POR DBANU	NOTA PRESENTADA POR ESTUDIANTE
1350605406	Andrade Gómez Nayeli Anahí	Enfermería	904	968
0958836876	Tóala Pérez Dennisse de los Ángeles	Enfermería	849	967
1317415766	Álava Pita María Estefany	Enfermería	790	965
1313597971	Pico Pincay Denisse Melissa	Enfermería	868	964
1312483504	Molina Marcillo Doumary Monserate	Enfermería	903	957
2350886368	Ortiz Malla Jeremy Said	Ing. Civil	856	929
1312248915	Pesantez Pachay Renan Yánez	Fonoaudiología	740	960
1351922362	Velasco Farfán Luiggi León	Psicología	768	962
1314782739	Solorzano Briones Joseph Rene	Enfermería	878	937

1.4.- RESOLUCION No.021-CFCS-SE-24 del 07 de agosto del 2024 del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, de fecha 07 de agosto de 2024, donde resuelven dar por conocido el informe No.091-CA-FCS-SE-NVM-2024, suscrito por el Dr. Nakin Vélez Mero, Subdecano de la Facultad Ciencias de la Salud; y remitir al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, los expedientes de 9 estudiantes que se detallan a continuación a fin de que se realicen las investigaciones respectivas, ante lo cual, se realiza el análisis siguiente:

“SEGUNDO.- ARGUMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES, REGLAMENTARIOS Y OTROS (...)”

“TERCERO. - ANALISIS DEL CASO.

Del análisis realizado a la documentación adjunta y las normativas jurídicas invocadas, se podría establecer que NUEVE estudiantes de esta IES, durante el proceso de movilidad interna para el periodo académico 2024-1 pretendieron hacer uso del documento certificación del puntaje de asignación de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación (SENESCYT), para realizar el cambio a la carrera de Medicina, documentos que fueron presentados a esta IES para el ingreso a la nivelación de carrera, con puntajes muy inferiores a los que se presentaron en la secretaria del subdecanato de la Facultad ciencias de la salud, según lo certificado por el señor Director de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación de la ULEAM. La comisión académica de la Facultad Ciencias de la Salud al detectar dicha presumible anomalía, recomienda al Consejo de Facultad realizar las investigaciones pertinentes para determinar responsabilidades por este acto de pretender obtener un cupo en la carrera de Medicina durante el periodo académico 2024-1 con un documento presuntamente alterando los puntajes de cada uno de los NUEVE estudiantes aquí citados.

CUARTO. - RECOMENDACIONES.

4.1.- *De lo expuesto, se puede presumir que los estudiantes **NAYELI ANAHI ANDRADE GÓMEZ**, con cédula No. 1350605406; **DENNISE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ**, con cédula 0958836876; **MARIA ESTEFANY ALAVA PITA**, con cédula No. 1317415766; **DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO**, con cédula No. 1312483504; **JOSEP RENE SOLORZANO BRIONES**, con cédula No. 1314782739 de la carrera de enfermería; **JEREMY SAID ORTIZ MALLA**, con cédula No. 2350886368 de la carrera de ingeniería civil; **DENISSE MELISA PICO PINCAY**, con cédula No. 1313597971 de la carrera de fisioterapia; **RENAN YANEZ PESANTES PACHAY**, con cédula No. 1312248915 de la carrera de fonoaudiología y **LUIGGI LEON VELASCO FARFAN**, con cédula No. 1351922362 de la carrera de psicología, habrían incurrido en una presunta falta de las contempladas en el Estatuto Universitario en su Art. 251, numerales 1), 8) y 12); y en consecuencia debe iniciarse la investigación correspondiente, a través de la comisión de disciplina y procedimientos;*

4.2.- *Que se solicite a la Comisión Académica de la Facultad Ciencias de la Salud en coordinación con las autoridades académicas de dicha facultad, que, en un plazo no mayor a 30 días, realicen una auditoría documental a los procesos de movilidad interna llevados a cabo durante los 4 últimos periodos académicos de la carrera de Medicina, por presumirse la existencia de otros casos similares a estos;*

4.3.- *Con una copia de este informe, desde rectorado, se notificará a la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Subdecano, Directora de Carrera y Secretaria de la Facultad por los efectos legales que podrían sobrevenir en el futuro, secretaria de la Comisión Académica y Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria”;*

Que, con memorando No. Uleam-R-2025-0008-M de fecha 07 de enero de 2025, el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, puso en conocimiento de la Ing. Irasema Delgado

Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, el Informe de Procuraduría General No. 061-2024-DPG-HHOCH de fecha 08 de noviembre de 2024, debidamente suscrito por el Dr. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, referente a la presunta falsificación de certificados de notas de la postulación del examen de acceso a la educación superior SENESCYT, por parte de nueve estudiantes que solicitaron movilidad interna a la Carrera de Medicina durante el periodo académico 2024-1. Por lo antes expuesto solicito a usted sea tratado por parte de la Comisión Especial de Disciplina el presente caso, para garantizar el debido proceso (...);

Que, la Comisión de Disciplina y Procedimiento mediante oficio No. ULEAM-CDP-2025-024-OF, de fecha 01 de julio del 2025, presenta su informe dentro del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2025, mismo que fue conocido por la antes dicha Comisión, mediante Memorando No. Uleam-R-2025-0008-M, de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, referente a la presunta falsificación de los certificados de notas de postulación del examen de acceso a la Educación Superior SENESCYT, de nueve estudiantes que solicitaron movilidad interna a la carrera de Medicina durante el periodo académico 2024-1, estudiantes cuyos nombres y apellidos se detallan a continuación:

ANDRADE GÓMEZ NAYELI ANAHI, TOALA PÉREZ DENNISSE DE LOS ANGELES, ÁLAVA PITA MARIA ESTEFANY, PICO PINCAY DENISSE MELISSA, PESANTES PACHAY RENÁN YÁNEZ, MOLINA MARCILLO DOUMARY MONSERRATE, ORTIZ MALLA JEREMY SAID, VELASCO FARFÁN LUIGGI LEÓN y SOLORZANO BRÍONES JOSEPH RENÉ, los referidos ciudadanos son estudiantes de las carreras de Enfermería, Fonoaudiología, Fisioterapia, Ingeniería Civil y Psicología de esta IES:

"1.- ANTECEDENTES.

1.1.- CONOCIMIENTO DEL CASO.- Desde la foja 1 a fojas 90 constan el Informe Jurídico suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mgs., Procurador General ULEAM, el cual fue remitido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, en que se hace referencia a la presunta falsificación de los certificados de notas de postulación del examen de acceso a la educación superior CENESCYT, de nueve (9) estudiantes que solicitaron movilidad interna a la carrera de medicina durante el periodo académico 2024-1.

Consta el Memorando no. Uleam-R-2025-0008-M, de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector ULEAM, en el cual hizo conocer a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento lo siguiente: Pongo a vuestro conocimiento, Informe de Procuraduría General No. 061-2024-DPGHHOCH de fecha 08 de noviembre de 2024, debidamente suscrito por el Dr. Héctor Ordoñez Chancay, Procurador General de esta IES, referente a la presunta falsificación de certificados de notas de la postulación del examen de acceso a la educación superior—SENESCYT, por parte de nueve estudiantes que solicitaron movilidad interna a la Carrera de Medicina durante el periodo académico 2024-1, solicitando a la presidenta de la Comisión de Disciplina, sea tratado el presente caso, para garantizar el debido proceso, conforme lo establecen los artículos 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 53 y 54 del Estatuto Vigente. Igualmente constan incorporadas la demás documentación remitida por la Unidad Académica de Ciencias de la

Salud por requerimiento realizado por el pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, misma que sirvió de base en la sustanciación del presente proceso disciplinario.

1.2.- ACTUACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO ULEAM.

El Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento ULEAM, en sesión ordinaria No. 002-2025, de fecha lunes 27 de enero del 2025, a partir de las 09H00, con el quórum reglamentario conoció el Memorandum N° Uleam-R-2025-0008-m, de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la ULEAM, referente al caso detectado en la Facultad de Ciencias de la Salud, referente a la presunta falsificación de los certificados de notas de postulación del examen de acceso a la educación superior SENESCYT, de nueve estudiantes que solicitaron la movilidad interna a la carrera de medicina durante el periodo académico 2024- 1, así mismo se observa el informe jurídico No. 061-2024-DPG-HHPCH suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs., Procurador General de la IES. Una vez leída las comunicaciones; el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento con el quórum reglamentario **RESOLVIÓ:** “Que, previo a dar inicio al correspondiente proceso disciplinario se oficie a la Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Esp. PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mira de efectuar como actuación previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 175 del Código Orgánico Administrativo, esto es, solicitar el expediente completo en torno a este hecho en el que se han detectado irregularidades en la documentación presentada más específicamente con el certificado de notas de postulación del examen de acceso a la educación superior SENESCYT, culminada las actuaciones previas se dará inicio al proceso disciplinario precautelando garantizar el debido procedimiento, como también que en este hecho denunciado no opere lo determinado en el artículo 245 del Código Orgánico Administrativo en torno a la falta que pueden ser leves, graves y muy graves, según la gravedad de la falta amerita la respectiva sanción de las que están establecidas en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior”.

1.3.- INICIO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO ULEAM.

A fojas 105 Vta y 106 del proceso disciplinario consta el AUTO INICIAL, con fecha Manta, 13 de mayo del 2025, a las 09H25. La Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, avoca conocimiento de la presente causa. La Comisión de Disciplina y procedimiento considera lo siguiente: “**PRIMERO:** Mediante Memorando n.º: ULEAM-R-2025-0008-M, de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de esta IES, mediante el cual hace saber a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta de esta Comisión de Disciplina, referente a la presunta falsificación de los certificados de notas de postulación del examen de acceso a la educación superior SENESCYT, de nueve estudiantes que solicitaron movilidad interna a la carrera de medicina durante el periodo académico 2024-1..., estudiantes cuyos nombres y apellidos se detallan a continuación:

ANDRADE GÓMEZ NAYELI ANAHI, TOALA PÉREZ DENNISSE DE LOS ANGELES, ÁLAVA PITA MARIA ESTEFANY, PICO PINCAY DENISSE MELISSA, PESANTES PACHAY RENÁN YÁNEZ, MOLINA MARCILLO DOUMARY MONSERRATE, ORTIZ MALLA JEREMY SAID, VELASCO FARFÁN LUIGGI LEÓN y SOLÓRZANO BRIONES JOSEPH RENÉ.

Informe No. 061-2024-DPG-HHOCH, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs., Procurador General de la ULEAM, el cual en su parte pertinente de la recomendación expresa. "(...), se puede presumir que los estudiantes NAYELI ANAHI ANDRADE GÓMEZ, con cédula No. 1350605406 de la carrera de Enfermería; DENNISSE DE LOS ANGELES TOALA PÉREZ, con cédula o. 0958836876 de la carrera de Enfermería; MARÍA ESTEFANY ALAVA PITA, con cédula No. 1317415766 de la carrera de Enfermería; DENISSE MELISSA PICO PINCAY, con cédula No. 1313597971 de la carrera de Fisioterapia; ENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY, con cédula No. 1312248915 de la carrera de Fonoaudiología; DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, con cédula No. 1312483504 de la carrera de Enfermería; EREMY SAID ORTIZ MALLA, con cédula No. 2350886368 de la carrera de Ingeniería Civil; LUIGGI LEÓN VELASCO FARFÁN, con cédula No. 1351922362 de la carrera de Psicología; y JOSEPH RENÉ SOLÓRZANO BRIONES, con cédula No.1314782739 de la carrera de Enfermería, habrían incurrido en una presunta falta de las contempladas en el Estatuto Universitario en su Art. 251, numerales 1), 8) y 12); y en consecuencia debe iniciarse la investigación correspondiente, a través de la Comisión de Disciplina y Procedimiento.

SEGUNDO: *En este contexto el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento por votación de los presentes RESOLVIÓ: Que, previo a dar inicio al correspondiente proceso disciplinario se oficie a la Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Esp.PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mira de efectuar como actuación previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 175 del Código Orgánico Administrativo, esto es, solicitar el expediente completo en torno a este hecho en el que se han detectado irregularidades en la documentación presentada más específicamente con el certificado de notas de postulación del examen de acceso a la educación superior SENESCYT, culminadas las actuaciones previa se dará inicio al proceso disciplinario precautelando garantizar el debido procedimiento, como también que en este hecho denunciado no opere lo determinado en el artículo 245 del Código Orgánico Administrativo en torno a la falta que pueden ser leves, graves y muy graves, según la gravedad de la falta amerita la respectiva sanción de las que están establecidas en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.*

TERCERO: *Acto seguido el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento en sesión ordinaria y con el quórum reglamentario procedió motivar los hechos que conllevan a efectuar el análisis del presente caso, considerando que los presuntos hechos en los que están inmersos los señores estudiantes ANDRADE GOMEZ NAYELI ANAHI, TOALA PEREZ DENNISSE DE LOS ANGELES, ALAVA PITA MARIA ESTEFANY, PICO PINCAY DENISSE MELISSA, PESANTES PACHAY RENÁN YÁNEZ, MOLINA MARCILLO DOUMARY MONSERRATE, ORTIZ MALLA JEREMY SAID, VELASCO FARFAN LUIGGI LEON y SOLORZANO BRIONES JOSEPH RENE, por las circunstancias antes expuestas los antes mencionados ciudadanos estarían inmersos hacer investigados de conformidad al artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y artículo 251 del Estatuto Universitario vigente.*

CUARTO: *Con los antecedentes expuestos se dispone que se cumpla con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, conforme al artículo 76, numeral 7, literales a), b) y c) y más pertinentes referente al derecho del debido proceso, al legítimo derecho a la defensa y la presunción de inocencia, para los señores ANDRADE GOMEZ NAYELI ANAHI, TOALA PEREZ DENNISSE DE LOS ANGELES, ALAVA PITA MARIA ESTEFANY, PICO PINCAY DENISSE MELISSA, PESANTES PACHAY RENÁN YÁNEZ, MOLINA MARCILLO DOUMARY*

MONSERRATE, ORTIZ MALLA JEREMY SAID, VELASCO FARFAN LUIGGI LEON y SOLORZANO BRIONES JOSEPH RENE, estudiantes de esta IES, a quienes se los deberá citar en persona o por boletas en legal y debida forma de conformidad al artículo 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos y artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina de la ULEAM, en sus lugares de estudios universitarios, en sus domicilios, vía correos electrónicos estudiantiles o donde se los encuentre en persona, para que designen abogados defensores que los representen ya sea en conjunto o individualmente en el presente trámite disciplinario y señalen correos electrónicos para recibir futuras notificaciones, previniéndoles la obligación que tienen para contestar en el término de tres días desde el siguiente día de la citación ante esta presidencia de Comisión de Disciplina y Procedimiento ubicada en el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

QUINTO: Conforme a la razón actuarial en la cual el secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento c certifica que se ha dado cumplimiento a las actuaciones previas indicada en la parte resolutoria expedida por el Pleno de esta Comisión, por tanto, la señora Presidenta ha procedido dar inicio al proceso disciplinario de conformidad al presente Auto Inicial.

SEXTO: Notifíquese con copias certificadas del presente auto inicial a la Dra. María Fernanda Carvajal Campos Esp, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para los fines de Ley.

SÉPTIMO: Recéptese todas las declaraciones de quienes pudieran aportar a la investigación y esclarecimiento de los hechos, para determinar la responsabilidad de quien o quienes resulten culpables en el desarrollo de esta investigación, cúmplase con todas las diligencias que se estime necesaria para la correcta organización procesal. Incorpórese al expediente la documentación que se acompaña, esto es, a). Memorando n.º: ULEAM-R-2025-0008-M, de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de esta IES. b). Informe No. 061-2024DPG- HHOCH, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs., Procurador General de la ULEAM. c). Oficio No. Uleam-CDP-2025-012-OF, de fecha 29 de enero del 2025, en atención al oficio No. 041-SUBDEC-FAC-CS-NVM-2025, de fecha 27 de enero del 2025. d). Oficio nro.: Uleam-FDdIS-20250281-OF, de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito por la Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD., Decana Facultad de Ciencias de la Salud, (adjunto 84 fojas debidamente certificadas de los expedientes de movilidad interna de los estudiantes anteriormente mencionados). e). Oficio s/n de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el señor Renán Yáñez Pesantes Pachay, estudiante del Cuarto Semestre de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera Fonoaudiología de esta IES, el cual hace saber al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Rector ULEAM, (...), que mediante varias pruebas de ingreso que rendí, no pide completar el pun taje necesario para alcanzar un cupo en la carrera de medicina; fue tanta mi desesperación y un alto índice de depresión por obtener dicho ingreso, que cometí el grave error de aceptar una propuesta que me ofreció el señor Adrián Zambrano Delgado, estudiante de la Facultad de Medicina, quien me ofreció hacer las gestiones para obtener el puntaje correspondiente, aduciendo que él era funcionario de la universidad, a lo que muy ingenuamente acepté, donde aquella persona, me entregaba un documento con notas alteradas, para que lo firme y lo entregue en la Facultad de Medicina (...)" (adjunta a su oficio informe psicológico en 7 fojas), así como la demás documentación aportada a esta Comisión mismas que sirven de base para el inicio del presente Proceso Disciplinario. Firma Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.; Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de la

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí-ULEAM. Actúe el Ab. Jorge Palma Quimí, en el presente Proceso Disciplinario, en calidad de Secretario. CÍTESE Y CÚMPLASE.-“

*A foja 126 del cuaderno disciplinario consta providencia dictada por la señora presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha Manta, 22 de mayo del 2025, a las 10H48; que indica: "Con la continuación procesal y en atención a /a razón sentada por el señor Secretario de esta Comisión con fecha 21 de mayo del 2025, a las 09H22 minutos; se dispone: **PRIMERO**. Que por secretaria el señor actuario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, se sirva sentar la respectiva razón de la comparecencia de las señoritas y señores: NAYELI ANAHI ANDRADE GÓMEZ, DENNISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ, MARIA ESTEFANY ALAVA PITA, DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO y JOSEPH RENESOLORZANO BRIONES, estudiantes de la Carrera de Enfermería Facultad de Ciencias de /a Salud, señor RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY, estudiante de la Carrera de Fonoaudiología Facultad de Ciencias de la Salud, señor LUIGGI LEÓN VELASCO FARFÁN, estudiante de la Carrera de Psicología Facultad de Ciencias de la Salud, (actualmente no está matriculado en el presente periodo académico 2025-1), señorita DENISSE MELISSA PICO PINCAY estudiante de/a Carrera de Fisioterapia Facultad Ciencias de la Salud y señor JEREMY SAID ORTIZ MALLA, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura ULEAM, en el sentido de que, si los antes mencionados estudiantes han dado contestación a lo establecido en el Auto Inicial/ dentro de/término de Ley, realizada la misma vuelvan los autos para disponer lo pertinente.*

A foja 127 consta incorporada al proceso disciplinario la respectiva razón sentada por el señor secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en la que certifica: "RAZÓN. - Manta 26 de mayo del 2025, a partir de las 09H06. Señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, dando cumplimiento a /o solicitado por usted en providencia que antecede de fecha 22 de mayo del 2025, dictada a las 10H48 minutos; en la cual en el punto PRIMERO. dispuso: "Que por secretaria el señor actuario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, se sirva sentar la razón de la comparecencia de las señoritas y señores: NAYELI ANAHI ANDRADE GOMEZ, DENNISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ, MARIA ESTEFANY ALAVA PITA, DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO y JOSEPH RENÉ SOLORZANO BRIONES, estudiantes de la Carrera de Enfermería Facultad de Ciencias de la Salud, señor RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY, estudiante de la Carrera de Fonoaudiología Facultad de Ciencias de la Salud, señor LUIGGI LEÓN VELASCO FARFÁN, estudiante de la Carrera de Psicología Facultad de Ciencias de la Salud, (actualmente no está matriculado en el presente periodo académico 2025-1), señorita DENISSE MELISSA PICO PINCAY estudiante de la Carrera de Fisioterapia Facultad Ciencias de la Salud y señor JEREMY SAID ORTIZ MALLA, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura ULEAM, en el sentido de que, si los antes mencionados estudiantes han dado contestación a lo establecido en el Auto Inicial dentro del término de Ley, realizada /a misma vuelvan los autos para disponer lo pertinente". En ese sentido, señora Presidenta CERTIFICO; que los señores: JERAMY SAID ORTIZ MALLA, estudiante del cuarto semestre de la Carrera de Ingeniería Civil, RENÁN YANEZ PESANTES PACHA Y, estudiante de la Facultad Ciencias de la Salud y JOSEPH RENÉ SOLORZANO BRIONES, estudiante Carrera de Enfermería, las señoritas: DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ, NAYELI ANAHI ANDRADE GOMEZ y MARIA ESTEFANY ALA VA PITA estudiantes de la Carrera de Enfermería Facultad de Ciencias de la Salud, Si han comparecido dentro de los términos de Ley señalados para el

efecto, conforme a lo dispuesto en el Auto Inicial mismo que le fue entregado a los antes mencionados estudiantes a través de la Secretaria de la Carrera de Enfermería, Carrera de Ingeniería Civil y Carrera de Medicina siendo recibidas con fechas 15 y 16 de mayo del 2025. Los que no han comparecido al presente proceso disciplinario son los señores: **LUIGGI LEÓN VELASCO FARFÁN**, actualmente no consta matriculado en el presente periodo académico 2025-1 y **DENISSE MELISSA PICO PINCAY**, estudiante de la Carrera de Fisioterapia Facultad de Ciencias de la Salud pese hacer informada de este particular por parte de la secretaria de la Facultad. **LO CERTIFICO**;

A foja 128 consta incorporada dentro del proceso disciplinario la providencia dictada por la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 26 de mayo del 2025, a las 10H56 minutos en la que estableció lo siguiente: "Dando continuidad al presente proceso disciplinario, se dispone: **PRIMERO**: Incorpórese al expediente disciplinario los escritos de comparecencias presentado en el siguiente orden: 1. Escrito de comparecencia presentado por el señor **JERAMY SAID ORTIZ MALLA**, estudiante del Cuarto Semestre de la Carrera de Ingeniería Civil de esta IES, mismo que fue recibido con fecha 20 de mayo del 2025, a las 11h15 minutos; el referido escrito consta suscrito por el antes mencionado estudiante téngase en cuenta la autorización conferida a/Ab. Edwin Iván Andrade C., para que asuma su defensa legal en el presente caso como también los correos electrónicos señalados para recibir las futuras notificaciones. 2. Escrito de comparecencia presentado por el señor **RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY**, estudiante de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, mismo que fue recibido con fecha 20 de mayo del 2025, a las 13h20 minutos; el referido escrito consta suscrito por el antes mencionado estudiante téngase en cuenta la autorización conferida a la Ab. Dra. Inés María Moncayo Santillán., para que asuma su defensa legal en el presente caso como también los correos electrónicos señalados para recibir las futuras notificaciones. 3. Escrito de comparecencia presentado por el señor **JOSEPH RENE SOLORZANO BRIONES**, estudiante Carrera de Enfermería, por las señoritas: **DOUMARY MONSERRA TE MOLINA MARCILLO**, **DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ**, **NAYELI ANAHI ANDRADE GOMEZ** y **MARIA ESTEFANY ALAVA PITA** estudiantes de la Carrera de Enfermería Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, mismo que fue recibido con fecha 21 de mayo del 2025, a las 15h27 minutos; el referido escrito consta suscrito por los antes mencionados estudiantes téngase en cuenta la autorización conferida al Ab. Fanny Peñafiel Moreira, para que asuma su defensa legal en el presente caso como también los correos electrónicos señalados para recibir las futuras notificaciones, téngase en cuenta lo manifestado por los antes mencionados estudiantes, lo cual será considerado en legal y debida forma en su momento procesal oportuno. **SEGUNDO**: Se dispone la apertura del término de prueba por 7 días, mismo que comenzara a decurrir al siguiente día de su notificación. **TERCERO**: Se señala para el día miércoles 28 de mayo del 2025, a las 09H00, 10H00, 11H00 12H00, 14H00, 15H00 y 16H00 para que comparezca en su orden los estudiantes **JERAMY SAID ORTIZ MALLA**, **RENAN YÁNEZ PESANTES PACHAY**, **JOSEPH RENE SOLORZANO BRIONES**, **DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO**, **DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ**, **NAYELI ANAHI ANDRADE GOMEZ** y **MARIA ESTEFANY ALAVA PITA**, para estas diligencias deberá estar acompañados por su abogado defensor autorizado, los referidos ciudadanos deberán comparecer a la Presidencia de la Comisión de Disciplina y Procedimiento misma que está ubicada en el Edificio Bloque 9 Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. **NOTIFÍQUESE**";

A fojas 129 y 130 del expediente disciplinario constan incorporadas 1. Reporte de notificación vía correos electrónicos de los estudiantes investigados y de los abogados defensores. 2. Acta de notificación, con fechas 26 y 27 de mayo del 2025 a las 16H07 y 08H10 minutos respectivamente.

A foja 133 Vta consta incorporada Acta de la declaración rendida por el señor JERAMY SAID ORTIZ MALLA, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil perteneciente a la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, mismo que en su parte pertinente manifestó: "Yo, Jeremy Said Ortiz Bayas, con cedula 2350886368, vivo aquí en Manta, dirección avenida 18, entre calles 10 y 11. Voy a empezar desde el día en que rendí el examen del Senescyt, ese día la di en mi casa, y la hice faltando poco tiempo para que acabe y la página se cayó, se cerró la página y después de un tiempo dijeron que iban a dar otra oportunidad en el Senescyt, entonces como después de seis días creo que eran exactamente volví a dar el examen y después me enviaron las notas a mi correo, y me enviaron dos notas, la primera que se cayó la página y la segunda, en la primera me había sacado 792 y en la segunda 929, con esta última fue la que hice la postulación y entre a la carrera de Ingeniería Civil, bueno porque la mezclan con nota del colegio y de ahí sacan la nota de postulación. De ahí cuando yo hice el cambio yo presente todos los documentos, pero, lo que pasa es vez de presentar la nota de postulación que es la nota en que yo salgo más bajo, porque en el colegio yo saque un puntaje bajo, entonces en vez de presentar la nota de postulación yo presente la nota del examen cuando yo solicite el cambio a medicina, entonces eso es, yo presenté la nota del examen tal y como el Senescyt me dio el archivo yo no le hice ninguna evitación ni nada, y aparte yo no conozco al señor Adrián Zambrano para nada, ni se quién será. Más que todo yo me confundí a la hora de presentar, en vez de presentar el puntaje de postulación yo presenté el puntaje que yo saqué en el examen del SENESCYT, pero yo lo presente tal y como lo descargué, no le hice ninguna modificación ni nada. Claro, incluso yo tengo mi correo, si desean yo puedo ingresar allí al SENESCYT, con mi usuario y mi contraseña, allí me sale el puntaje. Lo que pasa es que yo di dos exámenes, el primero es el que le digo que se cayó la pagina 792, de ahí después de una semana, volvieron a comunicar que iban a tomar y de ahí en ese segundo me saqué 929 de allí esa nota la mezclan, la suman con la del colegio y la dividen para dos, y ahí sale el puntaje de postulación, entonces cuando yo hice el cambio, tenía que hacer presentar el mensaje de postulación, entonces yo me he confundido y he presentado el acta que me dio la SENESCYT y se supone que la más alta es la que vale, entonces yo presente la nota del examen del SENESCYT en vez de la postulación, entonces como yo la de la postulación la tengo más baja porque me baja, porque se mezcla con la del colegio, por eso creen que yo falsifique porque presente la del examen";

A foja 136 Vta consta incorporada Acta de la declaración rendida por el señor RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY, estudiante de la Carrera de Fonoaudiología perteneciente a la Facultad Ciencias de la Salud, mismo que en su parte pertinente manifestó: "Yo soy, RENÁN YANEZ PACHAY, vivo en la ciudad de Montecristi, actualmente me encuentro cursando el cuarto nivel de la carrera de Fonoaudiología y nivelación de la carrera de Psicología, con número de cédula 131224891-5. Mi versión de los hechos es porque estoy implicado es debido a un documento presuntamente modificado, el cual me fue otorgado por el señor Adrián Arturo Zambrano Delgado, ya que en mi desesperación para poder entrar a la carrera de Medicina, el cual era mi sueño desde siempre, contacté a este señor para poder arreglar el inconveniente que tenía para

poder ingresar. Este documento creía que podría servir ya que él me daba la confianza de poder ingresar esta carrera, presentándose como un directivo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. El parecía una persona con mucha presencia en esta área y con mucho conocimiento, y en el cual deposité mi confianza, pensando que podría ingresar a esta carrera y así por fin poder cumplir mi sueño. Este proceso comenzó en el año 2021, yo les conté a mis compañeros sobre este problema y ellos me pasaron este contacto y no lo contacté hasta varios meses después ya que en ese tiempo estaba estudiando actualmente en Argentina, entonces con posibilidad de no regresar debido a la situación económica pues por eso que lo contacté le otorgue la suma de 1500 dólares y él me dijo que me iba a ayudar a ingresar que van de una documentación en la ciudad de Quito donde me modificarían el puntaje para poder ingresar este proceso lo dejé en pausa aunque sí le entregué el dinero debido a que la situación económica mejoró un poco para poder reintegrarme a la Universidad de Buenos Aires Argentina donde en ese tiempo año 2021 actualmente estudiaba. 2022 la situación económica empeoró y tuve que regresar definitivamente fue donde inicié el proceso para ingresar a la ULEAM. Hice mi prueba entre legalmente con mi puntaje el cual fue de 740 a la carrera de fonoaudiología, aunque esta al principio no era mi carrera deseada, ¡fue por eso en el año 2023 volví a contactar a esta persona el señor Adrián Arturo Zambrano Delgado e! cual me dijo que me podía volver a reintegrar y ya que el proceso del 2021 ya estaba casi terminado solo me iba a cobrar 800 dólares préstamo que aún estoy pagando, ahí cuando hicimos toda la documentación me llamaron de ULEAM para poder corroborar si el puntaje era el indicado con la hoja que él me entregó el documento que él me envió el cual yo imprimí y entregué con la confianza de que me iban a ayudar ya que él también presumía de tener contactos dentro de la Uleam, de allí yo ya iba en camino para verificar que mi nota era la correcta confiando de que dentro del sistema estaba cambiado todo debido a que él me había prometido que así era, pedí permiso en el trabajo salí en un taxi en medio del camino él me dijo que no que no vaya que me regrese y que busque una excusa para no abrir la página del Senescyt, aunque en ese momento se me hizo algo sospechoso ya estaba la documentación puesta en la Secretaría de Medicina y a mi afán de poder ingresar y cumplir mi sueño, no lo hice y dije la excusa que él me dijo por llamada y él me dijo que ya no me preocupara que ya con el simple hecho ya poner el recibido ya estaba dentro posteriormente me llamaron a dar mi declaración, aunque ya enterado esto puse la denuncia formalmente después también me enteré desgraciadamente después de todo este suceso que ya tenía una denuncia también anteriormente por exceso de confianza, si yo me hubiera enterado de todo esto y de todas las consecuencias que llevarían, no lo hubiera hecho desde el principio";

A foja 152 Vta y 153 Vta consta incorporada Acta de la declaración rendida por el señor JOSEPH RENÉ SOLÓRZANO BRÍONES, estudiante de la Carrera de Enfermería perteneciente a la Facultad Ciencias de la Salud, mismo que en su parte pertinente manifestó: "Mi nombre es Solórzano Briones Josep con cedula de ciudadanía No. 1314782739 y pertenezco actualmente a la carrera de Enfermería. Voy a dar mi declaración, bueno en mi caso sucede que postule con mi puntaje para acceder a la Universidad en busca del cupo de la Carrera de Medicina, postule como primera instancia medicina, segundo enfermería, no recuerdo lo otro, hay un grado de afinidad, con este puntaje me dieron el acceso a Enfermería, yo en ese entonces no sabía que se podían homologar materias, yo creía que tenía que acabar la carrera o salirse para dar el examen y acceder a medicina, bueno pasado los semestres fui teniendo estas amistades con mis compañeros y ellos pues me contaron que se podía hacer este cambio, yo intente la primera

ocasión y lamentablemente no me dieron y la segunda ocasión una de mis compañeras me supo comentar que a ella le habían realizado este cambio de este cupo, que todo era legal, porque le habían informado que todos los semestres se hacía eso, que incluso habían personas que ya estaban por graduarse y que no pasaba nada, entonces una de mis compañeras que ya tiene más de dos años que ella se cambió para allá, ella me facilito el número de esta persona pero no me dijo ni nombre ni nada, me dijo ponle como puntaje, no le pongas nombres, porque ni siquiera ella tenía el nombre de esa persona. Entonces me dio el número lo agregue y me comuniqué con esa persona, nunca tuve una visualización presencial, nunca lo pude ver presencialmente, donde esa persona me decía que le facilitara dinero, porque era lo que venía haciendo todo este semestre y que todo era legal, porque me decía que incluso en ese mismo proceso lo había hecho a dos otras personas, esta misma situación, entonces yo vi que mis compañeras eran tres compañeras en ese entonces, ellas ya estaban cursando medicina y no había habido ningún problema, bueno yo dije todo está bien, y pues decidí confiar, y esta persona a mí me saco \$150 para hacer el cambio y esta persona como dije nunca tuve una visualización presencial, el día que yo fui a entregar los papeles, esta persona me dejó los papeles en la copiadora de allá afuera de la segunda puerta, me dice mira yo te voy a dejar los papeles ahí, tu ven y esos papeles adjúntalos a tu carpeta y los entregas, ya nomás quédate tranquilo, ya después te han de avisar que ya estás en medicina, entonces yo no sé quién es, lo único que hice fue retirar los papeles que esta persona me había dejado ahí en la copiadora y los adjunte a mi carpeta, y esta carpeta la fui a entregar a medicina, yo confiado de que iban a dar el cupo, como digo hay muchas personas que han hecho este cambio y han pagado más cantidad de dinero porque me he enterado que han pagado más y siguen allá, hay personas que están en el internado ahora mismo y a punto de graduarse, y yo dije que entonces todo era legal, entonces me fui por esa opción. Si tienen alguna pregunta más. En este estado de la diligencia /a señora presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento formula las siguientes preguntas: P. 1. Diga el que declara, ¿usted siempre ha estado en la carrera de enfermería? R. 1. Si, siempre he estado en enfermería, claro cómo le digo yo con mi puntaje yo como primera preferencia postule medicina segundo enfermería y la tercera creo que era ingeniería no recuerdo, pero pues con mi puntaje me aceptaron en la carrera de enfermería y yo pues ya decidí estudiar enfermería porque yo no sabía que se podía hacer el cambio mediante homologación de materias, entonces bueno yo dije ya me tocó, luego fue que me a mí me comunicaron estas compañeras que ellas iban a hacer el cambio mediante homologación yo lo hice y digo chuta como cómo fue que ustedes se cambiaron y ahí fue que me dijeron mira a nosotros nos ayudaron, nos incrementaron el puntaje y todo esto entonces pues yo cuando vi que ellas ya estaban allá cursando ya medicina porque ellas fueron compañeras mías acá en enfermería y yo ya las vi que ella estaban allá en medicina pues yo decidí también optar por esa opción. P. 2. Diga el que declara, como se llaman las compañeras que usted dice que hicieron el cambio? R. 2. Bueno una de las de las chicas que está cursando ya es Andrade Nayeli Anahi, otra es de apellido Ordóñez y la otra no me acuerdo bien ni el apellido ni el nombre, pero eran del mismo curso sí y las 3 se cambiaron en el mismo semestre, entonces no quería llegar a este punto, pero a mí me gustaría a todos nos gustaría que al menos se revisará los procesos de todas estas personas que han hecho homologación desde tantos años atrás porque me digo hay muchos estudiantes que están allá hace tiempo como digo se nos ha comunicado que hay estudiantes que ya están en internado ya el último internado ya para salir a hacer su rural y siguen estando ya como si nada. Bueno a ustedes lamentablemente, con el cambio de autoridades se realizó una auditoria. P. 3. Diga el que

declara, ¿Usted consciente que esto es un fraude académico? ¿Y en la parte externa es un fraude procesal? R. 3. No, buenos es que como le comento yo no sabía que esto iba a ser ilegal porque como le digo el ejemplo es claro ejemplo está de que mis compañeras ya estaban cursando medicina entonces como yo vi que ellas estaban ahí y ellas me habían dado referencias de que otras personas estaban cursando medicina mediante este cambio que le habían incrementado el puntaje pues yo bueno a de ser legal porque esta persona también dijo es legal todo está bien porque mira que ya tengo referencias de que todos los semestres hago esto y todo. P. 4. Diga el que declara, a la persona que usted dice que le dejo la carpeta a la que altero los documentos, que usted dice que no conoce, ¿sus compañeras si lo conocen? R. 4. Me imagino, pero es que ellas no me dieron nombre ni nada. P. 5. Diga el que declara, usted pudiera a esta comisión entregarle el número de teléfono de esa persona con la cual usted se comunicó. R. 5. No. Mire es que eso ya tiene más de un año. P. 6. Diga el que declara, Nosotros aquí en la comisión necesitamos investigar todo el proceso, usted me está contando y dando su versión, y hay una persona intermediaria hay que saber. R. 6. Mire le comento que eso ya tiene más de cuánto ya tiene más de 1 año en el proceso de junio me parece del año pasado, entonces en ese momento yo tenía un teléfono que era de mi mamá que me había prestado porque el mío se me había dañado y ese teléfono al final pues no era de tan buena calidad y yo cambié por este teléfono que me gusta se los presento que es nuevo tiene recién de diciembre que con mi propio dinero yo me lo compré entonces, el teléfono anterior ya no sirve para nada está la batería se le pasa mucho que la batería se les infla y no sirvió para nada. El dinero fue mediante transferencia, pero esos registros ya ni siquiera tengo los apellidos esa transferencia la hice de no fue de mi cuenta fue en la cuenta de un primo porque no tenía dinero en ese momento entonces no tengo tampoco esos registros. P. 7. Responda el que declara, Pero se puede pedir al banco eso no es problema, aquí lo importante son sus versiones, pero necesitamos evidencias que puedan corroborar lo que usted dice, porque en este caso nosotros como comisión no queremos que no salgan perjudicados, ya están en cierta etapa de su carreras, y queremos que cuando vayamos con un informe a presentarla a los miembros de esta comisión, queremos llevar pruebas para que nos crean, está la versión pero, la versión se necesita que de alguna manera lo que usted está diciendo se pueda corroborar, porque en situaciones se pueden tomar como engaño, fraude académico y la Universidad si tiene normas para eso y ustedes podrían salir perjudicados, además usted dice que no son los primeros que hay un grupo que hasta ya son médicos, es por eso como comisión que le solicitamos que entre más puedan aportar sería importante para que de una u otra forma ustedes no se lleven toda la culpa, porque hasta aquí ustedes son los culpables, porque han entregado dinero, porque desde cuando alguien me dice que tengo que entregar dinero, desde allí está mal, yo creo que en esta investigación, como ustedes pueden probar lo que me están diciendo, porque de alguna u otra forma yo los escucho pero la comisión es la que decide. Además, la culpa no es solo suya hay un grupo u organización que tiene un modus operandi que está engañando y está haciendo que la juventud crea en ellos a cambio de dinero. Entonces le preguntaba si hay algún depósito o transferencia que lo traiga aquí por medio de su abogado como parte de las pruebas, porque incluso los otros miembros de esta comisión no podrán confiar en lo que usted está diciendo y pueden decir de pronto ellos pueden decir una cosa y haber pasado otra, esa es mi preocupación. R. 7. Incluso yo tengo otro punto y estoy consciente que no lo puedo demostrar que me favorecería, que llevo haciendo que hice el proceso de homologación dos veces, la segunda vez cuando yo fui a entregar mis papeles, lo hice por mi propia cuenta a mí en mi sobre manila, los de la comisión de allá de secretaria me

bajaron el puntaje, en el sobre manila me pusieron otro puntaje que no era mío, mi puntaje es 878, pero cuando yo entregue mi carpeta y la fui a ver para volver hacer el proceso porque tenía que pedir mis papeles y solo actualizar, yo vi que me habían puesto 823 por qué allá claramente se hace un filtro y afuera para no estar revisando desde dentro todos los documentos se puede puntaje por fuera para ordenarlos por carpetas y yo noté que a mí me habían bajado el puntaje pero ya bueno yo no fue que cogí en mi carpeta bajé luego estuve revisando y yo qué podía decir yo también cómo me iba yo solito en contra de todas las secretarias. Si le vuelvo a entender yo el proceso lo he hecho ya dos veces por mi cuenta luego que fue que me comentaron que mis compañeras que se podía hacer eso que ellas estaban allá tranquilas y que se podía hacer eso fue que me incrementaron al 937, pero le comento mi puntaje real es 878 verdad sí un proceso antes de que a mí me hayan subido el puntaje por estas personas yo lo fui a hacer solo yo entregué mis papeles todo bien y ahí fue cuando yo digo que el año pasado por fecha de junio por cuando yo fui a resetear mi carpeta estaba marcado con un puntaje menor al mío como que los de comisión académica ellos me habían marcado ese puntaje está afuera del sobre Manila, o sea ellos mismos me bajaron el puntaje no fue que yo incrementé el puntaje porque le digo mi puntaje es de 878 pero que ellos me hayan puesto en los sobres Manila 823 o sea ni yo mismo claramente ni yo mismo me voy a poner menos hoy no como digo fue en el sobre Manila. Finalmente la señora presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, concluye la diligencia manifestando lo siguiente: No sé cómo habrá pasado pero aquí tenemos una certificación de los archivos de la comisión Como decana de esta facultad le puedo decir que la comisión académica siempre va a trabajar con lo referente que sale en el sistema y ellos no pueden al alterar nada porque una vez que se cerró el sistema solo con permiso y con autorización de decanato mediante oficio a vicerrectorado que se pasa se puede hacer un cambio, por eso le certifico que dentro de esta documentación que nos envían están sus puntajes reales y los puntajes adulterados a eso es que está la investigación, por eso yo les decía es necesario la validación de una información porque esto es claro y le digo como presidenta de la comisión, ya está hecho el daño para ustedes, para la universidad y tal vez la persona que fue artífice de todo esto está tranquila y ustedes de alguna u otra forma, están diciendo que no la conocen o que no la han visto, entonces si me gustaría que presenten alguna prueba por medio de su abogado, porque es claro que hay, falsificación y fraude académico porque estamos dentro de la universidad y lo que queremos es esclarecer”;

A foja 158 Vta, 159 Vta y 160 del expediente disciplinario se encuentra incorporada la Acta de la declaración rendida por la señorita DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, estudiante de la Facultad Ciencias de la Salud Carrera de enfermería, misma que en su parte pertinente manifestó: “Todo comenzó, yo entré aquí con la finalidad de entrar a enfermería y con el fin de cambiarme a medicina a ver sí porque siempre era lo que yo quise estudiar hoy luego el primer semestre yo conocí a mis compañeras de primer semestre tuve bastante buen lazo con ellas y un día una de ellas yo le dije a ella que yo me quería cambiar y ella me dijo que iba a hacer el mismo procedimiento que también se quería cambiar porque para poder cambiarnos de carrera había que cursar un curso tenemos que pasar el primer semestre, entonces teníamos un grupo éramos como cuatro compañeras y un día hablando con ella a ella se le salió a decirnos que ella tiene una persona que la va a ayudar a entrar a medicina y yo le decía que cómo así ella tenía mucho menos el puntaje que yo, entonces yo pregunté que de qué manera a ella le ayudaba y me dijo que él le estaba pidiendo dinero a cambio de poder entrar a la carrera que todo era legal

que ya había mucha gente que lo había hecho de esa manera y que incluso había gente graduada que ya estaba dentro, que dentro de esa manera de esa forma que ya están haciendo su internado que todos ya estaban a punto de salir y que todo iba a salir, que todo iba a estar bien, entonces yo el primer semestre yo en realidad no contaba con los recursos para hacerlo pues yo no lo hice en el primer semestre y yo tampoco me confié yo no estaba muy confiada acerca de eso cuando termina el primer semestre y se hacen las homologaciones yo postulé el primer semestre para la homologación con mi puntaje que era 903 y no me dieron y a ella si le dieron y a mi compañero entonces yo le pregunté ella me dijo que ella si le había pagado al chico para que le ayudara y que ella había entrado de esa forma entonces, yo al ver que era verdad lo que le estaba pasando que no era mentira que no fue una estafa que no le mintieron, ella me mandó todo cuando ya le mandaron el correo que estaba aceptada entonces yo hablé con mis papás y yo le dije que yo quería hacer eso porque ellos también querían que yo estudie medicina por muchos años ellos incluso me iban a pagar la carrera en la Universidad San Gregorio de Portoviejo porque yo soy de allá pero yo al ver que era mucho dinero y yo les dije que no, que yo lo iba a intentar aquí para luego hacerme el cambio a Medicina de manera gratuita entonces yo les dije que bueno que si me podían ayudar para esto ella me pasó el contacto de la persona y yo me contacté con él y él me pidió 700 dólares para poder hacer el cambio y yo le dije que yo no contaba con los recursos que yo no tenía yo, sí trabajaba pero era mucho dinero para mí, y me dijo que lo quería en un mes todo el dinero entonces, yo le dije que yo no tenía los recursos para poder tenerlos entonces yo hablé con mis papás y ellos me dijeron que ellos no estaban de acuerdo con eso porque me tiene que pedir dinero la Universidad que es pública, por qué pero yo le dije bueno es que es una manera de poder entrar dice que mucha gente ha entrado de esta manera y que es así entonces yo ellos me dijeron que nunca, no estaban de acuerdo luego de eso. Entonces le dije que me dé un lapso de tiempo y yo seguir reuniendo dinero, yo trabajaba y reunía trabajaba y reunía y de poco a poco yo le iba pagando 100 dólares 200 otro más y él me exigió pásame los otros 100 pásame la contraseña en ese tiempo el que ahora es mi esposo también me ayudó bastante en lo económico porque sabía lo que yo quería y él me ayudaba también a trabajar con su trabajo y también pagaba lo que me tocaba pagar hasta que se completó, y él aun así no me pasaba nada, todavía no había el tiempo de homologación cuando ya yo cursé el segundo semestre ya lo terminé, yo tenía yo que ir a entregar mis documentos entonces yo le digo, dime voy a entregar mis documentos y él me dijo no entregues, yo te tengo que entregar unos documentos y yo le digo bueno entonces pásamelos porque ya en esta semana solamente se puede homologar y después me voy a quedar sin homologar, y yo le pagué a él para algo entonces yo le dije no o sea tienes que dármelo y él me entregó un documento y cuando yo veo el documentación yo veo que el puntaje estaba alterado entonces yo le dije que porque es a qué se debía eso, aparte el documento cuenta con un código QR yo escaneo el código y no me manda a la página y me salía como que no existía y yo le pregunté muchas veces a él que por qué y él me mandaba videos que su teléfono sí se podía que estaba todo bien entonces él me mostraba por medio de su teléfono que el código QR sí se leía y después yo lo hice con otro teléfono y sí se leía pero no me manda a la página, por medio del teléfono podía ver que mi puntaje era el que él tenía en la en la hoja pero yo no lo podía ver entonces él me dijo, no llévalo que todo eso está bien la secretaria ni siquiera revisa eso ellos no revisan eso y nunca revisan eso ya estás adentro, ya estás adentro, todo está bien, todo va a estar bien y yo me confié entonces fue el segundo semestre un cambio de malla en la carrera y no se pudo dar el cambio entonces yo dije bueno ya me quedo esperando el otro semestre

porque él me había dicho que todo iba a estar bien entonces yo esperé todo este semestre lo estudié para cambiarme luego nuevamente medicina y cuando yo entrego mis documentos, yo incluso le escribí a él yo le dije que yo necesito que los documentos que iba a entregar tenían una fecha antigua entonces como ya había pasado otro semestre yo necesitaba que eso esté actualizado porque como yo voy a sacar eso por internet y en la página que la hoja que él me da sale otra entonces él me dijo yo te voy a dar una nuevo documento tienes que llevar eso llévalo y yo le digo pero mira tampoco me sale el código, no me sale el código, no me sale el código y él decía que si le sale el código entonces me dijo llévalo que no te lo van a revisar eso no me hace una firma te dan una copia a ti y ya estás ahí él me decía yo tengo muchos contactos adentro, yo sé de mucha gente que trabaja ahí entonces un día yo fui a entregar mis documentos normal, entramos al tiempo de vacaciones y recibo una llamada de un mensaje o una llamada del doctor Nakin que tenía que acercarme a verificar mi puntaje en ese momento yo abro mi página que no la había abierto y me sale el puntaje mío en 903 y ahí yo me asusté y yo dije o sea por qué porque si yo, se supone que él me dijo que todo era legal y ahora el doctor me va a ir a hacer ir allá a abrir y obviamente va a decir que yo soy una mentirosa y yo voy a quedar mal entonces yo tenía mucho miedo de ir a allá a la facultad donde nos estaban llamando y yo le empecé a escribir a él empecé a escribir y él me dijo es imposible que te pidan eso nunca lo piden eso nunca lo pide pero para esto anteriormente ellos ya sabían que yo estaba aceptada en la carrera yo ya sabía porque una de nuestras de las profesoras que nos dio clase, un día estaba tan tranquila en clase y ella me fue a felicitar que me habían dado el cambio obviamente yo me sentí feliz yo le conté a mis padres también se pusieron muy felices y después de una semana fue que pasó lo del doctor entonces ya con eso ya sabía que ya no me cambiaba y mis padres todos los días me preguntaban que cómo iba con el cambio ya no sabía qué decirles porque ellos nunca supieron que yo le pague a él, para eso entonces yo le dije a él que por qué no me salía la puntuación que no me salía la puntuación y yo le dije cómo me voy a acercar allá a poner la clave si no está mi nota porque, porque, porque, cómo me voy a hacer, con qué cara voy a hacer eso, no pero míenteles dile que no puedes abrir el sistema dile que no te sabes la credencial dile que la contraseña que tenías era de un correo viejo y que ahora este correo no lo puedes abrir que te vas a acercar a la DIIT para que te arreglen ese problema pero no le abras tu sistema, no lo abras, entonces yo llegué y así fue o sea yo lo hice pensando que ahora todo iba a salir bien porque él me decía tranquila todo va a salir bien ya las actas están subidas es como que me decía información como que estuviera trabajando de verdad y porque yo pensé que él trabajaba ahí y él me dijo yo tengo mis contactos yo vi mi tu nombre en las actas y a tu nombre ya está mandado y ya te van a mandar el correo de que estás aceptado y yo le dije bueno está bien y entonces yo fui donde el doctor y él me dijo que ponga el correo que ponga la contraseña y yo le dije que yo no podía abrirlo que yo iba a cambiarlo y él obviamente se enojó, él sabía ya que eso estaba mal y yo me fui y ya nunca más regresé, nunca más le contesté mensajes ni nada porque yo ya sabía que eso ya estaba mal yo hablé con esta persona que le pagué y yo le dije que me ayudara de alguna manera, que porque él me dijo que eso iba a pasar, todo bien cuando en realidad nada ya estuvo bien, que ya todo se desmoronó ya nada no había ninguna solución esta persona me dijo que para él poderme cambiar el puntaje en el sistema le tenía que dar 2000 dólares y que se lo tenía que dar ya y yo le dije en mi desesperación, yo le digo ya, pero o sea dime como yo, no tengo dinero, yo dije, yo no tengo plata y mis papás no saben nada de esto dime qué hago y él me dijo, no yo necesito el dinero ahorita porque es un compañero que trabaja en Quito y él te va a hacer el trámite, qué yo no tengo dinero y yo le digo

yo no tengo y él me dijo bueno hagamos algo pásame plata para invitar a comer a un doctor ahí mismo de la Facultad que yo voy a hablar con él para que te meta y no te tenga que hacer abrir el sistema ni nada y yo le digo yo no tengo dinero, le digo no tenía dinero, le digo cómo te voy a dar dinero no tengo, me dijo pásame 50 dólares, digo no tengo, no tengo y de tanto que me insistió y yo tan o sea tan sensible que yo estaba en esa situación le di 30 dólares y solo le deposité porque él iba a ir a invitar a comer a no sé quién y me trajo una noticia de que él había pedido un artículo científico a cambio de dejarme entrar a la carrera, qué tal yo según le había creído le dije bueno que la verdad y después yo perdí, o sea ya nunca más hablé con él porque ya después mandaron los correos de quienes aceptaban y yo no estaba entonces, yo le empecé a enviar a él yo le dije mira ni siquiera estoy, yo ni siquiera estoy en la gente que no aceptaron porque había gente aceptada y las que no aceptaron ni siquiera aparece mi nombre es como que yo no hubiera existido como que tu hablaste por mí, tú me dijiste que conocías a gente ahí nunca lo hiciste y me engañaste entonces me dijo, no eso es así es muy raro que te hayan pedido esta vez, eso es demasiado raro que te hayan pedido, eso es alguien que tuvo que haber zapeado, ya eso fue alguien que habló me dijo, porque eso se hace todos los años, yo todos los años yo hago, a una persona distinta y no a uno sino a muchos estudiantes entonces es raro que este año apenas se pongan a revisar eso entonces yo luego me enteré que sí fue una compañera mía de las que estaban en el grupo que yo le había comentado al principio que era como un grupito una de ellas era amiga de una de una chica entonces ella estuvo presente cuando la profesora me felicitó y ella como que no le gustó porque allá no le dieron entonces ella dijo le dio como coraje y se fue donde el doctor Nakin a decirle que había algo raro ahí y que revisara y ahí fue que recién el doctor revisó porque nunca lo habían revisado, él revisó porque yo me enteré que ella misma había dicho que alguien estaba haciendo algo y que revisara porque si no en realidad todo siguiera como si yo estuviera en Medicina, todo el mundo estuviera haciendo lo que esta persona engaña y todos estuvieran dentro entonces, todo pasó así de esa manera, así fue como yo le pagué a esta persona así fue como yo me enteré de que mi nota dentro de la plataforma no era la misma que estaba en la hoja y yo muchas veces verifiqué con el código y yo me confié en que en su teléfono si salía y en el teléfono en otras personas salía pero en el mío no salió entonces, yo me confié y pensé que todo iba a estar bien, él siempre me decía todo va a estar bien ya vi tu nombre en las actas están subidas tú estás adentro de la carrera yo revisaba la plataforma todos los días a ver si no me voy a cambiar de carrera o sea aparte que yo conversé con él en estos días yo le dije que igual me había sentido engañada por él que él aparte de robarme dinero me robó toda la ilusión que yo tenía de estudiar medicina, el romperle el corazón a mis padres y decirle que ya no se puede yo les dije que ya no se podía les tuve con confesar que yo le había pagado esa persona y le dije que la persona me devolvió el dinero cuando nunca lo hizo, sino para que ellos se quedaran tranquilos y yo les dije que ya no lo iba a intentar más y ellos me dijeron pero bueno, cuando abran la carrera que tenga otra oportunidad porque con mi puntaje centrado con mi puntaje original yo he entrado a la carrera entonces o sea ya no puedo hacer nada simplemente ya me resigné hubo un tiempo que me quise retirar de la carrera porque mucha gente había escuchado que me hayan dado el cupo y de un rato a otro semestre otra vez que estaba en enfermería entonces nadie entendía que había pasado yo tampoco le contaba a nadie lo que había pasado entonces fue un momento difícil yo no quería venir a la Universidad yo no quería que nadie me viera me puse en otros cursos, donde no estuvieran mis compañeros para no poder tener contacto con nadie que no me preguntaran nada, pero eso fue prácticamente todo lo que pasó y eso fue todo. Yo recién me entero ahora

que nos mandaron, que él en la primera citación que él es estudiante de Medicina porque yo seguía creyendo que él trabajaba dentro de la Universidad entonces en estos días revisé electrónicamente, no pude buscar por medio de la cédula y si sale que él es estudiante de Medicina no sé qué nivel está, pero sí sé que él es estudiante de la carrera de Medicina y que no es a mí la primera que le ha hecho sino que a mucha gente ya lo ha hecho de esa manera, porque a mi compañera me dijo que le había pedido como 700 y ella le había hecho una rebaja y a él también le pedí rebaja y me lo dejó en 600 igual que ella porque primero pide 700 yo le pedí rebaja que si me puede rebajar, que yo no tenía el dinero, que yo no contaba con el suficiente dinero y esto pero para esto él también trataba de lavarse las manos recalcándome siempre que él no lo hacía solo, que él lo hacía con un amigo de él, que él decía que él le daba la plata al amigo entonces ahora que yo hablé con él y le dije que yo necesitaba que me devolviera mi dinero porque hay tantos problemas que se hicieron, él me dijo que él no le puede pedir al amigo el dinero, pero es imposible que él me diga que también lo hace el amigo cuando ya mucha gente también dice que lo ha hecho con él, yo creo que él es una manera de tratar de lavarse las manos o decir que no es él para que cuando en algún momento que iba a pasar algo como esto él va a decir yo no soy pues es otra persona pero en realidad está haciendo el intermediario para que llegara a esa persona, él solo me decía mi pana mi amigo mi eso él no me decía nada más y él me pedía el monto cada semana pásamelo pásame 100 pásame 100 pásame si yo a veces ni tenía ni como darle teníamos que prestar, préstame que la otra semana que trabajo lo recupero te lo doy y él pedía decían y así en un mes yo le di los 700 y el papel me lo dio como en tres meses. Hoy se puede si llevan alguna decisión que me brinden la oportunidad de poder postular con mi puntaje es lo único que yo pido nada más yo no pido nada más que eso que si me dan o no me dan eso ya cabe en los puntajes que vienen antes que yo de las personas que también lo intentan pero que me den la oportunidad de poder intentar puede que este ya en cuarto ya casi avanzada pero si es por un sueño retrocederé y volveré a lo que en realidad me gusta solamente yo pediría eso nada más por eso he colaborado he venido, yo no quería ni venir porque me daba vergüenza no porque no quería sino me daba mucha vergüenza y bueno igual hay que venir hay que dar la cara hablando de lo que pasó y sí como dices hay que dar evidencias de transacciones transferencias, los videos de que no salía el código ahí yo lo tengo un video que él me mandó el código”;

A foja 163 Vta y 164 Vta del expediente disciplinario se encuentra incorporada la Acta de la declaración rendida por la señorita DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ, estudiante de la Facultad Ciencias de la Salud Carrera de enfermería, misma que en su parte pertinente manifestó: “Me llamo Dennis de Los Ángeles Tóala Pérez, mi número de cédula 095883876 soy de la carrera de enfermería cuarto semestre, bueno cómo empezó esto, yo y mi compañera que también está aquí conocimos a una persona que ya ha hecho estos trámites hace más o menos 2 y 3 años atrás, él nos dijo que nos podía ayudar a cambiarnos pero de todo de forma legal nosotros conocemos a personas que ya están dentro en la carrera de Medicina y también hecho el cambio con él, entonces nosotros con mi compañera empezamos a hacer el trámite todo de forma legal él nos dijo que nos iba a ayudar con pago entonces tenemos que pagarle nosotros para que él nos pueda ayudar a hacer este trámite no entonces nosotros con mi compañera por primera vez estaban cobrando 2000 dólares para hacer este cambio y como somos estudiantes obviamente yo me pago sola mis estudios, entonces le dijimos que era una cantidad muy alta si no podía ser un poco menos, entonces él nos dijo que sí, que más o menos cobraba 1500

dólares por hacer este caso bueno entonces después cuando ya se dio el proceso de postulación nosotros eh la dijimos a él que si realmente era toda todo legal, él dijo que si todo era legal que no había que falsificar ningún papel ni nada entonces realmente yo si desconocía de los puntajes y todo eso y cuando ya era el momento de entregar los papeles cuando ya tenemos que ir a secretaria fuimos con mi compañera y al momento de dar los papeles, la secretaria comienza a ver los papeles y nosotras en cuenta que el puntaje estaba adulterado después que ya salimos de entregar los papeles porque él nos dio copias no dio nada días antes sino que el mismo día que tenemos que entregar los papeles él nos dio entonces, fuimos a hacer La Secretaría entre ambos papeles y vimos el puntaje entonces yo recuerdo que yo tenía en él puntaje de alterado pero que eran como 910 o 950 cuando realmente me apuntas a solar 859 entonces yo después de salir ahí yo llamé a la persona que nos estaba ayudando que pensábamos que era un era un trabajador pero realmente es un simple estudiante de Medicina también, entonces él le llamaba y le dijimos que si a ver yo le llamé y le dije que si no iba a tener problemas porque eso era adulterado él dijo que ella es directamente escena así que él tenía amigos en Quito que eso yo sé que me va en la malla y todo eso entonces nosotros yo fui a al SENECYT directamente a la página ingresar con mi código mi usuario y o sea era totalmente mentira porque ellos siguen teniéndole un puntaje de 859 entonces yo le envié evidencias a él y él me dijo que tranquila que él ha hecho estos procesos anteriormente y que las personas adentro ya sabían de esto entonces ya después de eso eh creo que a la semana fue que nos comenzaron a llamar entonces yo le dije a él que no estaban citando y que se han enterado de que todo era mentira y que yo no quiera seguir el proceso entonces él vino y dijo que demos una cantidad de 800 dólares para poder ir con ese dinero e ir a hablar con las autoridades de ahí que él era amigo de esas personas muy muy allegadas entonces yo le dije simplemente que no que yo no quería seguir porque realmente yo pensé que era todo legal y que yo no quería seguir es un problema entonces ahí me llamó el creo que era el director NAKI entonces yo le dije a él que yo me quería acercar a hablar con él porque realmente yo sabía que eso era, algo mentira ya o sea después que voy a contar entonces él me dijo que no me acerqué que eso se iba a e olvidar y cosas así entonces pasó el tiempo y yo le escribí de nuevo a la persona que nos ayudó, él ahorita está en el internado ya entonces él nos dijo que no que ya se había cerrado el caso que no simplemente no nos dieron el cupo y que no me iba a doler el dinero que ya todo había acabado ahí y entonces si me cogió un poquito de sorpresa ahorita porque ya pasó mucho tiempo pero igual esa es la verdad la que les estoy contando nada más yo pagué o sea me pidió 1100 dólares pero al final solo terminé pagando 300 dólares porque no pagué el resto porque ya no quiso seguir en el proceso porque sabía que era mentira porque vi el puntaje adulterado, él nunca nos dio su cuenta él nos dio la cuenta de otras personas y primero él nos dijo que le diéramos en efectivo el dinero para ir a negociar que tiene que ir a Portoviejo entonces nosotros mismos le dijimos que queríamos tener un respaldo en caso que vaya a pasar algo por esa cantidad de dinero entonces le transferimos y era el creo que el nombre de cuenta era de la esposa. En este estado de la diligencia la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas: **P. 1.** Diga la que declara, usted nos puede darnos alguna copia de esa transferencia y cómo se llama la persona con la cual ustedes hicieron el contacto, este estudiante que usted me dice que está en el internado. **R. 1.** A ver fueron tres, pero el que tuvimos en contacto con él directamente fue con Luis Manuel Zambrano Vera, él fue directamente, porque yo no conocía a nadie entonces todos mis compañeros me dijeron que Luis él siempre le ha ayudado entonces nosotros por confianza a nuestros compañeros decidimos ir hacer trámite con

él. **P. 2.** ¿Diga la que declara, usted es estudiante de enfermería en cuarto nivel? usted sí ha recapacitado sobre esto. **R. 2.** La verdad sí porque o sea al principio mis papás no sabías de esto, yo siempre quise yo siempre quise estudiar esto y yo hago mi plata entonces, cuando se hizo el problema yo le conté a mi papá porque yo soy de Guayaquil entonces yo vivo acá, yo le conté que había pagado, de que todo había salido mal todo, entonces yo le dije que yo no seguí el proceso porque sabía que no era ilegal y que pues me daba miedo perder la carrera o sea se me pasaron muchas cosas por la cabeza entonces este mi papá me dijo que venga que tenía que pedir disculpa pero yo tenía temor de que me expulsen entonces le dije que no, simplemente quería dejar el tema ahí ya entonces, yo a la persona que le pagué le dije que me devuelva el dinero porque era mi esfuerzo yo trabajé todo ese tiempo entonces me dijo que no, nos mandó a decir que es este él ya se iba asesorado de que nosotros vamos a perder de que él ya había hablado con las personas en Medicina de que si acaso nosotros vamos a poner una denuncia él nos iba a decir que de nosotros comenzamos la coima que nosotros quisimos pagar, que le exigimos y cuando no fue así entonces yo le dije que como mi papá también es abogado yo le dije que no que yo ya me había asegurado también y que realmente ya yo no quería el dinero sino que yo no quería tener ningún problema entonces él me dijo que tenemos que pagar 200 dólares para sacar la carpeta que está en medicina para que ya no siguiera el proceso entonces yo le dije que ya no que yo ya no quería seguir porque realmente lo que yo quería y que yo quería fuera legal, que no quería que falsifique papeles y que si yo hubiera sabido al principio que le iba a falsificar yo no hubiera querido porque todo fue así, porque me enteré cuando yo me entregué la carpeta a la secretaria ahí vi el puntaje entonces yo rapidito lo llame y él me dijo eso y ahora pensando un poco porque mi otra compañera que también está aquí fuimos Juntas y le dijimos que si se daba la oportunidad de nuevo nosotros no lo vamos a intentar porque ya lo hemos intentado varias veces y que hay que darle oportunidad a otras personas que a veces las cosas pasan por algo y que si lo hemos intentado varias veces y sí es algo que sí me arrepiento varias veces porque yo como estudiante si me he sentido frustrada de que no me den una carrera y de haberlo intentado varias veces y que estudiar enfermería realmente no es algo que me gusta por qué yo siempre quise medicina toda mi vida y venir a estudiar enfermería en la carrera que no quiero y dejar mi ciudad porque yo soy de Guayaquil, yo bien me animaba de meterme en enfermería y aprobar dos semestres y dar vuelta un examen para ingresar pero ya lo he intentado varias veces, esto es un poco frustrante para mí, porque yo vivo sola no estoy con mis papás y estudió en una carrera que yo no quiero, pero me toca. **P. 3.** Diga la que declara, ¿cuál es el nombre de su compañera? **R. 3.** María Estefanía Álava Pita. **P. 4.** ¿Responda la que declara, el joven Luis Zambrano en qué carrera estudia? **R. 4.** Él estudia medicina está en el internado ahorita está en pediatría porque también nosotros hace poco buscamos contacto con él porque le dijimos que si había un problema algo porque ya más o menos sabíamos que estaban investigando, él dijo que no, que no y ahí nos bloqueó por todos los números no quiso saber nada de nosotros no bloqueo a veces lo vamos a buscar a su facultad porque queremos hablar con él, de buena manera para ver qué podemos hacer pero todos nos ignora y ha cambiado 3 veces el número. **P. 5.** Diga la que declara, Yo quiero decir algo y se lo he dicho al otro compañero, que no están exento de lo que ha pasado por el querer alcanzar un sueño entiendo que les ha hecho cometer un error, porque es un error grande que han cometido, están ya en un proceso que bien o mal hay que hacer la investigación y ustedes que lo que salga tienen que asumir, pero aquí están saliendo nombres que son personas directamente responsables de lo que ha pasado ya al final ustedes están intermedios de esto pero sí es

necesario que las pruebas que usted tiene como las transferencias sean entregadas para que por medio de un escrito las ingresen a la Secretaría. si de pronto conoce más de estas personas es necesario que la diga o hay más personas involucradas que usted conoce el nombre que nos diga porque esta investigación va a ser un poquito larga según veo porque aquí nosotros como comisión realmente no queremos que nadie salga perjudicado pero sí hay un delito aquí, yo les decía hay fraude académico porque se ha alterado en este caso un certificado académico del estudiante que si no lo han hecho directamente ustedes lo ha hecho otra persona pero ustedes ha secundado esta parte. También necesitamos el número de teléfono o nombre que le dio de la persona que le depositó usted porque parece que la esposa también debería entregarle al abogado porque es una prueba. **R. 5.** Y es por eso que nosotros ya no seguimos con mi compañera y eso es lo que yo le digo que si yo hubiera sabido, si me hubiera entregado papeles antes si me hubiera entregado en físico o PDF yo no hubiera seguido porque él no dijo que era totalmente legal, dijo que sí que no había problema que él ha hecho su trámite y nosotros como conocemos a personas que ya están estudiando no confiamos en eso, pero nunca nos preguntamos si realmente era adulterado, todo fue cuando fuimos a Secretaría y entregamos la documentación porque nos entregó todo ya para entregarnos nos llamó y dijo estoy aquí afuera facultad vengan a arreglar sus papeles para irlos a entregar y cuando había entregado fue que a mí me cuenta el puntaje entonces yo le dije que no me cuadraba eso de que yo tengo un puntaje aquí y otro puntaje acá y él me dijo que eso ya estaba directamente al SENESCYT hablado pero cuando yo ya fui directamente al SENESCYT vi que mi puntaje era el que tenía anteriormente, y no me cambio de nada entonces me dijo que no me preocupe que esto ya el anteriormente había hecho y que ya había hablado con personas allá adentro que él es muy amigo, pero él dijo que ya se lo que le había hecho siempre y que confiemos y confiemos y después cuando ya fue que nos llamaron porque querían más plata para pagar directamente a las personas ahí para que no nos sancionen en lo del cupo y todo eso, pero porque nosotros no seguimos él nos apartó a un lado nos bloqueó y todo porque es que no queremos seguir en el proceso de que era una mentira, un fraude que no queríamos que nos castiguen, de que nos sancionen porque a esta altura que estamos en cuarto semestre, volver de nuevo a cero volver a no tener nada no es factible. **P. 6.** Usted tuvo contacto presencial con esta persona Luis Zambrano. **R. 6.** sí lo conozco. **P. 7.** Diga la que declara, usted está consciente que en este proceso de investigación pudieran aplicarle alguna sanción. **R. 7.** Si”;

A foja 167 Vta y 168 Vta del expediente disciplinario se encuentra incorporada la Acta de la declaración rendida por la señorita NAYELI ANAHI ANDRADE GOMEZ, estudiante de la Facultad Ciencias de la Salud Carrera de enfermería, misma que en su parte pertinente manifestó: “Quiero decir que como todo estudiante uno cuando sale del colegio aspira con estudiar una carrera pues bueno, siempre sale con la vista de que ay yo quiero estudiar tal cosa, bueno en mi caso yo desde que estudié en el colegio siempre quise Medicina, pero en tal caso yo no pude entrar incluso la primera vez que yo postulé en medicina no me dieron, solamente postule medicina y no me dieron, di otra vez el examen y como sabía que no tenía o sea el puntaje que yo tenía sí era bueno pero había mucha demanda entonces yo opté por postular para enfermería y luego cambiarme, Yo inicié el primer semestre incluso mis calificaciones son muy buenas porque a mí incluso me habían dicho de que si tú tenías buenas calificaciones eso te permitía ingresar porque supuestamente lo revisaban, cosa que no lo hacen y bueno yo aprobé mi primer semestre con buenas calificaciones e hice mi carpeta para para cambiarme de

carrera entonces yo tenía mi grupo de amigas, incluso una de ellas también postuló pero yo sabía que el puntaje verdadero de ella, entonces cuando yo entregué mi carpeta y yo fui a re a preguntar la lista el listado ella estaba adentro y yo me había quedado atrás, entonces yo dije o sea sí está raro me quedé así como que porque ella, obviamente a ella le cambiaron los puntos entonces yo sí me quedé así y yo llegué a mi casa y yo no les dije nada la verdad, porque obviamente como padres ellos el sueño también de ellos es tener una hija médica creo, que como padre también se decepcionarían muchísimo entonces yo preferí optar por quedarme callada no dije nada porque al final mi papá es policía entonces él de ley va a ser un bombazo no y yo le dije simplemente a mí no a mi mamá a mi hermana, que no me habían dado que había quedado como el puesto no me acuerdo si 20 o 30 no recuerdo pero yo sí me quedé con eso de que muy raro porque éramos amigas y yo sabía su puntaje y cuando vi ella estaba de primera en la lista ya estaba de primero entonces yo este mi hermana me dijo como que no te dejes porque siempre han visto que yo he sido muy destacada intelectualmente o sea yo me gusta estudiar me gusta leer, me gusta saber, conocer, interactuar, hablar y es algo que yo siempre había querido entonces mi hermana dijo no te preocupes que yo voy a hacer lo posible voy a ver si hablo un amigo con quien sea para que tú para que nos ayude entonces ella justo tenía un amigo y lo tomó como una oportunidad hasta donde yo sé porque no estuve presente pero ella tuvo la oportunidad con un amigo y este chico le recomendó a alguien que hacía cambios aquí, pero nunca le dijo cómo, solamente le dijo que se lo iba a pedir el favor que como que es mi amiga y hazle por favor entonces este no sé bien, el sí o sea como ellos o sea concordaron quedaron pero la cosa es que mi hermana, me dijo Nayeli ya pude conseguir a alguien porque mi puntaje es de 900 cual y para ese entonces el puntaje estaba referido de 900 entonces yo estoy en el rango me dijo el chico me dijo que tú estás en el rango y que no hay necesidad o sea que él va a hacer lo posible por ayudarte a entrar supongo yo en el sentido de que de que como ayuda ya porque es porque se suponía que yo tenía el puntaje y bueno dijo el que tenía amigos conocidos ahí adentro y que él iba a hacer lo posible por hasta donde yo sé entonces mi hermana me dijo sí me dijo que tú consigas los sílabos y consigas el esto y lo otro y yo bueno yo fui a mi carrera pedí los sílabos pedí todo para reformar mi carpeta y dársela porque el me la pedía para el día que revisar los documentos o sea yo se la di a mi hermana y mi hermana se la entregó a él qué yo para ese entonces no lo conocía para nada y este recuerdo que yo le decía a mi hermana y mi carpeta ya tengo que entregarles yo tengo que entregar mi carpeta dónde está, no que ese señor no me la ha dado y que no sé qué pasó, que de verdad que se la robó que no sé qué va a hacer nada y eso nos erramos asustados porque ya era la fecha y nada entonces este señor si lo conocí ahí llegó a la Universidad incluso probablemente muchas personas de ahí lo conozcan porque él estaba rondando siempre allí y me dijo toma la carpeta entrégala entonces yo cogí y la entregué porque ya era último ya tenía que hacerlo porque obviamente tiene un una fecha límite y siempre es como el viernes que se cierra entonces resulta que cambiaron de malla y yo lo tomé como que chutas ya no ya no me cambió porque cambiaron de malla pero el otro semestre al hacer lo mismo o sea nos va a ayudar y bueno cuando ya sucedió el siguiente semestre pues comenzaron a llamar y todo y yo justo estaba de viaje y no pude no pude venir aquí porque mi abuela estaba enferma mi abuela es de Bolívar incluso hace poco falleció entonces parece entonces ella está enferma y todos fuimos a verla porque ya estaba mal de salud y obviamente usted no va a dejar la vida de un familiar por entonces nada y así fue como pasó y cuando ya me llamaron a mí y yo dije, pero qué, me quedé loca porque mi hermana me llamó a ese señor o sea quedó así quedamos así como que está pasando, porque al parecer

todo era un rebulicio si y así se quedó, o sea y mi hermana así le dijo como qué, pero qué hiciste, qué fue, pero él le dijo que él había hecho todo legal, que él no había hecho nada malo, Entonces ya después que yo me entero y yo dije yo sí, ya me quedé así desconcertada y mi hermana si le dijo pero que te que te pasa o sea que sucede o sea tú hubieses dicho que vas a hacer algo y o sea que no va y yo no te hubiese aceptado, entonces ya si y ahí ya tuve que quedarme así y ahí el problema y bueno como pasó un año yo incluso yo fui a pedirle por favor que me dejaran entrar a mi carpeta porque yo necesitaba, yo quiero estudiar medicina y no me lo aceptaron y ya así quedo todo. Yo no pagué porque yo no hice ningún proceso fue mi hermana y dije que mi hermana dijo que era por ayuda porque obviamente siempre hay algo común como un padrinaje entre amigos familia y mi hermana incluso estaba muy agradecida porque ella dijo como que chuta no hay algo más allá o sea lo estaba queriendo hacer como de amistad o por un favor, porque incluso lo sé yo siento en parte mi hermana que lo sintió así porque obviamente yo estaba en el rango o sea yo estoy en los puntajes. En este estado de la diligencia la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas: **P. 1.** Diga la que declara, usted conoce a la persona a la que le hizo el favor. **R. 1.** Si porque él me entregó mi carpeta se llama Manuel Luis Zambrano, el incluso ahorita que yo medio he conversado con estas chicas ellas también me dicen que esa persona les hizo eso y yo me quedo sorprendida porque yo digo será que por eso no me entregaba mi carpeta. **P. 2.** Diga la que declara, usted conoce al Joven Bryan Arturo Zambrano Delgado. **R. 2.** Sí ahora último lo conozco por esto porque yo fui lo que vi los nombres y yo los reuní en grupo porque en Secretaría como todos somos de enfermería en Secretaría nos dijeron que podíamos tener un abogado y como somos estudiantes nos iba a salir un poco más económico, más por eso. **P. 3.** Usted le recomendó a este joven a esta persona. **R. 3.** Yo no lo conocía yo recién lo conozco. **P. 4.** Diga el que declara, el joven JOSEPH RENÉ SOLÓRZANO BRIONES en su declaración la nombró a usted que le había recomendado a esta persona por eso le hago la pregunta, si usted recomendó a la persona que hizo este trámite a los otros compañeros. **R. 4.** Si incluso yo tengo chats con él cuando yo recién le escribí porque yo no lo conocía yo tengo chats de que yo le dije como que hola tú eres tal persona este me dijo sí, tu hiciste tal cosa me dijo sí talvez él está hablando de todo este proceso para tener un solo abogado o para tener un solo abogado todo el abogado sí yo lo contacté mi papá porque yo tuve que contarle a él y como es adulto entonces obviamente mi papá o sea es que estábamos buscando abogado y nos quería cobrar 60 o 80 dólares a cada uno, entonces yo dije no pues ese señor quiere abusar de nosotros porque somos estudiantes somos pelados y no, entonces yo le dije a mi papá consigue a alguien porque nosotros no tenemos mucho dinero esos chicos no tienen mucho dinero y ahí fue que nosotros ahí rogándole que tiene por favor nos ayude y ayude. **P. 5.** Diga la que declara, conoce si su hermana le hizo algún pago al señor Luis Zambrano. **R. 5.** La verdad es que yo no quise preguntar o sea no es que no quise yo hablé con ella y ella me dijo que era por amistad, o sea, pero no sé realmente si ella no me habría querido decir por miedo de que yo también como que te pasa pues o sea por lo menos avísame, dime qué estás haciendo porque mi papá es muy estricto mi papá es muy legal y si mi papá hubiese sabido nos hubiese dicho de todo un poco ya entonces por eso. **P. 6.** Diga la que declara, usted el algún momento sabía que esto era ilegal que estaba falsificando documentos. **R. 6.** Lo que pasa es que yo estoy en el rango, lo que a mí sí me dolió fue la persona que entró con menos puntos que yo entonces cuando yo ya me enteré de todo esto por los chicos y todo yo me quedé así asombrada yo dije pero por qué con nosotros si yo conozco una persona que está dentro estudiando feliz de la vida y nosotros aquí pagando abogados

tratando de conseguir solamente porque realmente yo lo que busco es que me dejen continuar mi con mi carrera yo solo quiero continuar con mi carrera ya por lo menos ya terminé mi carrera porque hay estudiando la carrera, porque ellos allá como si nada estudiando la carrera que ellos quieren y que nosotros también hemos querido y los que pagan los platos rotos somos nosotros.

P. 7. *Diga la declarante, como se llama esa persona de la que me habla y en qué nivel esta.* **R.** *7. Ella se llama Kamily Alvarado y ha de estar en cuarto semestre.* **P. 8.** *Diga la que declara, cuál es su puntaje.* **R.** *8. Mi puntaje es de 904, es que incluso yo una vez o sea yo cuando fui entré a mi carpeta yo iba emocionada a ver el listado porque yo decía yo tengo un puntaje y cuando veía horrendo puntaje y la veo a esa chica yo me quedé así, fue muy decepcionante porque en parte yo dije como que qué está pasando aquí o sea que hay detrás de esto, pero obviamente como es conocida mía yo no iba a hacerle relajo porque yo dije así como ella tiene el sueño de estudiar yo lo tengo me imagino que ella también y yo no estoy para hacer pie de tropiezo de nadie.* **P. 9.** *Diga la que declara, usted no busco ayuda en la Universidad con algún docente, en la comisión académica en algún momento para preguntar el por qué ustedes no había entrado dentro del listado y la otra persona si estaba.* **R.** *9. No yo solamente quedé en el puesto y yo dije como que qué puedo hacer, dígame si ya está el listado, no van a borrar todo y comenzar yo dije, pues no van a empezar otra vez a preguntar uno por uno o ver uno por uno porque van a decir, pero esos no son los puntajes.* **P. 10.** *Diga la que declara, usted conoce de los procesos de la Universidad.* **R.** *10. Claro o sea yo conozco los papeles que hay que entregar porque yo tuve que ir a buscarlos o sea lo que es los sílabos y hacer firmar sellar y todo, pero proceso de homologación bien no sé cómo lo hagan yo solamente entregaba mi carpeta y Dios quiere me mandan el correo o sea yo era mi correo, el correo, pero pasaba pegada mi teléfono buscando el correo.* **P. 11.** *Diga la que declara, usted está consciente que este es un fraude académico.* **R.** *11. Ahorita sí ahorita, porque estoy enterada de las cosas. Y hasta donde yo he escuchado hay muchísima gente así en la facultad, y yo si pediría en cuestión a mi como estudiante que yo quería estudiar o sea que prácticamente ya estaría adentro si prácticamente comisión académica hubiese hecho bien su trabajo porque yo debería estar adentro yo no quedé muy atrás en la lista y a mí sí me enoja un poco ahorita y me desconcierta de que sea tan injusto porque prácticamente estoy una carrera es lo que vas a hacer para toda tu vida y esa es la carrera que yo quería hacer toda mi vida y me da tanta tristeza de que ellos estén allá bien gracias y por culpa de los que no hicieron bien su trabajo nosotros no hayamos quedado afuera, eso es lo doloroso y eso es lo que a mí me duele un poco entonces yo sí pediría que por favor por lo menos nos permitan presentarnos con nuestro mismo puntaje porque nosotros queremos estudiar la carrera yo digo que incluso, sabiendo las versiones de mis amigos de mis compañeros y hemos llegado a la misma conclusión a concluir de que todos queríamos y queremos estudiar la misma carrera ya y por ciertas personas porque sé que algunas de ellas también tienen buen puntaje por ellos mismos que no hicieron bien su trabajo nosotros nos quedamos afuera retrocedimos, retrocedimos y retrocedimos y en parte comisión académica tiene mucha culpa porque yo creo que si se necesita llegar a enterar de las cosas que pasan aquí de que no están cumpliendo incluso yo sé que no es la única carrera con la que se hace esto estamos hablando de las áreas de salud. Yo sí agradecería que a partir del semestre que se cambió la malla comiencen desde allí para atrás hacer abrir los correos porque yo creo que no es tan difícil que ellos abran su usuario y confirmen con los puntajes, también otra cosa como observación es que no me parece que acepten estudiantes en medicina que se han quedado en materias y sin embargo les den la carrera mientras otros que estamos sacando buenas*

calificaciones para que vean nuestro desarrollo académico sin embargo nos dejan afuera y los que se están quedando de tres y cuatro semestres más atrás están allá, ósea es que cuando pasó el proceso que a mí no me cogieron cuando pasó este problema, entraron compañeros míos que habían postulado de enfermería estábamos en tercero y estaban viendo materias de primero queridísimo igual les dieron una carrera y yo lo que digo es si no le ponen empeño a una menos le van a poner a la otra me parece muy ilógico y algo que debería observar, atrasados prácticamente, por ejemplo habían dos personas que una chica que tenía como dos materias atrasadas y otro chico que estaba en una de primera en otra de segundo y dos de tercero así literal y usted sabe que ahorita en la actualidad usted no puede subir de materia sino va cruzando la otra entonces no entiendo cómo pueden aceptar personas que no tienen un buen rendimiento académico en medicina que se supone que deberíamos todos hacer el esfuerzo por sacar buenas calificaciones yo lo hice en primer semestre pero no fue tomado en cuenta”;

A foja 171 Vta y 172 del expediente disciplinario se encuentra incorporada la Acta de la declaración rendida por la señorita MARÍA ESTEFANY ÁLAVA PITA, estudiante de la Facultad Ciencias de la Salud Carrera de enfermería, misma que en su parte pertinente manifestó: “Mi nombre es María Estefany Álava Pita con número de cédula 1317415766, estudiante de la carrera de enfermería y curso el tercer semestre, me contacta una persona, es decir un amigo aparentemente le he dado mi número a esta persona que hace trámites porque él sabía que yo quería cambiarme a medicina pero que por mi puntaje obviamente no lo he podido hacer entonces, con mi amiga Denisse es quien lo contacta a este tipo nos contacta él Luis Zambrano yo creo que mi amiga ya dio el nombre de él y nos explica pues toda la situación de que nos podía cambiar a la carrera de Medicina, que todo era legal o sea obviamente nosotros sabíamos que desde el momento que nosotros íbamos a dar dinero había algo pero que no iba a traer consecuencias porque es algo que ya hace mucho tiempo ha venido haciendo él y ha venido pasando en la Universidad esto no empieza con nosotros no, eh entonces nosotros aceptamos porque ya hay personas que están estudiando, no los conozco yo directamente pero mis amigos que el que me recomendó a mí pues él sabe que hay amigos que de él que ya están ahí estudiando no sé nombres la verdad no puedo decir nombres de ellos porque no los conozco pero que ya están estudiando personas que se han graduado entonces obviamente nosotros aceptamos porque si ya eso está pasando no iba a pasar nada con nosotros entonces nosotros aceptamos, él nos dio un precio que nos iba a cobrar pero nosotros no dimos todo el porcentaje solo dimos 300 dólares, bueno no él nos recopiló todos los documentos y nos los entregó el último día que era para entregar los documentos a la carrera para ya entonces él nos entregó todo y nosotros le entregamos y o sea ya una vez que estaban adentro nosotras preguntamos bueno yo lo llamé y le dije le digo Luis seguro no va a haber problemas con el tema de del puntaje no sé por qué eso era lo que supuestamente nos había alterado que porque obviamente con eso es lo que uno ingresa a medicina y me dice no hay ningún problema, que no sé qué entonces ya nosotras nos quedamos como que tranquilos como yo pensaba eso, pero igual teníamos ese temor es solo por eso nosotros decidimos no darle más dinero porque queríamos saber si de pronto pasaba algo no sé o sea nosotros sabíamos que estaba mal la verdad, yo sí me arrepiento de haber hecho esto porque nunca pensé que iba a traer consecuencias graves pero como era algo que ya estaba pasando pues igual me arriesgué porque creo que todos tenemos sueños y al final a veces no se puede y por intentar hacerlo tiene consecuencias, y ya eso es mi versión es lo que es lo que pasó. En este estado de la diligencia la señora Presidenta de la Comisión de

*Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas: **P. 1.** Quiero preguntarle a la que declara, si usted conoce el ciudadano Luis Manuel Zambrano. **R. 1.** Claro lo conocí, pero solo como unas tres veces o cuatro veces lo vi. **P. 2.** Diga la que declara, me confirma que él es la persona que hizo todo el trámite para que existiera la alteración de los documentos. **R. 2.** O sea, yo directamente con él sí, pero de ahí que él tenga más personas yo no lo sé, porque obviamente hay más personas involucradas en esto, lo digo yo porque él solo no va a ser todo o es lo que yo pienso, pero él sí fue el medio. **P. 3.** Diga la que declara, usted me puede indicar que usted y su compañera Denisse De Los Ángeles Tóala Pérez, aparte de haber conversado con Luis Zambrano, hubo otra persona en este caso algún compañero de ustedes que lo encaminó hacia este señor. **R. 3.** No, o sea no compañeros de nosotros no, porque lo conocí porque un amigo de afuera lo conoce que hace esto, entonces él le pasó mi número porque él sabía que yo estaba interesada en cambiarme entonces, así me contacta, pero de aquí en la Universidad no, o sea sé que el estudiaba aquí pero no sé ahí sí, no ahora sí o sea antes no porque se supone que es algo que ya viene pasando entonces creo que nos confiamos por eso, pero sí, sí ahora sí. Yo soy independiente le cuento entonces a mi mamá se lo llegue a comentar y ella no estaba de acuerdo entonces no, que eso me iba a traer consecuencias y eso, pero yo por mis ganas de estudiar medicina lo hice, porque yo trabajo tengo mi negocio o sea yo soy independiente es obvio se lo comenté a mi mamá, pero ella no estuvo de acuerdo yo pagué. La señora presidenta manifiesta, damos por concluida la diligencia, estoy pendiente para cualquier situación, usted al igual que los demás compañeros les digo si tienen transferencias realizadas al señor Luis Zambrano, las copias de esas transferencias deben darle al abogado para que pueda incluirla como pruebas de validación, porque deben de estar conscientes que pueden ser sancionadas aquí en la Universidad tratamos de que no que no sea así al final, pero este se lleva a una instancia superior. La estudiante María Estefany Álava Pita, manifiesta. No digo que no está bien que lo hagan, porque a la final todo tiene consecuencia, pero digo ahora porque esto, ya han pasado dos periodos”.*

Dentro del proceso disciplinario a foja 173 consta incorporada la providencia dictada por la señora presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 29 de mayo del 2025, a las 09H09 minutos, estableció lo siguiente: “En la continuación procesal y dentro del término de prueba que decurre en el Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2025 y con notificación a la parte investigada, se dispone: PRIMERO. – Incorpórese al expediente disciplinario el escrito de prueba presentado y recibido en secretaria de esta Comisión con fecha 28 de mayo del 2025, a las 10H54 minutos, por el señor JOSHEPH RENE SOLORZANO BRIONES y las señoritas: DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ, MARIA ESTEFANY ALAVA PITA y NAYELI ANAHI ANDRADE GOMEZ, estudiantes de la Carrera de Enfermería perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud Uleam, adjunta al presente escrito de prueba en 12 foja certificados de los puntajes obtenidos en el Examen Nacional de Educación Superior y en los que constan las notas con la cual a los aspirantes se le fue asignado el cupo respectivamente, lo manifestado por cada uno de los antes mencionados estudiantes en el escrito de prueba que se provee serán consideradas y analizadas en su momento procesal oportuno. SEGUNDO. –Incorpórese al expediente disciplinario el escrito de prueba presentado y recibido en secretaria de esta Comisión con fecha 28 de mayo del 2025, a las 11H59 minutos, por el señor ORTIZ MALLA JERAMY SAID, estudiante de Cuarto Semestre de la Carrera de Ingeniería Civil Uleam, adjunta al presente escrito de prueba en una foja,

documento en el que se hace referencia a los artículos de la postulación. En torno a lo manifestado en el numeral 1 del presente escrito de prueba, se reproduzca como prueba a favor del investigado el examen de acceso a la educación superior SENESCYT, en el que obtuvo la puntuación de 929 conforme consta de foja 1 adjunto en el presente escrito, las mismas que se puede verificar ingresando a <https://certificados.senescyt.gob.ec/> la misma que la tiene agregada en su escrito de contestación al presente proceso disciplinario, que se reproduzca y se tenga como prueba a favor del investigado la nota de postulación del DBANU (Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitario) es de 856, conforme lo demuestro conforme lo demuestro con copia bajada <https://certificados.senescyt.gob.ec/> el mismo que lo tiene agregado en su escrito de contestación al presente proceso disciplinario. En cuanto al numeral tercero del escrito de prueba téngase en cuenta lo manifestado en relación a la nota de postulación indicada en líneas anteriores acotando que la obtuve de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 Codificado del Reglamento Acuerdo # SENESCYT 2022-019, cuyo contenido se lo considerara en su momento procesal oportuno, que se oficie a la SENESCYT en la ciudad de Portoviejo conforme lo solicita el señor ORTIZ MALLA JERAMY SAID, para lo cual se dispone que por secretaria de esta Comisión se elabore el respectivo oficio en el sentido solicitado. NOTIFÍQUESE;

A foja 200, 201 y 202 del expediente disciplinario constan incorporados: 1. Reporte de notificación vía correos electrónicos de los estudiantes investigados y de los abogados defensores. 2. Acta de notificación y 3. Acta de notificación con fechas 30 de mayo y 02 de junio del 2025 a las 17H13, 08H13 y 08H18 minutos respectivamente;

A foja 203, 204 y 213 del expediente disciplinario constan incorporados: 1. El Oficio No. Uleam-CDP-2025-015-OF de fecha 30 de mayo del 2025, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, mismo que fue remitido a los señores de la SENESCYT-Portoviejo. 2. El Oficio No. Uleam-CDP-2025-017-OF de fecha 30 de mayo del 2025, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, mismo que fue remitido a la Abogada Karla Loor Zambrano, Mg., Directora de Administración de Talento Humano ULEAM. 3. El Oficio No. Uleam-CDP-2025-016-OF de fecha 30 de mayo del 2025, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, mismo que fue remitido a la Abogada Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General ULEAM;

A foja 205 consta incorporada dentro del proceso disciplinario la providencia dictada por la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 02 de junio del 2025, a las 08H26 minutos en la que estableció lo siguiente: "En la continuación procesal y dentro del término de prueba que decurre en el Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2025 y con notificación a Los sujetos procesales, se dispone: PRIMERO: Incorpórese al expediente disciplinario el escrito de prueba y 7 fojas adjuntas presentados por los señores: JOSHEPH RENE SOLORZANO BRIONES, DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ, NAYELI ANAHI ANDRADE GPMEZ Y MARIA ESTEFANY ALAVA PITA, estudiantes de la Carrera de Enfermería Facultad de Ciencias de la Salud, presentado y recibido en secretaria de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 30 de mayo del 2025, a las 15H13 minutos; Téngase como prueba a favor de la señorita DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, las transferencias que realizó como pago al señor ADRIAN ARTURO ZAMBRANO DELGADO con C.C 1312573031 con correo electrónico

adriano_zd23@hotmail.com detallando las siguientes transferencias: 1.- Nro. Comprobante 59890936 con fecha 29 de Agosto del 2023 con un valor de \$100.00. 2.- Nro. Comprobante 191830133 con fecha 16 de octubre del 2023 con un valor de \$100.00. 3.- Nro. Comprobante 127124494 con fecha 01 de noviembre del 2023 con un valor de \$100.00. 4.- Nro. Comprobante 78763095 con fecha 13 de noviembre del 2023 con un valor de \$200.00. 5.- ultima transferencia con fecha 04 de diciembre del 2023 con un valor de \$100.00. SEGUNDO: Asi mismo téngase en cuenta a favor de los comparecientes una carta de disculpas misma que solicitan sea aceptada, las pruebas antes enunciadas serán consideradas en su momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE;

A foja 206, 207 y 208 del expediente disciplinario constan incorporadas las respectivas razones: de la NO comparecencia de los señores: LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, ADRIAN ARTURO ZAMBRANO DELGADO y KAMILY DOMÉNICA ALVARADO LOPEZ, estudiantes de 4 la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Medicina, a rendir sus declaraciones tal como se lo señalo en providencia de fecha 30 de mayo del 2025, a las 11H58 minutos;

A foja 211 Vta y 212 del expediente disciplinario se encuentra incorporada la Acta de la declaración rendida por el DR. NAKIN ALBERTO VÉLIZ MERO, Subdecano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que en lo principal expresa: "(...) como parte del proceso voy a detallar cómo ocurrieron los hechos como sabemos todos los años antes del inicio del periodo académico siempre existen los procesos de movilidades internas y externas de cambios de carrera dentro del reglamento del cambio de régimen académico como el reglamento del CES. Recordando que asumí el subdecanato desde el primero de abril del año 2024 me tocó asumir este primer proceso en el mes de julio del año 2024 donde estaba como responsable de la comisión académica en ese entonces el doctor Carlos Morales Villavicencio, con fecha 18 de julio de 2024 y con oficio número 074 de la comisión académica doctor Carlos Morales envía los informes de homologación tanto internas y externas para las movilidades de la carrera dicho informe fue tratado en el Consejo de facultad mediante informe de comisión académica número 068 de fecha 23 de julio se remitió al honorable Consejo de facultad y fue tratado el 25 de julio hubo una resolución en la número 114 de sesión ordinaria donde constaban los expedientes de los estudiantes antes mencionados teniendo esa resolución el 25 de julio sin embargo el Consejo de facultad solicita de que se verifique también a través de la Dirección de Admisión de Bienestar y Nivelación, el puntaje ya que en el proceso normalmente los estudiantes entregan su expediente, traen un documento con el código QR donde uno verifica las notas, entonces la comisión hizo ese proceso verificó el código QR sin embargo dentro del Honorable Consejo de Facultad se solicitó que ese que se pida a la Dirección de Bienestar eso fue el 25 de julio y llego con fecha de 26 de julio es decir al día siguiente cuando ya teníamos un informe una resolución de Consejo de facultad. Con fecha de 26 de julio se acerca una señorita que estudiaba enfermería que había también postulado al proceso la señorita Alonso Padilla Dayana quien de manera verbal presentó su inconformidad ante la sospecha de que existe un estudiante que presuntamente presentó una nota de postulación que no corresponde a la nota real eso fue el 26 de julio. El día 29 de julio del 2024 se procedió a contactar vía telefónica a los 11 estudiantes a fin de que se acerquen al subdecanato para la verificación in situ del certificado de la nota de postulación de los cuales solo llegaron a un total de cuatro estudiantes. Con oficio N. 149 desde el subdecanato de fecha 30 de julio del 2024 se solicitó a la dirección de bienestar en nivelación universitario se informen los puntajes de postulación de los informes de los de los estudiantes que estaban solicitando

movilidad interna al día siguiente era el 31 de julio se recibe la respuesta de la Dirección de bienestar, admisión y nivelación universitaria mediante oficio No. Danu 2024 - 1200 en lo cual se pudo constatar se remite igual al responsable de comisión y se pudo constatar la diferencia de notas de 9 estudiantes entre los que consta la señorita y los señores: Andrade Gómez Nayeli Anahí, Tóala Pérez Denisse de Los Ángeles, Álava Pita María Estefany, Pico Pincay Denisse Melissa, Molina Marcillo Doumary Monserrate, Ortiz Malla Jeremy Said, Pesantes Pachay Renán Yáñez, Velasco Farfán Luigi León y Solórzano Briones Joseph. Yo ante esta situación, con este oficio del 31 de julio se determinaba que no existía coincidencia en las en las notas presentadas. Con fecha primero de agosto del 2024 mediante correo electrónico se solicitó de manera individual a los estudiantes que se detallaron anteriormente que en el término 24 horas improrrogable presenten en el subdecanato de la Facultad de Ciencias de la salud y de manera física el certificado de notas de postulación de acceso a la educación superior. Con fecha 2 de agosto se acercó de los 9 citados solo el estudiante el señor Pesantes Pachay Renán Yáñez, como se puede evidenciar en base a los documentos entregados por los estudiantes las notas del SENECYT con el informe o con el oficio de resultados del departamento de la dirección de bienestar admisión y nivelación pudimos detectar de que existían inconsistencias por tal motivo se procedió a estos estudiantes a no incluirlos dentro del proceso de movilidad eso es lo que pasó durante ese proceso, luego de esto se envió igual al Honorable Consejo de Facultad el informe y por ende este informe fue trasladado hacia el señor rector el doctor Marcos Zambrano, y fue tratado en Consejo, bueno nosotros lo volvimos a tratar el 2 de agosto donde no se autorizó de allí sesionó el Consejo de Facultad no recuerdo igual la fecha exacta pero fue trasladado igual al señor Rector de ahí del señor Rector lo traslada al Departamento de Procuraduría, la dirección de Procuraduría lo pasó del señor Rector a la dirección de procuraduría y posteriormente igual aquí a la comisión, nosotros lo pasamos en tiempo en al señor rector sí se pasó en el tiempo oportuno. En este estado de la diligencia la señora presidenta de la Comisión de Disciplina formula las siguientes preguntas: **P. 1.** Diga el que declara, conoce al señor Luis Manuel Zambrano Vera y al señor Adrián Arturo Zambrano Delgado. **R. 1.** El señor Luis Manuel Zambrano Vera es estudiante actualmente de la carrera de Medicina es interno de la corte septiembre 2024, el otro estudiante o la otra persona, no tengo de conocerlo como estudiante, pero en la actualidad no es estudiante sé que estudió en la carrera de Medicina hoy no. **P. 2.** ¿Diga el que declara, sabe respecto a los puntajes normalmente si se los constata? **R. 2.** solo por esta ocasión en que empezaron a hacer la cuestión no siempre dentro del procedimiento se hace la constatación de los puntajes a través del código QR a raíz de esta situación que vivimos una inconsistencia prácticamente a raíz de la querrela verbal de una estudiante empezamos a hacer contratación in situ es decir que todo aspirante que quiere una movilidad tiene que acercarse al subdecanato y ahí mismo descargar el documento eso lo hicimos a raíz en este periodo y lo hemos venido manejando y a la par se está solicitando la dirección de bienestar justamente en tema del puntaje con el cual ingresaron a estudiar a la carrera. **P. 3.** Diga el que declara, sabe de alguna conexión interna para poder falsificarlo. **R. 3.** No este es un proceso que se maneja en el seno de la comisión académica cuando se trabaja en estos temas solo están los docentes prácticamente quienes conformamos la Comisión Académica analizamos los casos desde cada una de las carreras y no ha habido ningún en el tema intervención de algún estudiantes dentro de las carreras en este caso la carrera, dentro de las recomendaciones del informe de la de la Dirección de Procuraduría fue hacer una auditoría de cuatro periodos anteriores recordemos que medicina tuvo una malla nueva entonces por ende hubo un periodo

que no se aceptó movilidad sin embargo si se hizo una evaluación de periodos anteriores de los cuales ya hay un informe el mismo que fue trasladado al honorable Consejo de Facultad posteriormente al señor Rector y así mismo a procuraduría y finalmente aquí a la Comisión de Disciplina. Muchas gracias”;

A foja 214 del expediente disciplinario constan incorporados: 1. Reporte de notificación vía correos electrónicos de los estudiantes investigados y de los abogados defensores con fecha 02 junio de 2025 a las 14h38 minutos, con lo cual se justifica la notificación de la providencia de fecha 02 de junio del 2025, a las 08H26 minutos;

A foja 215 consta incorporada la providencia dictada por la señora presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 02 de junio del 2025, a las 15H08 minutos, estableció lo siguiente: “En la continuación procesal y dentro del término de prueba que decurre en el Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2025 y con notificación a la parte investigada, se dispone: PRIMERO. – Conforme a la razón sentada por el actuario de esta Comisión en la que certifica la no comparecencia de los señores: LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA internado corte septiembre del año 2024, ADRIÁN ARTURO ZAMBRANO DELGADO, estudiante Carrera de Medicina y KAMILY DOMÉNICA ALVARADO LÓPEZ, estudiante del cuarto semestre de la carrera de Medicina, conforme se lo había dispuesto en providencia anterior, en este contexto, esta presidencia de Comisión de Disciplina y Procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de esta Comisión de Disciplina, dispone necesaria hacer nueva convocatoria para que comparezcan a rendir sus declaraciones los siguientes ciudadanos LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA internado corte septiembre del año 2024, ADRIÁN ARTURO ZAMBRANO DELGADO estudiante Carrera de Medicina y KAMILY DOMÉNICA ALVARADO LÓPEZ, estudiante del cuarto semestre de la Carrera de Medicina, en este sentido, Se señala para el día miércoles 04 de junio del 2025 (...);”;

A foja 216 y 217 del expediente disciplinario constan incorporados: 1. Reporte de notificación vía correos electrónicos de los estudiantes investigados y de los abogados defensores con fecha 02 junio de 2025 a las 16h17 minutos. 2. Acta de notificación de fecha 04 de junio del 2025 a las 08H40, con lo cual se justifica las notificaciones realizadas a las providencias de fechas 02 de junio del 2025, a las 08H26 y 15H08 minutos, respectivamente;

A foja 221 Vta, 222 Vta y 223 Vta del expediente disciplinario se encuentra incorporada la Acta de la declaración rendida por el señor LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, estudiante Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Medicina, mismo que en su parte pertinente manifestó: “Mi nombre es Luis Manuel Zambrano Vera, número de cédula 1308995487 actualmente estoy cursando el internado rotativo de la carrera de Medicina, me sorprende o sea que esto esté pasando de verdad no entiendo, usted me está indicando que esas personas han declarado que yo soy el artífice de los procesos ilegales, y que yo solo hacía todo eso, qué era el que cobraba y hacía todo eso, ósea entonces yo sí quisiera saber bueno de ley qué es lo que estas personas en su denuncia han dicho, primeramente porque de esas personas que usted nombró solo conozco a una sola persona, y le voy a indicar. Esta persona le comenté al principio antes de llegar el señor abogado, yo tuve un proceso de reingreso y conozco los procesos en este caso conozco los papeles, porque hice validación de conocimientos, porque lo hice para poder reingresar a la carrera, porque uno puede dar un consejo, una ayuda, pero esta

chica Andrade si me repite el nombre creo que es Nayely Andrade que es la única que yo conozco. ¿Yo les pregunto, todas estas personas indican que me conocen y me dieron dinero y tramite todo esto, así resumidamente, quiero saber? Yo solo estoy declarando abiertamente, públicamente sin ninguna sujeción que solamente una persona de ella he visto y el resto no sé quiénes son en mi vida las he visto, por eso pregunto por qué motivo ellos me acusan, perdón o declaran que me conocen y me han dado dinero, quiero esa aclaración, porque y si fuera bueno que ellos estuvieran aquí, porque no les conozco, ni se quienes son ellos, ahora estas personas, esta chica Deniss, perdón Andrade Nayely, yo le conozco a ella por ser amiga de un amigo mío, ella me busco a mi para poderle ayudar con unos documentos que tenía que hacer para reingresar, inclusive, haber yo le indique a ella los papeles que tenía que entregar y los documentos que tenía que entregar, pero en ningún momento falsifiqué porque yo soy estudiante de Medicina, no soy informático ni tengo cosas de esas cuestiones, o sea ahora yo tengo un proceso o sea hice un proceso en la Universidad y creo que el testimonio de las personas es muy importante, usted puede dar de testigo a personas que conocen ahí que me conocen de que yo he sido muy responsable muy respetuoso a pesar de las cosas que me ha pasado y eso es lo que le comentaba antes señora decana yo repetí la materia o sea a mí me dio un ACB una enfermedad por el cual tuve que retirarme en el 2014 me retiré 5 años reingresé en el 2017 hice el proceso me hicieron unas cuestiones ahí de validación bueno con tal de que todo eso pasó el 2017 y regresé me cogió la pandemia tuve que volver a ver muchas materias y me hicieron valores que le contaba de matrícula bueno para ser resumido en todo esto yo siempre he sido respetuoso de los procesos. La Universidad el momento en que ya termine toda mi malla de mi carrera y mis materias para ir al internado me comunicaron señor Luis usted no tiene que hacer el cambio de malla otra vez, imagínese hacer el cambio de malla haber perdido tanto tiempo haber visto materias y que querían que cambiara de malla, yo acudí de una forma legal porque sí lo hice haciendo, una pidiendo una acción de protección y a eso venía yo, con el tema de la defensa del estudiante y uno aquí no hay defensa al estudiante porque me están perjudicando y tengo también y no solo a mí sino a una chica Fernanda Naranjo en la misma situación de que nos iban a dejar fuera el internado por el tema de esa materia que querían que repitiera por el tema de la malla bueno algo académico, que yo creo que si solamente era de podernos ayudar o sea perjudicarnos a ese momento de decirnos ustedes no van al internado hicimos eso, la acción de protección y gracias a eso y tengo los documentos hablo con documentos, dieron el ingreso al internado estando en el internado en el segundo mes, haber en el primer mes me entero de que la Universidad me había puesto como interno yo nunca había hecho el internado, que había perdido el internado, o sea yo hablé con la doctora Diana Romero que era encargada y ella me dice Luis mira ha pasado un error, un error que es para mí no fue error fue un horror que me haga yo estando en el hospital y me enteré que porque no me hacen el pago al estipendio, que son como 500 dólares, bueno entonces no me hacían este pago y entonces me fui a la zonal en Portoviejo y me dijeron señor Zambrano usted no consta en esta lista sino consta en la lista del internado ha perdido en internado y fui a hablar con la doctora Diana y me dijo eso ha habido un error Luis vamos a ver qué pasa entonces yo dije pero Dios mío qué tanta vaina con esto entonces me tuve que retirar del internado, me tuve que retirar porque tuve que acudir en la parte legal para poder solucionar eso entonces la doctora Diana me dijo Luis cálmate, porque mira el error fue netamente la Facultad el error fue de la Facultad porque inclusive esto tiene conocimiento del señor Rector porque yo hice un documento bueno llegó eso y lo que lo que pasó fue que a mí me estaban perjudicando o sea yo el internado estando ya en internado

*me decían no espérese la otra corte espérese 6 meses más, o sea lo mismo que pasaba la primera o sea yo decía algo, es algo en mi contra, yo tener tiempo para poder hacer esto lo que me están diciendo o sea yo no lo veo ni revisado y eso de ahí, el señor que está allí lo conoce muy bien el señor Héctor y él lo conoce me dice Luis que pasa, y yo les juro de una forma humana o sea yo pero ustedes o sea lo tienen contra mí que no quieren que me gradué. La doctora Diana me decía Luis no es tuya, tú no estás pensando que es algo personal porque ese error que nunca había pasado, eso de que se envía una lista a la zonal en Portoviejo en el personal de Ministerio de Salud y quién interno está ahí haya salido como que haya perdido el internado, pero de gana en la parte académica me estaban perjudicando, entonces yo ni siquiera cabeza para poder en la fecha en que ustedes dicen que pasó esto, esta chica volviendo al tema de acá, acudió a mí para poderla ayudar con el tema de los documentos yo inclusive esa chica y tengo respaldo de documento me dijo mira Luis ella metió los documentos ella luego me buscó porque dijo que no la habían aceptado yo no sabía esta cuestión, porque yo no o sea hacerle el documento o algo crear algo no solo conozco, yo solo iba la facultad usted lo puede contactar a hacer mis documentos a entregar mis papeles para mis requerimiento, porque si tú no estás ahí en la facultad y te cogen y no te paran bola, entonces ella me llamó un día y me dijo que quería de todas maneras, de todas formas y me dijo, Luis mira de todas ve como consigues mira yo te doy plata consígueme alguien que me quiera ingresar a la carrera de Medicina, yo tengo un amigo, un amigo entre comillas que hizo el cambio de la Facultad de la UTM que tengo el nombre del señor se llama este Christopher Cárdenas él está allí en la Facultad de Medicina de la Uleam está, creo que ya terminó la carrera, entonces le digo mira ayuda trata tú de hablar con él a ver cómo hizo el trámite yo le contacté con él inclusive luego ella me buscó a mí, tú lo puedes constatar ella me buscó a mí después de unos dos meses indicándome que le había dado dinero a esta persona para hacer el cambio y que le había estafado, le digo yo no tengo responsabilidad en eso yo lo que hice fue darte el contacto ves si tú hiciste algo allá pues es tu problema, entonces ahí no sé si es algo que viene por ese lado por eso si hubiera querido que ella viniera acá, ósea mire confrónteme. En este estado de la diligencia intervino el Ab. Robert Mendoza Reina, e indico: Que en derecho a la defensa que tienen sería muy importante leer la parte pertinente de las personas que lo mencionan y en que contexto, que se le pudiera leer la parte de los estudiantes donde dan el nombre de él y el contexto de lo que le están acusando o sea cuestionar ahora que también pudiera ser en esta versión. En este estado de la diligencia la señora presidenta de la Comisión de Disciplina formula las siguientes preguntas: **P. 1.** Así entonces sería, no hay problema sí por eso le preguntaba, como había manifestado que creía que sería justo que traiga a las personas aquí, es lo que dice usted que quiere eso podemos hacer en otra acción, que ya eso sería en base de un requerimiento que pueda hacer, el declara que vino sin conocer que es lo que nos acaba de decir que la tutora del internado solo le mandó una captura porque lamentablemente pues no se pudo contactar. Este proceso era para los 9 ya antes mencionados, que creo de esos 9 estudiantes 1 estaba retirado la otra chica no apareció que era de fisioterapia, los demás sí comparecieron, hoy un abogado representa a cinco estudiantes de las que declararon y allí dieron su nombre y de otro estudiante más otra persona, a claro está de las declaraciones sale de ahí y habremos que investigar, su participación porque todo está determinado y que pase hoy por eso era como yo lo escuchaba cuando iniciaste que preferiría que estuvieran ellos. **R. 1.** Claro lo que sucede es que como dice el abogado, a ellos, este yo no los conozco o sea conozco a una persona de lo que me nombra y de los que usted nombró también acusado no lo conozco Adrián Zambrano*

y la otra la otra chica o sea por qué o sea si me nombran la otra señora también medicina y la otra creo que era la otra chica que también acusada que estudiaba. Igual le repito yo he estado también en procesos míos que he estado realizando inclusive mire yo tengo trabajo aparte tengo también un trabajo entonces no creo que eso tenga pie ni cabeza poderme yo perjudicarme auto perjudicarme ya queriendo yo realizar haber realizado tantas cosas para terminar mi carrera o sea no le entiendo, entonces no sé si esta cuestión es algo personal y viene de algo por algo, pero bueno de verdad que no tengo, no tengo y tengo que decirlo que no he hecho nada. La señora presidenta manifiesta: Quiero que quede claro que esta la comisión no tiene nada personal en contra suyo. Luis Zambrano Vera, expresa: No, no es estoy hablando de toda la Universidad por lo que lo dije porque la Universidad el momento cuando me pasó esto yo ni siquiera la verdad nunca me defendió porque yo creo que lo que hizo o sea ahí defínete solo ahí o sea yo tuve que irme a jugado por fuera para poder inclusive ahorita que pasó esto, porque ya hubo un llamado de parte del rector porque se enteró y ellos el rector hizo un llamado de atención, porque eso fue una cuestión de que un estudiante de la Universidad laica Eloy Alfaro esté haciendo el internado y que la Universidad haya cometido un error. Yo estuve en Portoviejo en la zonal y me dijeron inclusive no me pagaron esos meses, yo lo que quiero es terminar esta carrera de verdad le digo así, yo bueno busco eso y ahora que no sé qué es lo que está pasando o esta situación. Hoy estoy dando la cara y adelante pregunte. **P. 2.** Diga el que declara, Señor Luis Zambrano, conoce usted a la señorita Tóala Pérez Denisse De Los Ángeles. **R. 2.** No, no la conozco. **P. 3.** Diga el que declara, conoce usted a la señorita Andrade Gómez Nayeli. **R. 3.** Andrade Gómez Nayeli, si a ella si la conozco. **P. 4.** Diga el que declara, conoce usted a la señorita María Estefany Álava Pita. **R. 4.** No, no la conozco. **P. 5.** Diga el que declara, usted tiene su correo institucional activo o está bloqueado. **R. 5.** Le comento que tuve problema con el teléfono, pero me imagino que está activo, sí yo entré el otro día a mi usuario, pero sí no más es cuestión de ingresar como estudiante que soy aún, pero todavía yo lo tengo y no creo que haya problema es solamente restablecer la contraseña y todo eso. **P. 6.** Doga el que declara, no ha hecho el trámite para restablecer la contraseña. **R. 6.** Es que bueno eso ahí hay que ir a DIIT, eso hay no sé qué pasó, porque se me bloqueó, no sé si era por mi teléfono, yo entraba al teléfono, pero es el teléfono que ahí fue que ya no puede ingresar más, tengo que hacerlo, ahorita ya tengo que reingresar porque necesito ahorita como ya estoy me falta o cuatro meses para terminar lo del internado necesito hacer ahorita, yo apliqué al examen complejo, también existe la prueba del CACES, todo eso, entonces es lo que quiero es terminar la carrera lo más pronto, nunca he tenido problemas. **P. 7.** Diga el que declara, ha recibido Usted alguna transferencia a su cuenta de los estudiantes. **R. 7.** No. **P. 8.** Diga el que declara, conoce usted que al alterar documentación se puede considerar como fraude académico aquí o fraude procesal en la justicia ordinaria. **R. 8.** Lógicamente, es un fraude eso, siempre tiene que ser todo bajo la ley, con lo que yo he hecho con mi caso siempre es lo que yo he hecho con mis documentos en la Universidad respecto a mis documentos y eso hay constancia de que yo nunca he cometido ninguna falta he sido obediente a los procesos, que no he tenido ningún problema, es más he tenido mucha paciencia con la Facultad de Medicina. **P. 9.** ¿Diga el que declara, conoce usted en la carrera de Medicina algún funcionario que pueda haber realizado estas gestiones de los cuales se está investigando? **R. 9.** No, solo con mucho respeto llegaba saludaba y bueno, sí conozco gente, porque conocía mi proceso, pero no de ahí a querer cómo se dice la palabra, como se dice el término ingerir en alguna cuestión no. **P. 10.** Diga el que declara, conoce usted al señor Adrián Zambrano Delgado. **R. 10.** No, no lo conozco. **P. 11.** Diga el que declara,



cuántos años tiene usted aquí en la Universidad ya en lo último que menciono, desde cuando reingreso. **R. 11.** ¿Años en la Universidad estudiando? Ah ya reingresé en 2017. **P. 12.** Diga el declarante, de acuerdo a lo que se ha establecido, solo toca hacer un llamado a dos personas más y posteriormente será el informe que va a sustentar todo lo que se ha dicho aquí, cada versión ha sido grabada para no alterar nada de lo que ha dicho. **R. 12.** Confío en su palabra y que va a tomar mis palabras como bien a dicho o sea lo que yo he manifestado. la señora presidenta de la Comisión. Le agradecemos que haya comparecido ante esta comisión para poder levantar un informe un informe de acuerdo a sus declaraciones. El señor Zambrano Vera Luis Manuel, manifiesta: Sí quisiera, de repente pedir bueno en la Facultad un certificado, bueno pedir certificado de una vez a la Universidad, porque quería para un trabajo, de que nunca he cometido ningún acto disciplinario, ni he cometido ninguna cuestión, de irrespeto a las normas de la Facultad a pesar de lo que me ha pasado, que sí me faltaron a veces motivos porque de verdad en la Facultad de la Universidad, la Facultad de Medicina deja mucho que desear, en procesos administrativos, se me perdían documentos inclusive hay cosas que no entiendo por qué los procesos son tan lentos y ahí lastimosamente tuve perjuicio yo en ese sentido, porque así me decían tuviste mala suerte de verme cumplido, y yo no estoy diciendo se lo dije siempre a la Doctora Diana, a la Doctora Mónica Zambrano, al Doctor Leonardo Cedeño cuando estaba de Decano, hoy está la Doctora Carvajal que yo no estoy diciendo que nunca pedí que me regalen una nota porque yo apliqué una cuestión que se da validación de conocimiento, usted debe de saber, y yo di validación de conocimiento, mire yo di quince materias en dos semanas materias de biología y anatomía y después de eso señora decana, la doctora Diana me dice Luis no vale lo que hiciste, sí no vale, no vale. Yo tengo evidencia de eso y la doctora Diana no me puede dejar mentir y luego de haber cometido de haber pasado todo ese proceso, que fueron como dos años que tuve reingresando, me dijo Luis tu proceso no vale, yo tengo esa resolución y todo ese proceso luego la doctora Diana no sé si se asesoró legalmente de que me estaba perjudicando, porque todo eso ella decía todo es legal, o sea tú tienes, lo que pasa es que cuando yo reingresé se pensaba o se quería y la doctora Diana no me lo puede negar, yo había ingresado digamos, o sea que yo quería saltarme todo o sea terminar mi carrera rápido, o sea tú ya hiciste esto ya coge y termina, no yo quería hacerlo y legal y tuve lastimosamente y tengo mi malla académica que perdí, que repetí primero, segundo, tercero, cuarto, quinto hasta sexto año prácticamente repetir toda la carrera y eso es lo que yo estaba pidiendo cuando me salieron esos valores altos, porque no era justo que yo repitiera toda la carrera, pagando matrículas y se me hicieron más o menos valores de \$ 1500 dólares, eso es lo que yo debo e hice un convenio de pago, entonces cuál es el tema, cuál es la cuestión”;

A foja 224 y 225 del expediente disciplinario constan incorporadas las respectivas razones: de la NO comparecencia de los señores: ADRIAN ARTURO ZAMBRANO DELGADO y KAMILY DOMÉNICA ALVARADO LÓPEZ, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Medicina, a rendir sus declaraciones tal como se lo señalo en providencia de fecha 02 de junio del 2025, a las 15H08 minutos;

A foja 229 consta incorporada la providencia dictada por la señora presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 20 de junio del 2025, a las 16H22 minutos, estableció lo siguiente: “En la continuidad Procesal se dispone: PRIMERO: Incorpórese al expediente disciplinario la siguiente documentación: 1. Memorando nro: Uleam-DATH-2025-1217-M, de fecha 03 de junio del 2025, suscrito por la Ab. Karla Loor Zambrano, Mg. Directora de

Administración del Talento Humano, el cual hace referencia a la contestación realizada al oficio No. Uleam-CDP-2025-017, de fecha 30 de mayo del 2025, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento. 2. Oficio No. 1513-2025-SG-YRG, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES, en el cual da contestación al requerimiento realizado en oficio No. Uleam-CDP-2025-016-OF, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, información que se la tendrá como prueba a favor del requirente señor RENÁN YÁÑEZ PESANTES PACHAY, estudiante de la Carrera de Fonoaudiología de esta IES por haberse solicitado dentro del término de prueba y que serán consideradas en su momento procesal oportuno. SEGUNDO: Por secretaria de esta Comisión de Disciplina siéntese razón si el término probatorio ha concluido y si fueron evacuadas todas las pruebas ordenadas dentro del respectivo término. TERCERO: Una vez cumplido lo dispuesto en el ordinal segundo, se remita el expediente debidamente ordenado y foliado al Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, para conocimiento de lo actuado y posterior emisión del informe al Órgano Colegiado Superior. NOTIFÍQUESE;

A foja 230 y 231 del expediente disciplinario constan incorporados: 1. Reporte de notificación vía correos electrónicos de los estudiantes investigados y de los abogados defensores con fecha 24 junio de 2025 a las 11h56 minutos. 2. Acta de notificación de fecha 24 de junio del 2025 a las 12H04, con lo cual se justifica la notificación de la providencia de fecha 20 de junio del 2025, a las 16H22 minutos;

A foja 232 del proceso disciplinario consta incorporada la respectiva razón sentada por el señor secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, que en su parte pertinente indica: "(...) dando cumplimiento a la providencia de fecha 20 de junio del 2025 a las 16h22, que consta a fojas 229 del expediente, que de la revisión del proceso se evidencia A) Que el término probatorio SI ha transcurrido íntegramente, mismo que inicio con fecha 27 de mayo del 2025 y finalizo 04 de junio del 2025; y B) SI se han evacuado todas las pruebas solicitadas en la etapa de prueba, pero la contestación del oficio solicitado y enviado dentro del término de prueba No. Uleam-CDP-2025-015-OF, referente al requerimiento hecho por señor ORTIZ MALLA JERAMY SAID, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil de esta IES, NO se ha recibido la contestación por ningún medio electrónico hasta la presente fecha en que el suscrito sienta razón, lo que comunico a usted señora Presidenta para los fines pertinentes y por así haberlo dispuesto en esta fecha regreso el proceso a su despacho. - LO CERTIFICO. - Manta 24 de junio del 2025";

2.- VALIDEZ PROCESAL.

2.1. *Mediante Resolución OCS-SE-016-No. 199-2023, de 03 de agosto de 2023, el Pleno del OCSULEAM, designó a los integrantes de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en su calidad de Presidenta de la Comisión; Lcda. Birmania Alcívar Ruiz., Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud-Principal; Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., Representante de los docentes por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar -Alterno; Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia, Representante estudiantil Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura-Principal; Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades- Alterno; y, Ab. Jorge Líder*

Palma Quimi, Servidor Público de la IES, actuara en calidad de Secretario de la Comisión, actuara en la integración de esta Comisión por la Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia el señor Colombo Jesús Arteaga Lucero, Representante Estudiantil Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura en calidad de Principal.

2.2. *Se ha determinado que el presente Proceso Disciplinario fue avocado en conocimiento por el pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de conformidad a lo establecido en los artículos 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 53 y 54 del Estatuto Institucional.*

2.3. *Se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el debido proceso determinadas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así como se han observado las solemnidades sustanciales comunes a estos procedimientos, por lo que no se ha encontrado violación alguna, ni vicios al trámite correspondiente a la naturaleza del presente Proceso Disciplinario contemplado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al no existir nulidad procesal que pueda ser declarada en el presente caso, se reconoce la validez del Procedimiento”.*

“3. BASE NORMATIVA (...)”.

4- ANÁLISIS JURÍDICO.

4.1. RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO

El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su primer inciso dispone: "Órgano colegiado superior. – Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...)".

Por otro lado, el artículo 207 de la referida Ley dispone: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, (...)".

Situación del señor ADIAN ARTURO ZAMBRANO DELGADO, en la declaración rendida por el señor RENAN YANEZ PESANTES PACHAY, estudiante de la Carrera de Fonoaudiología, misma que consta incorporada a foja 136 y Vta del expediente disciplinario supo manifestar que recibió un documento presuntamente modificado el cual le fue otorgado por el señor Adrián Arturo Zambrano Delgado, el declarante manifestó que en su desesperación para poder entrar a la Carrera de Medicina, el cual es su sueño lo que lo llevo a contactar al señor Zambrano Delgado Adrián Arturo, este proceso comenzó en el año 2021 época en que lo contacto y le otorgó la suma de \$ 1.500, 00 Mil Quinientos dólares, indicándole que le iba ayudar a ingresar que van de una documentación en la ciudad de Quito donde le modificarían el puntaje para que pueda ingresar a la carrera, en el año 2023 volvió a contactar al señor Zambrano Delgado Adrián Arturo, para este proceso en esta ocasión le cobro \$ 800,00 Ochocientos Dólares de este suceso el señor Renán Yánez Pesantes Pachay, presento la respectiva denuncia, como prueba

documental el referido estudiante presento movimientos de cuenta en el que se evidencia a foja 188 del expediente disciplinario haber realizado transferencia al señor ZAMBRANO DELGADO ADRIAN ARTURO, a la cuenta personal No. 2207613768 Banco Pichincha.

En la declaración rendida por la señorita DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, estudiante de la Carrera de Enfermería, misma que consta a fojas 158 Vta, 159 Vta y 160 del proceso disciplinario, manifestó: Todo comenzó, yo entré aquí con la finalidad de entrar a enfermería y con el fin de cambiarme a Medicina a ver sí porque siempre era lo que yo quise estudiar hoy luego el primer semestre yo conocí a mis compañeras de primer semestre tuve bastante buen lazo con ellas y un día una de ellas yo le dije a ella que yo me quería cambiar y ella me dijo que iba a hacer el mismo procedimiento que también se quería cambiar porque para poder cambiarnos de carrera había que cursar un curso tenemos que pasar el primer semestre, entonces teníamos un grupo éramos como cuatro compañeras y un día hablando con ella a ella se le salió a decirnos que ella tiene una persona que la va a ayudar a entrar a medicina y yo le decía que cómo así ella tenía mucho menos el puntaje que yo, entonces yo pregunté que de qué manera a ella le ayudaba y me dijo que él le estaba pidiendo dinero a cambio de poder entrar a la carrera que todo era legal que ya había mucha gente que lo había hecho de esa manera y que incluso había gente graduada que ya estaba dentro, que dentro de esa manera de esa forma que ya están haciendo su internado que todos ya estaban a punto de salir y que todo iba a salir, que todo iba a estar bien, entonces yo el primer semestre yo en realidad no contaba con los recursos para hacerlo pues yo no lo hice en el primer semestre y yo tampoco me confié yo no estaba muy confiada acerca de eso cuando termina el primer semestre y se hacen las homologaciones yo postulé el primer semestre para la homologación con mi puntaje que era 903 y no me dieron y a ella sí le dieron y a mi compañero entonces yo le pregunté ella me dijo que ella sí le había pagado al chico para que le ayudara y que ella había entrado de esa forma entonces, yo al ver que era verdad lo que le estaba pasando que no era mentira que no fue una estafa que no le mintieron, ella me mandó todo cuando ya le mandaron el correo que estaba aceptada entonces yo hablé con mis papás y yo le dije que yo quería hacer eso porque ellos también querían que yo estudie medicina por muchos años ellos incluso me iban a pagar la carrera en la Universidad San Gregorio de Portoviejo porque yo soy de allá pero yo al ver que era mucho dinero y yo les dije que no, que yo lo iba a intentar aquí para luego hacerme el cambio a Medicina de manera gratuita entonces yo les dije que bueno que si me podían ayudar para esto ella me pasó el contacto de la persona y yo me contacté con él y él me pidió 700 dólares para poder hacer el cambio y yo le dije que yo no contaba con los recursos que yo no tenía yo, sí trabajaba pero era mucho dinero para mí, y me dijo que lo quería en un mes todo el dinero entonces, yo le dije que yo no tenía los recursos para poder tenerlos entonces yo hablé con mis papás y ellos me dijeron que ellos no estaban de acuerdo con eso porque me tiene que pedir dinero la Universidad que es pública, por qué pero yo le dije bueno es que es una manera de poder entrar dice que mucha gente ha entrado de esta manera y que es así entonces yo ellos me dijeron que nunca, no estaban de acuerdo luego de eso. El entonces le dije que me dé un lapso de tiempo y yo seguir reuniendo dinero, yo trabajaba y reunía trabajaba y reunía y de poco a poco yo le iba pagando 100 dólares 200 otro más y él me exigió pásame los otros 100 pásame a contraseña en ese tiempo el que ahora es mi esposo también me ayudó bastante en lo económico porque sabía lo que yo quería y él me ayudaba también a trabajar con su trabajo y también pagaba lo que me tocaba pagar hasta que se completó, y él aun así no me pasaba

nada, todavía no había el tiempo de homologación cuando ya yo cursé el segundo semestre ya lo terminé, yo tenía yo que ir a entregar mis documentos entonces yo le digo, dime voy a entregar mis documentos y él me dijo no entregues, yo te tengo que entregar unos documentos y yo le digo bueno entonces pásamelos porque ya en esta semana solamente se puede homologar y después me voy a quedar sin homologar, y yo le pagué a él para algo entonces yo le dije no o sea tienes que dármelo y él me entregó un documento y cuando yo veo el documentación yo veo que el puntaje estaba alterado entonces yo le dije que porque es a qué se debía eso, aparte el documento cuenta con un código QR yo escaneo el código y no me manda a la página y me salía como que no existía y yo le pregunté muchas veces a él que por qué y él me mandaba videos que su teléfono sí se podía que estaba todo bien entonces él me mostraba por medio de su teléfono que el código QR sí se leía y después yo lo hice con otro teléfono y sí se leía pero no me manda a la página, por medio del teléfono podía ver que mi puntaje era el que él tenía en la hoja pero yo no lo podía ver entonces él me dijo, no llévalo que todo eso está bien la secretaria ni siquiera revisa eso ellos no revisan eso y nunca revisan eso ya estás adentro, ya estás adentro, todo está bien, todo va a estar bien y yo me confié entonces fue el segundo semestre un cambio de malla en la carrera y no se pudo dar el cambio entonces yo dije bueno ya me quedo esperando el otro semestre porque él me había dicho que todo iba a estar bien entonces yo esperé todo este semestre lo estudié para cambiarme luego nuevamente medicina y cuando yo entrego mis documentos, yo incluso le escribí a él yo le dije que yo necesito que los documentos que iba a entregar tenían una fecha antigua entonces como ya había pasado otro semestre yo necesitaba que eso esté actualizado porque como yo voy a sacar eso por internet y en la página que la hoja que él me da sale otra entonces él me dijo yo te voy a dar una nuevo documento tienes que llevar eso llévalo y yo le digo pero mira tampoco me sale el código, no me sale el código, no me sale el código y él decía que si le sale el código entonces me dijo llévalo que no te lo van a revisar eso no me hace una firma te dan una copia a ti y ya estás ahí él me decía yo tengo muchos contactos adentro, yo sé de mucha gente que trabaja ahí entonces un día yo fui a entregar mis documentos normal, entramos al tiempo de vacaciones y recibo una llamada de un mensaje o una llamada del doctor Nakin que tenía que acercarme a verificar mi puntaje en ese momento yo abro mi página que no la había abierto y me sale el puntaje mío en 903 y ahí yo me asusté y yo dije o sea por qué porque si yo, se supone que él me dijo que todo era legal y ahora el doctor me va a ir a hacer ir allá a abrir y obviamente va a decir que yo soy una mentirosa y yo voy a quedar mal entonces yo tenía mucho miedo de ir a allá a la facultad donde nos estaban llamando y yo le empecé a escribir a él empecé a escribir y él me dijo es imposible que te pidan eso nunca lo piden eso nunca lo pide pero para esto anteriormente ellos ya sabían que yo estaba aceptada en la carrera yo ya sabía porque una de nuestras de las profesoras que nos dio clase, un día estaba tan tranquila en clase y ella me fue a felicitar que me habían dado el cambio obviamente yo me sentí feliz yo le conté a mis padres también se pusieron muy felices y después de una semana fue que pasó lo del doctor entonces ya con eso ya sabía que ya no me cambiaba y mis padres todos los días me preguntaban que cómo iba con el cambio ya no sabía qué decirles porque ellos nunca supieron que yo le pague a él, para eso entonces yo le dije a él que por qué no me salía la puntuación que no me salía la puntuación y yo le dije cómo me voy a acercar allá a poner la clave si no está mi nota porque, porque, porque, cómo me voy a hacer, con qué cara voy a hacer eso, no pero míenteles dile que no puedes abrir el sistema dile que no te sabes la credencial dile que la contraseña que tenías era de un correo viejo y que ahora este correo no lo puedes abrir que te vas a acercar al DIIT para que te arreglen

ese problema pero no le no abras tu sistema, no lo abras, entonces yo llegué y así fue o sea yo lo hice pensando que ahora todo iba a salir bien porque él me decía tranquila todo va a salir bien ya las actas están subidas es como que me decía información como que estuviera trabajando de verdad y porque yo pensé que él trabajaba ahí y él me dijo yo tengo mis contactos yo vi tu nombre en las actas y a tu nombre ya está mandado y ya te van a mandar el correo de que estás aceptado y yo le dije bueno está bien y entonces yo fui donde el doctor y él me dijo que ponga el correo que ponga la contraseña y yo le dije que yo no podía abrirlo que yo iba a cambiarlo y él obviamente se enojó, él sabía ya que eso estaba mal y yo me fui y ya nunca más regresé, nunca más le contesté mensajes ni nada porque yo ya sabía que eso ya estaba mal yo hablé con esta persona que le pagué y yo le dije que me ayudara de alguna manera, que porque él me dijo que eso iba a pasar, todo bien cuando en realidad nada ya estuvo bien, que ya todo se desmoronó ya nada no había ninguna solución esta persona me dijo que para él poderme cambiar el puntaje en el sistema le tenía que dar 2000 dólares y que se lo tenía que dar ya y yo le dije en mi desesperación, yo le digo ya, pero o sea dime como yo, no tengo dinero, yo dije, yo no tengo plata y mis papás no saben nada de esto dime qué hago y él me dijo, no yo necesito el dinero ahorita porque es un compañero que trabaja en Quito y él te va a hacer el trámite, qué yo no tengo dinero y yo le digo yo no tengo y él me dijo bueno hagamos algo pásame plata para invitar a comer a un doctor ahí mismo de la Facultad que yo voy a hablar con él para que te meta y no te tenga que hacer abrir el sistema ni nada y yo le digo yo no tengo dinero, le digo no tenía dinero, le digo cómo te voy a dar dinero no tengo, me dijo pásame 50 dólares, digo no tengo, no tengo y de tanto que me insistió y yo tan o sea tan sensible que yo estaba en esa situación le di 30 dólares y solo le deposité porque él iba a ir a invitar a comer a no sé quién y me trajo una noticia de que él había pedido un artículo científico a cambio de dejarme entrar a la carrera, qué tal yo según le había creído le dije bueno que la verdad y después yo perdí, o sea ya nunca más hablé con él porque ya después mandaron los correos de quienes aceptaban y yo no estaba entonces, yo le empecé a enviar a él yo le dije mira ni siquiera estoy, yo ni siquiera estoy en la gente que lo aceptaron porque había gente aceptada y las que no aceptaron ni siquiera aparece mi nombre es como que yo no hubiera existido como que tu hablaste por mí, tú me dijiste que conocías a gente ahí nunca lo hiciste y me engañaste entonces me dijo, no eso es así es muy raro que te hayan pedido esta vez, eso es demasiado raro que te hayan pedido, eso es alguien que tuvo que haber sapeado, ya eso fue alguien que habló me dijo, porque eso se hace todos los años, yo todos los años yo hago, a una persona distinta y no a uno sino a muchos estudiantes entonces es raro que este año apenas se pongan a revisar eso entonces yo luego me enteré que sí fue una compañera mía de las que estaban en el grupo que yo le había comentado al principio que era como un grupito una de ellas era amiga de una de una chica entonces ella estuvo presente cuando la profesora me felicitó y ella como que no le gustó porque allá no le dieron entonces ella dijo le dio como coraje y se fue donde el doctor Nakin a decirle que había algo raro ahí y que revisara y ahí fue que recién el doctor revisó porque nunca lo habían revisado, él revisó porque yo me enteré que ella misma había dicho que alguien estaba haciendo algo y que revisara porque si no en realidad todo siguiera como si yo estuviera en medicina, todo el mundo estuviera haciendo lo que esta persona engaña y todos estuvieran dentro entonces, todo pasó así de esa manera, así fue como yo le pagué a esta persona así fue como yo me enteré de que mi nota dentro de la plataforma no era la misma que estaba en la hoja y yo muchas veces verifiqué con el código y yo me confié en que en su teléfono si salía y en el teléfono en otras personas salía pero en el mío no salió entonces, yo me confié y pensé que todo iba a estar bien, él siempre me

decía todo va a estar bien ya vi tu nombre en las actas están subidas tú estás adentro de la carrera yo revisaba la plataforma todos los días a ver si no me voy a cambiar de carrera o sea aparte que yo conversé con él en estos días yo le dije que igual me había sentido engañada por él que él aparte de robarme dinero me robó toda la ilusión que yo tenía de estudiar medicina, el romperle el corazón a mis padres y decirle que ya no se puede yo les dije que ya no se podía les tuve con confesar que yo le había pagado esa persona y le dije que la persona me devolvió el dinero cuando nunca lo hizo, sino para que ellos se quedaran tranquilos y yo les dije que ya no lo iba a intentar más y ellos me dijeron pero bueno, cuando abran la carrera que tenga otra oportunidad porque con mi puntaje centrado con mi puntaje original yo he entrado a la carrera entonces o sea ya no puedo hacer nada simplemente ya me resigné hubo un tiempo que me quise retirar de la carrera porque mucha gente había escuchado que me hayan dado el cupo y de un rato a otro semestre otra vez que estaba en enfermería entonces nadie entendía que había pasado yo tampoco le contaba a nadie lo que había pasado entonces fue un momento difícil yo lo quería venir a la Universidad yo no quería que nadie me viera me puse en otros cursos, donde no estuvieran mis compañeros para no poder tener contacto con nadie que no me preguntaran nada, pero eso fue prácticamente todo lo que pasó y eso fue todo. Yo recién me entero ahora que nos mandaron, que él en la primera citación que él es estudiante de Medicina porque yo seguía creyendo que él trabajaba dentro de la Universidad entonces en estos días revisé electrónico no puede buscar por medio de la cédula y si sale que él es estudiante de Medicina no sé qué nivel está, pero sí sé que él es estudiante de la carrera de Medicina y que no es a mí la primera que le ha hecho sino que a mucha gente ya lo ha hecho de esa manera, porque a mi compañera me dijo que le había pedido como 700 y ella le había hecho una rebaja y él también le pedí rebaja y me lo dejó en 600 igual que ella porque primero pide 700 yo le pedí rebaja que si me puede rebajar, que yo no tenía el dinero, que yo no contaba con el suficiente dinero y esto pero para esto él también trataba de lavarse las manos recalcándome siempre que él no lo hacía solo, que él lo hacía con un amigo de él que él decía que él le daba la plata al amigo entonces ahora que yo hablé con él y le dije que yo necesitaba que me devolviera mi dinero porque hay tantos problemas que se hicieron, él me dijo que él no le puede pedir al amigo el dinero, pero es imposible que él me diga que también lo hace el amigo cuando ya mucha gente también dice que lo ha hecho con él, yo creo que él es una manera de tratar de lavarse las manos o decir que no es él para que cuando en algún momento que iba a pasar algo como esto él va a decir yo no soy pues es otra persona pero en realidad está haciendo el intermediario para que llegara a esa persona, él solo me decía mi pana, mi amigo mi, eso él no me decía nada más y él me pedía el monto cada semana pásamelo pásame 100 pásame 100 pásame si yo a veces ni tenía ni como darle teníamos que prestar, préstame que la otra semana que trabajo lo recupero te lo doy y él pedía decían y así en un mes yo le di los 700 y el papel me lo dio como en tres meses. Hoy se puede si llevan alguna decisión que me brinden la oportunidad de poder postular con mi puntaje es lo único que yo pido nada más yo no pido nada más que eso que si me dan o no me dan eso ya cabe en los puntajes que vienen antes que yo de las personas que también lo intentan pero que me den la oportunidad de poder intentar puede que este ya en cuarto ya casi avanzada pero si es por un sueño retrocederé y volveré a lo que en realidad me gusta solamente yo pediría eso nada más por eso he colaborado he venido, yo no quería ni venir porque me daba vergüenza no porque no quería sino me daba mucha vergüenza y bueno igual hay que venir hay que dar la cara hablando de lo que pasó y sí como dices hay que dar evidencias de transacciones transferencias, los vídeos de que no salía el código ahí yo lo tengo un video que él me mandó el

código, lo declarado por la señorita DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, lo corrobora con la prueba documental incorporadas a fojas 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198 referente a las transferencias realizadas a la cuenta de ahorro No. 2207613768 del Banco Pichincha a nombre de ADRIAN ARTURO ZAMBRANO DELGADO, en las declaraciones rendidas por el señor RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY y de la señorita DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, ambos manifestaron haberse contactado con el señor ADRIAN ARTURO ZAMBRANO DELGADO, así mismo indicaron haber pagado al referido señor para que le tramitara el documento certificación de la SENESCYT, referente al puntaje con el cual permitirá a la o el interesado realizar su proceso de movilidad académica.

Situación del señor LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, a fojas 163 Vta y 164 Vta, del proceso disciplinario consta incorporada la declaración de la señorita DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ, estudiante de la Carrera de Enfermería la cual manifestó: Me llamo Dennis de Los Ángeles Tóala Pérez, mi número de cédula 095883876 soy de la carrera de enfermería cuarto semestre, bueno cómo empezó esto, yo y mi compañera que también está aquí conocimos a una persona que ya ha hecho estos trámites hace más o menos 2 y 3 años atrás, él nos dijo que nos podía ayudar a cambiarnos pero de todo de forma legal nosotros conocemos a personas que ya están dentro en la carrera de Medicina y también hecho el cambio con él, entonces nosotros con mi compañera empezamos a hacer el trámite todo de forma legal él nos dijo que nos iba a ayudar con pago entonces tenemos que pagarle nosotros para que él nos pueda ayudar a hacer este trámite no entonces nosotros con mi compañera por primera vez estaban cobrando 2000 dólares para hacer este cambio y como somos estudiantes obviamente yo me pago sola mis estudios, entonces le dijimos que era una cantidad muy alta si no podía ser n poco menos, entonces él nos dijo que sí, que más o menos cobraba 1500 dólares por hacer este caso bueno entonces después cuando ya se dio el proceso de postulación nosotros eh la dijimos a él que si realmente era toda todo legal, él dijo que si todo era legal que no había que falsificar ningún papel ni nada entonces realmente yo sí desconocía de los puntajes y todo eso y cuando ya era el momento de entregar los papeles cuando ya tenemos que ir a secretaria fuimos con mi compañera y al momento de dar los papeles, la secretaria comienza a ver los papeles y nosotras en cuenta que el puntaje estaba adulterado después que ya salimos de entregar los papeles porque él nos dio copias no dio nada días antes sino que el mismo día que tenemos que entregar los papeles él nos dio entonces, fuimos a hacer la Secretaría entre ambos papeles y vimos el puntaje entonces yo recuerdo que yo tenía en él puntaje de alterado pero que eran como 910 o 950 cuando realmente mi puntos era solo 859 entonces yo después de salir ahí yo llamé a la persona que nos estaba ayudando que pensábamos que era un era un trabajador pero realmente es un simple estudiante de Medicina también, entonces él le llamaba y le dijimos que si a ver yo le llamé y le dije que si no iba a tener problemas porque eso era adulterado él dijo que ella es directamente escena así que él tenía amigos en Quito que eso yo sé que me va en la malla y todo eso entonces nosotros yo fui a al SENECYT directamente a la página ingresar con mi código mi usuario y o sea era totalmente mentira porque ellos siguen teniéndole un puntaje de 859 entonces yo le envié evidencias a él y él me dijo que tranquila que él ha hecho estos procesos anteriormente y que las personas adentro ya sabían de esto entonces ya después de eso eh creo que a la semana fue que nos comenzaron a llamar entonces yo le dije a él que no estaban citando y que se han enterado de que todo era mentira y que yo no quiera seguir el proceso entonces él vino y dijo que demos una cantidad de 800 dólares para poder ir con ese

dinero e ir a hablar con las autoridades de ahí que él era amigo de esas personas muy muy allegadas entonces yo le dije simplemente que no que yo no quería seguir porque realmente yo pensé que era todo legal y que yo no quería seguir es un problema entonces ahí me llamó el creo que era el director NAKI entonces yo le dije a él que yo me quería acercar a hablar con él porque realmente yo sabía que eso era, algo mentira ya o sea después que voy a contar entonces él me dijo que no me acerqué que eso se iba a olvidar y cosas así entonces pasó el tiempo y yo le escribí de nuevo a la persona que nos ayudó, él ahorita está en el internado ya entonces él nos dijo que no que ya se había cerrado el caso, que no, simplemente no nos dieron el cupo y que no me iba a doler el dinero que ya todo había acabado ahí y entonces sí me cogió un poquito de sorpresa ahorita porque ya pasó mucho tiempo pero igual esa es la verdad la que les estoy contando nada más yo pagué o sea me pidió 1100 dólares pero al final solo terminé pagando 300 dólares porque no pagué el resto porque ya no quiso seguir en el proceso porque sabía que era mentira porque vi el puntaje adulterado, él nunca nos dio su cuenta, él nos dio la cuenta de otras personas y primero él nos dijo que le diéramos en efectivo el dinero para ir a negociar, que tiene que ir a Portoviejo, entonces nosotros mismos le dijimos que queríamos tener un respaldo en caso que vaya a pasar algo por esa cantidad de dinero entonces le transferimos y era el creo que el nombre de cuenta era de la esposa. En este estado de la diligencia la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas: **P. 1.** Diga la que declara, usted nos puede darnos alguna copia de esa transferencia y cómo se llama la persona con la cual ustedes hicieron el contacto, este estudiante que usted me dice que está en el internado. **R. 1.** A ver fueron tres, pero el que tuvimos en contacto con él directamente fue con Luis Manuel Zambrano Vera, él fue directamente, porque yo no conocía a nadie entonces todos mis compañeros me dijeron que Luis él siempre le ha ayudado entonces nosotros por confianza a nuestros compañeros decidimos ir hacer trámite con él. **P. 2.** Diga la que declara, usted es estudiante de enfermería en cuarto nivel? usted sí ha recapacitado sobre esto. **R. 2.** La verdad sí porque o sea al principio mis papás no sabían de esto, yo siempre quise yo siempre quise estudiar esto y yo hago mi plata entonces, cuando se hizo el problema yo le conté a mi papá porque yo soy de Guayaquil entonces yo vivo acá, yo le conté que había pagado, de que todo había salido mal todo, entonces yo le dije que yo no seguí el proceso porque sabía que no era ilegal y que pues me daba miedo perder la carrera o sea se me pasaron muchas cosas por la cabeza entonces este mi papá me dijo que venga que tenía que pedir disculpa pero yo tenía temor de que me expulsen entonces le dije que no, simplemente quería dejar el tema ahí ya entonces, yo a la persona que le pagué le dije que me devuelva el dinero porque era mi esfuerzo yo trabajé todo ese tiempo entonces me dijo que no, nos mandó a decir que es este él ya se había asesorado de que nosotros vamos a perder de que él ya había hablado con las personas en Medicina de que si acaso nosotros vamos a poner una denuncia él nos iba a decir que de nosotros comenzamos la coima que nosotros quisimos pagar, que le exigimos y cuando no fue sí entonces yo le dije que como mi papá también es abogado yo le dije que no que yo ya me había asegurado también y que realmente ya yo no quería el dinero sino que yo no quería tener ningún problema entonces él me dijo que tenemos que pagar 200 dólares para sacar la carpeta que está en medicina para que ya no siguiera el proceso entonces yo le dije que ya no que yo ya no quería seguir porque realmente lo que yo quería y que yo quería fuera legal, que no quería que falsifique papeles y que si yo hubiera sabido al principio que le iba a falsificar yo no hubiera querido porque todo fue así, porque me enteré cuando yo me entregué la carpeta a la secretaria ahí vi el puntaje entonces yo rapidito lo llame y él me dijo eso y ahora pensando un poco porque

mi otra compañera que también está aquí fuimos Juntas y le dijimos que si se daba la oportunidad de nuevo nosotros no lo vamos a intentar porque ya lo hemos intentado varias veces y que hay que darle oportunidad a otras personas que a veces las cosas pasan por algo y que si lo hemos intentado varias veces y sí es algo que sí me arrepiento varias veces porque yo como estudiante si me he sentido frustrada de que no me den una carrera y de haberlo intentado varias veces y que estudiar enfermería realmente no es algo que me gusta por qué yo siempre quise medicina toda mi vida y venir a estudiar enfermería en la carrera que no quiero y dejar mi ciudad porque yo soy de Guayaquil, yo bien me animaba de meterme en enfermería y aprobar dos semestres dar vuelta un examen para ingresar pero ya lo he intentado varias veces, esto es un poco frustrante para mí, porque yo vivo sola no estoy con mis papás y estudió en una carrera que yo no quiero, pero me toca. **P. 3.** Diga la que declara, cuál es el nombre de su compañera? **R. 3.** María Estefanía Álava Pita. **P. 4.** Responda la que declara, el joven Luis Zambrano en qué carrera estudia? **R. 4.** Él estudia medicina está en el internado ahorita está en pediatría porque también nosotros hace poco buscamos contacto con él porque le dijimos que si había un problema algo porque ya más o menos sabíamos que estaban investigando, él dijo que no, que no y ahí nos bloqueó por todos los números no quiso saber nada de nosotros no bloqueo a veces lo vamos a buscar a su facultad porque queremos hablar con él, de buena manera para ver qué podemos hacer pero todos nos ignora y ha cambiado 3 veces el número. **P. 5.** Diga la que declara, Yo quiero decir algo y se lo he dicho al otro compañero, que no están exento de lo que ha pasado por el querer alcanzar un sueño entiendo que les ha hecho cometer un error, porque es un error grande que han cometido, están ya en un proceso que bien o mal hay que hacer la investigación y ustedes que lo que salga tienen que asumir, pero aquí están saliendo nombres que son personas directamente responsables de lo que ha pasado ya al final ustedes están intermedios de esto pero sí es necesario que las pruebas que usted tiene como las transferencias sean entregadas para que por medio de un escrito las ingresen a la Secretaría. si de pronto conoce más de estas personas es necesario que la diga o hay más personas involucradas que usted conoce el nombre que nos diga porque esta investigación va a ser un poquito larga según veo porque aquí nosotros como comisión realmente no queremos que nadie salga perjudicado pero sí hay un delito aquí, yo les decía hay fraude académico porque se ha alterado en este caso un certificado académico del estudiante que si no lo han hecho directamente ustedes lo ha hecho otra persona pero ustedes ha secundado esta parte. También necesitamos el número de teléfono o nombre que le dio de la persona que le depositó usted porque parece que la esposa también debería entregarle al abogado porque es una prueba. **R. 5.** Y es por eso que nosotros ya no seguimos con mi compañera y eso es lo que yo le digo que si yo hubiera sabido, si me hubiera entregado papeles antes si me hubiera entregado en físico o PDF yo no hubiera seguido porque él no dijo que era totalmente legal, dijo que sí que no había problema que él ha hecho su trámite y nosotros como conocemos a personas que ya están estudiando no confiamos en eso, pero nunca nos preguntamos si realmente era adulterado, todo fue cuando fuimos a Secretaría y entregamos la documentación porque nos entregó todo ya para entregarnos nos llamó y dijo estoy aquí afuera facultad vengan a arreglar sus papeles para irlos a entregar y cuando había entregado fue que a mí me cuenta el puntaje entonces yo le dije que no me cuadraba eso de que yo tengo un puntaje aquí y otro puntaje acá y él me dijo que eso ya estaba directamente al SENECYT hablado pero cuando yo ya fui directamente al SENECYT vi que mi puntaje era el que tenía anteriormente, y no me cambio de nada entonces me dijo que no me preocupe que esto ya el anteriormente había hecho y que ya había hablado con personas allá adentro que él es muy

amigo, pero él dijo que ya se lo que le había hecho siempre y que confiemos y confiemos y después cuando ya fue que nos llamaron porque querían más plata para pagar directamente a las personas ahí para que no nos sancionen en lo del cupo y todo eso, pero porque nosotros no seguimos él nos apartó a un lado nos bloqueó y todo porque es que no queremos seguir en el proceso de que era una mentira, un fraude que no queríamos que nos castiguen, de que nos sancionen porque a esta altura que estamos en cuarto semestre, volver de nuevo a cero volver a no tener nada no es factible. **P. 6.** Usted tuvo contacto presencial con esta persona Luis Zambrano. **R. 6.** Sí lo conozco. **P. 7.** Diga la que declara, usted está consciente que en este proceso de investigación pudieran aplicarle alguna sanción. **R. 7.** Si.

Declaración de la señorita **MARÍA ESTEFANY ÁLAVA PITA**, consta incorporada a foja 167 Vta, misma que manifestó: Mi nombre es María Estefany Álava Pita con número de cédula 1317415766, estudiante de la carrera de enfermería y curso el tercer semestre, me contacta una persona, es decir un amigo aparentemente le he dado mi número a esta persona que hace trámites porque él sabía que yo quería cambiarme a medicina pero que por mi puntaje obviamente no lo he podido hacer entonces, con mi amiga Denisse es quien lo contacta a este tipo nos contacta él Luis Zambrano yo creo que mi amiga ya dio el nombre de él y nos explica pues toda la situación de que nos podía cambiar a la carrera de Medicina, que todo era legal o sea obviamente nosotros sabíamos que desde el momento que nosotros íbamos a dar dinero había algo pero que no iba a traer consecuencias porque es algo que ya hace mucho tiempo ha venido haciendo él y ha venido pasando en la Universidad esto no empieza con nosotros no, eh entonces nosotros aceptamos porque ya hay personas que están estudiando, no los conozco yo directamente pero mis amigos que el que me recomendó a mí pues él sabe que hay amigos que de él que ya están ahí estudiando no sé nombres la verdad no puedo decir nombres de ellos porque no los conozco pero que ya están estudiando personas que se han graduado entonces obviamente nosotros aceptamos porque si ya eso está pasando no iba a pasar nada con nosotros entonces nosotros aceptamos, él nos dio un precio que nos iba a cobrar pero nosotros no dimos todo el porcentaje solo dimos 300 dólares, bueno no él nos recopiló todos los documentos y nos los entregó el último día que era para entregar los documentos a la carrera para ya entonces él nos entregó todo y nosotros le entregamos y o sea ya una vez que estaban adentro nosotras preguntamos bueno yo lo llamé y le dije le digo Luis seguro no va a haber problemas con el tema de del puntaje no sé por qué eso era lo que supuestamente nos había alterado que porque obviamente con eso es lo que uno ingresa a medicina y me dice no hay ningún problema, que no sé qué entonces ya nosotras nos quedamos como que tranquilos como yo pensaba eso, pero igual teníamos ese temor es solo por eso nosotros decidimos no darle más dinero porque queríamos saber si de pronto pasaba algo no sé o sea nosotros sabíamos que estaba mal la verdad, yo sí me arrepiento de haber hecho esto porque nunca pensé que iba a traer consecuencias graves pero como era algo que ya estaba pasando pues igual me arriesgué porque creo que todos tenemos sueños y al final a veces no se puede y por intentar hacerlo tiene consecuencias, y ya eso es mi versión es lo que es lo que pasó. En este estado de la diligencia la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas: **P. 1.** Quiero preguntarle a la que declara, si usted conoce el ciudadano Luis Manuel Zambrano. **R. 1.** Claro lo conocí, pero solo como unas tres veces o cuatro veces lo vi. **P. 2.** Diga la que declara, me confirma que él es la persona que hizo todo el trámite para que existiera la alteración de los documentos. **R. 2.** O sea, yo directamente con él sí, pero de ahí que él tenga

más personas yo no lo sé, porque obviamente hay más personas involucradas en esto, lo digo yo porque él solo no va a ser todo o es lo que yo pienso, pero él sí fue el medio. **P. 3.** Diga la que declara, usted me puede indicar que usted y su compañera Denisse De Los Ángeles Tóala Pérez, aparte de haber conversado con Luis Zambrano, hubo otra persona en este caso algún compañero de ustedes que lo encaminó hacia este señor. **R. 3.** No, o sea no compañeros de nosotros no, porque lo conocí porque un amigo de afuera lo conoce que hace esto, entonces él le pasó mi número porque él sabía que yo estaba interesada en cambiarme entonces, así me contacta, pero de aquí en la Universidad no, o sea sé que él estudiaba aquí pero no sé ahí sí, no ahora sí o sea antes no porque se supone que es algo que ya viene pasando entonces creo que nos confiamos por eso, pero sí, sí ahora sí. Yo soy independiente le cuento entonces a mi mamá se lo llegue a comentar y ella no estaba de acuerdo entonces no, que eso me iba a traer consecuencias y eso, pero yo por mis ganas de estudiar medicina lo hice, porque yo trabajo tengo mi negocio o sea yo soy independiente es obvio se lo comenté a mi mamá, pero ella no estuvo de acuerdo yo pagué.

La señora presidenta manifiesta, damos por concluida la diligencia, estoy pendiente para cualquier situación, usted al igual que los demás compañeros les digo si tienen transferencias realizadas al señor Luis Zambrano, las copias de esas transferencias deben darle al abogado para que pueda incluirla como pruebas de validación, porque deben de estar conscientes que pueden ser sancionadas aquí en la Universidad tratamos de que no que no sea así al final, pero este se lleva a una estancia superior. La estudiante María Estefany Álava Pita, manifiesta. No digo que no está bien que lo hagan, porque a la final todo tiene consecuencia, pero digo ahora porque esto, ya han pasado dos periodos.

En la declaración rendida por la señorita NAYELI ANAHI ANDRADE GÓMEZ, estudiante de la Carrera de Enfermería, misma que consta incorporada a fojas 170 Vta, 171 Vta y 172 del expediente disciplinario la cual supo manifestar: Quiero decir que como todo estudiante uno cuando sale del colegio aspira con estudiar una carrera pues bueno, siempre sale con la vista de que yo quiero estudiar tal cosa, bueno en mi caso yo desde que estudié en el colegio siempre quise Medicina, pero en tal caso yo no pude entrar incluso la primera vez que yo postulé en medicina no me dieron, solamente postule medicina y no me dieron, di otra vez el examen y como sabía que no tenía o sea el puntaje que yo tenía sí era bueno pero había mucha demanda entonces yo opté por postular para enfermería y luego cambiarme, Yo inicié el primer semestre incluso mis calificaciones son muy buenas porque a mí incluso me habían dicho de que si tú tenías buenas calificaciones eso te permitía ingresar porque supuestamente lo revisaban, cosa que no lo hacen y bueno yo aprobé mi primer semestre con buenas calificaciones e hice mi carpeta para para cambiarme de carrera entonces yo tenía mi grupo de amigas, incluso una de ellas también postuló pero yo sabía que el puntaje verdadero de ella, entonces cuando yo entregué mi carpeta y yo fui a preguntar la lista, el listado ella estaba adentro y yo me había quedado atrás, entonces yo dije o sea sí está raro me quedé así como que porque ella, obviamente a ella le cambiaron los puntos entonces yo sí me quedé así y yo llegué a mi casa y yo no les dije nada la verdad, porque obviamente como padres ellos el sueño también de ellos es tener una hija médica creo, que como padre también se decepcionarían muchísimo entonces yo preferí optar por quedarme callada no dije nada porque al final mi papá es policía entonces él de ley va a ser un bombazo no y yo le dije simplemente a mí no a mi mamá a mi hermana, que no me habían dado que había quedado como el puesto no me acuerdo si 20 o 30 no recuerdo

pero yo sí me quedé con eso de que muy raro porque éramos amigas y yo sabía su puntaje y cuando vi ella estaba de primera en la lista ya estaba de primero entonces yo este mi hermana me dijo como que no te dejes porque siempre han visto que yo he sido muy destacada intelectualmente o sea me gusta estudiar me gusta leer, me gusta saber, conocer, interactuar, hablar y es algo que yo siempre había querido entonces mi hermana dijo no te preocupes que yo voy a hacer lo posible voy a ver si hablo un amigo con quien sea para que tú para que nos ayude entonces ella justo tenía un amigo y lo tomó como una oportunidad hasta donde yo sé porque no estuve presente pero ella tuvo la oportunidad con un amigo y este chico le recomendó a alguien que hacía cambios aquí, pero nunca le dijo cómo, solamente le dijo que se lo iba a pedir el favor que como que es mi amiga y hazle por favor entonces este no sé bien, el sí o sea como ellos o sea concordaron quedaron pero la cosa es que mi hermana, me dijo Nayeli ya pude conseguir a alguien porque mi puntaje es de 900 cual y para ese entonces el puntaje estaba referido de 900 entonces yo estoy en el rango me dijo el chico me dijo que tú estás en el rango y que no hay necesidad o sea que él va a hacer lo posible por ayudarte a entrar supongo yo en el sentido de que de que como ayuda ya porque es porque se suponía que yo tenía el puntaje y bueno dijo el que tenía amigos conocidos ahí adentro y que él iba a hacer lo posible por hasta donde yo sé entonces mi hermana me dijo sí me dijo que tú consigas los sílabos y consigas el esto y lo otro y yo bueno yo fui a mi carrera pedí los sílabos pedí todo para reformar mi carpeta dársela porque el me la pedía para el disque revisar los documentos o sea yo se la di a mi hermana y mi hermana se la entregó a él que yo para ese entonces no lo conocía para nada y este recuerdo que yo le decía a mi hermana y mi carpeta ya tengo que entregarles yo tengo que entregar mi carpeta dónde está, no que ese señor no me la ha dado y que no sé qué pasó, que de verdad que se la robó que no sé qué va a hacer nada y eso nos erramos asustados porque ya era la fecha y nada entonces este señor si lo conocí ahí llegó a la Universidad incluso probablemente muchas personas de ahí lo conozcan porque él estaba rondando siempre allí y me dijo toma la carpeta entrégala entonces yo cogí y la entregué porque ya era último ya tenía que hacerlo porque obviamente tiene un una fecha límite y siempre es como el viernes que se cierra entonces resulta que cambiaron de malla y yo lo tomé como que chutas ya no ya no me cambió porque cambiaron de malla pero el otro semestre al hacer lo mismo o sea nos va a ayudar y bueno cuando ya sucedió el siguiente semestre pues comenzaron a llamar y todo y yo justo estaba de viaje y no pude no pude venir aquí porque mi abuela estaba enferma mi abuela es de Bolívar incluso hace poco falleció entonces parece entonces ella está enferma y todos fuimos a verla porque ya estaba mal de salud y obviamente usted no va a dejar la vida de un familiar por entonces nada y así fue como pasó y cuando ya me llamaron a mí y yo dije, pero qué, me quedé loca porque mi hermana me llamó a ese señor o sea quedó así quedamos así como que está pasando, porque al parecer todo era un rebulicio si y así se quedó, o sea y mi hermana así le dijo como qué, pero qué hiciste, qué fue, pero él le dijo que él había hecho todo legal, que él no había hecho nada malo, entonces ya después que yo me entero y yo dije yo sí, ya me quedé así desconcertada y mi hermana si le dijo pero que te que te pasa o sea que sucede o sea tú hubieses dicho que vas a hacer algo y o sea que no va y yo no te hubiese aceptado, entonces ya si y ahí ya tuve que quedarme así y ahí el problema y bueno como pasó un año yo incluso yo fui a pedirle por favor que me dejaran entrar a mi carpeta porque yo necesitaba, yo quiero estudiar medicina y no me lo aceptaron y ya así quedo todo. Yo no pagué porque yo no hice ningún proceso fue mi hermana y dije que mi hermana dijo que era por ayuda porque obviamente siempre hay algo común como un padrinaje entre amigos familia y mi hermana incluso estaba



muy agradecida porque ella dijo como que chuta no hay algo más allá o sea lo estaba queriendo hacer como de amistad o por un favor, porque incluso lo sé yo siento en parte mi hermana que lo sintió así porque obviamente yo estaba en el rango o sea yo estoy en los puntajes. En este estado de la diligencia la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas:

P. 1. *Diga la que declara, usted conoce a la persona a la que le hizo el favor.* **R. 1.** *Si porque él me entregó mi carpeta se llama Manuel Luis Zambrano, el incluso ahorita que yo medio he conversado con estas chicas ellas también me dicen que esa persona les hizo eso y yo me quedo sorprendida porque yo digo será que por eso no me entregaba mi carpeta.* **P. 2.** *Diga la que declara, usted conoce al Joven Bryan Arturo Zambrano Delgado.* **R. 2.** *Si ahora último lo conozco por esto porque yo fui lo que vi los nombres y yo los reuní en grupo porque en Secretaría como todos somos de enfermería en Secretaría nos dijeron que podíamos tener un abogado y como somos estudiantes nos iba a salir un poco más económico, más por eso.* **P. 3.** *Usted le recomendó a este joven a esta persona.* **R. 3.** *Yo no lo no lo conocía yo recién lo conozco.* **P. 4.** *Diga el que declara, el joven JOSEPH RENÉ SOLÓRZANO BRIONES en su declaración la nombró a usted que le había recomendado a esta persona por eso le hago la pregunta, si usted recomendó a la persona que hizo este trámite a los otros compañeros.* **R. 4.** *Si incluso yo tengo chats con él cuando yo recién le escribí porque yo no lo conocía yo tengo chats de que yo le dije como que hola tú eres tal persona este me dijo sí, tu hiciste tal cosa me dijo sí talvez él está hablando de todo este proceso para tener un solo abogado o para tener un solo abogado todo el abogado sí yo lo contacté mi papá porque yo tuve que contarle a él y como es adulto entonces obviamente mi papá o sea es que estábamos buscando abogado y nos quería cobrar 60 o 80 dólares a cada uno entonces, yo dije no pues ese señor quiere abusar de nosotros porque somos estudiantes somos pelados y no, entonces yo le dije a mi papá consigue a alguien porque nosotros no tenemos mucho dinero esos chicos no tienen mucho dinero y ahí fue que nosotros ahí rogándole que tiene por favor nos ayude y ayude.* **P. 5.** *Diga la que declara, conoce si su hermana le hizo algún pago al señor Luis Zambrano.* **R. 5.** *La verdad es que yo no quise preguntar o sea no es que no quise yo hablé con ella y ella me dijo que era por amistad, o sea, pero no sé realmente si ella no me habría querido decir por miedo de que yo también como que te pasa pues o sea por lo menos avísame dime qué estás haciendo porque mi papá es muy estricto mi papá es muy legal y si mi papá hubiese sabido nos hubiese dicho de todo un poco ya entonces por eso.* **P. 6.** *Diga la que declara, usted el algún momento sabía que esto era ilegal que estaba falsificando documentos.* **R. 6.** *Lo que pasa es que yo estoy en el rango, lo que a mí sí me dolió fue la persona que entró con menos puntos que yo entonces cuando yo ya me enteré de todo esto por los chicos y todo yo me quedé así asombrada yo dije pero por qué con nosotros si yo conozco una persona que está dentro estudiando feliz de la vida y nosotros aquí pagando abogados tratando de conseguir solamente porque realmente yo lo que busco es que me dejen continuar con mi carrera yo solo quiero continuar con mi carrera ya por lo menos ya terminé mi carrera porque hay estudiando la carrera, porque ellos allá como si nada estudiando la carrera que ellos quieren y que nosotros también hemos querido y los que pagan los platos rotos somos nosotros.* **P. 7.** *Diga la declarante, como se llama esa persona de la que me habla y en qué nivel está.* **R. 7.** *Ella se llama Kamily Alvarado y ha de estar en cuarto semestre.* **P. 8.** *Diga la que declara, cuál es su puntaje.* **R. 8.** *Mi puntaje es de 904, es que incluso yo una vez o sea yo cuando fui entré a mi carpeta yo iba emocionada a ver el listado porque yo decía yo tengo un*

puntaje y cuando veía horrendo puntaje y la veo a esa chica yo me quedé así, fue muy decepcionante porque en parte yo dije como que qué está pasando aquí o sea que hay detrás de esto, pero obviamente como es conocida mía yo no iba a hacerle relajo porque yo dije así como ella tiene el sueño de estudiar yo lo tengo me imagino que ella también y yo no estoy para hacer pie de tropiezo de nadie. **P. 9.** Diga la que declara, usted no busco ayuda en la Universidad con algún docente, en la comisión académica en algún momento para preguntar el por qué ustedes no había entrado dentro del listado y la otra persona si estaba. **R. 9.** No yo solamente quedé en el puesto y yo dije como que qué puedo hacer, dígame si ya está el listado, no van a borrar todo y comenzar yo dije, pues no van a empezar otra vez a preguntar uno por uno o ver uno por uno porque van a decir, pero esos no son los puntajes. **P. 10.** Diga la que declara, usted Conoce de los procesos de la Universidad. **R. 10.** Claro o sea yo conozco los papeles que hay que entregar porque yo tuve que ir a buscarlos o sea lo que es los sílabos y hacer firmar sellar y todo, pero proceso de homologación bien no sé cómo lo hagan yo solamente entregaba mi carpeta y Dios quiere me mandan el correo o sea yo era mi correo, el correo, pero pasaba pegada mi teléfono buscando el correo. **P. 11.** Diga la que declara, usted está consciente que este es un fraude académico. **R. 11.** Ahorita sí ahorita, porque estoy enterada de las cosas. Y hasta donde yo he escuchado hay muchísima gente así en la facultad, y yo sí pediría en cuestión a mí como estudiante que yo quería estudiar o sea que prácticamente ya estaría adentro si prácticamente comisión académica hubiese hecho bien su trabajo porque yo debería estar adentro yo no quedé muy atrás en la lista y a mí sí me enoja un poco ahorita y me desconcierta de que sea tan injusto porque prácticamente estoy una carrera es lo que vas a hacer para toda tu vida y esa es la carrera que yo quería hacer toda mi vida y me da tanta tristeza de que ellos estén allá bien gracias y por culpa de los que no hicieron bien su trabajo nosotros no hayamos quedado afuera, eso es lo doloroso y eso es lo que a mí me duele un poco entonces yo sí pediría que por favor por lo menos nos permitan presentarnos con nuestro mismo puntaje porque nosotros queremos estudiar la carrera yo digo que incluso, sabiendo las versiones de mis amigos de mis compañeros y hemos llegado a la misma conclusión a concluir de que todos queríamos y queremos estudiar la misma carrera ya y por ciertas personas porque sé que algunas de ellas también tienen buen puntaje por ellos mismos que no hicieron bien su trabajo nosotros nos quedamos afuera retrocedimos, retrocedimos y retrocedimos y en parte comisión académica tiene mucha culpa porque yo creo que si se necesita llegar a enterar de las cosas que pasan aquí de que no están cumpliendo incluso yo sé que no es la única carrera con la que se hace esto estamos hablando de las áreas de salud.

Yo sí agradecería que a partir del semestre que se cambió la malla comiencen desde allí para atrás hacer abrir los correos porque yo creo que no es tan difícil que ellos abran su usuario y confirmen con los puntajes, también otra cosa como observación es que no me parece que acepten estudiantes en medicina que se han quedado en materias y sin embargo les den la carrera mientras otros que estamos sacando buenas calificaciones para que vean nuestro desarrollo académico sin embargo nos dejan afuera y los que se están quedando de tres y cuatro semestres más atrás están allá, ósea es que cuando pasó el proceso que a mí no me cogieron cuando pasó este problema, entraron compañeros míos que habían postulado de enfermería estábamos en tercero y estaban viendo materias de primero queridísimo igual les dieron una carrera y yo lo que digo es si no le ponen empeño a una menos le van a poner a la otra me parece muy ilógico y algo que debería observar, atrasados prácticamente, por ejemplo habían

dos personas que una chica que tenía como dos materias atrasadas y otro chico que estaba en una de primera en otra de segundo y dos de tercero así literal y usted sabe que ahorita en la actualidad usted no puede subir de materia sino va cruzando la otra entonces no entiendo cómo pueden aceptar personas que no tienen un buen rendimiento académico en medicina que se supone que deberíamos todos hacer el esfuerzo por sacar buenas calificaciones y lo hice en primer semestre pero no fue tomado en cuenta.

Las señoritas DENISSE DE LOS ÁNGELES TOALA PÉREZ, MARÍA ESTEFANY ÁLAVA PITA y NAYELI ANAHI ANDRADE GOMEZ, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Enfermería, en sus declaraciones han sabido manifestar que conocen y que mantuvieron contacto con el señor LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, así mismo las señoritas DENISSE DE LOS ÁNGELES TOALA PÉREZ y MARÍA ESTEFANY ÁLAVA PITA, dejaron manifestado dentro de sus declaraciones haber pagado al señor Zambrano Vera Luis Manuel.

En las providencias dictadas por la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, también receiptó las declaraciones del señor JOSEPH RENE SOLORZANO BRIONES, estudiante de la Carrera de Enfermería Facultad de Ciencias de la Salud con fecha 28 de mayo del 2025, a las 11H00, la declaración rendida por el DR. NAKIN ALBERTO VELIZ MERO, Subdecano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha 02 de junio del 2025, a las 12H00 y la declaración rendida por el señor LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, estudiante Carrera de Medicina actualmente realizando el Internado Corte septiembre del 2024, con fecha 04 de junio del 2025, a las 10h30 minutos.

Con fechas 30 de mayo del 2025, a las 11H58 y 02 de junio del 2025, a las 15H08 minutos, respectivamente, se evidencian las providencias dictadas por la presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, mismas que constan incorporadas al expediente disciplinario a fojas 191 y 215 en las cuales se señaló día, fecha y hora para que compareciera el señor ADRIAN ARTURO ZAMBRANO DELGADO, diligencias a las que no compareció el referido ciudadano dejando sentada las respectivas razones de NO comparecencia que constan a fojas 207 y 224 del proceso disciplinario.

Las actuaciones realizadas por la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en referencias a las declaraciones receiptadas fueron ordenas mediante providencias mismas que fueron notificadas en debida y legal forma a los denunciantes tal como se lo justifica con los reportes de notificaciones y actas de notificaciones incorporadas al presente proceso disciplinario.

5. CONCLUSIÓN.

Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente:

5.1. *La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones. Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de la IES, en sesión ordinaria desarrollada el día martes 24 de junio del 2025, a partir de las 14H30, con el quórum reglamentario se conoció y del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso y por votación unánime de los presentes RESOLVIERON: **Recomendar lo siguiente:***



1. *Que considerando que el señor ZAMBRANO DELGADO ADRIÁN ARTURO, conforme la certificación emitida por la señora Secretaria General de esta IES, incorporada a foja 226 la cual indica: "Que, revisado el Sistema de Gestión Académica de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, el señor ZAMBRANO DELGADO ADRIAN ARTURO, con cédula de ciudadanía 131257303-1, fue alumno de esta IES desde el periodo 2012 semestre (2) en la carrera de Terapia Ocupacional, en el periodo 2013 (2) solicitó cambiarse a la carrera de medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, estando matriculado en los siguientes periodos: 2013 (semestre 1) medicina; 2014- (semestre I) medicina; 2017 (período 2) medicina; 2018 (período 2) medicina; 2019 (período 1) medicina; 2019 (período extraordinario 1) medicina; 2019 (período 2) medicina; 2020 (período 1) medicina; 2020 (período 2) medicina; 2020 (período 2) medicina; 2021 (período 1) medicina; 2021 (período 1) medicina; 2021 (período 2) Pedagogía de la Actividad Física y Deporte; 2021 (período 1) Comunicación; 2021 (período 2) medicina; 2022 (período 1) medicina; 2022 (período 2) medicina; 2023 (período 1); luego de esta fecha no tiene la condición de estudiante en esta IES". Pero aquello no es causa de impedimento para que este pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de conformidad a sus atribuciones establecidas en el artículo 54 del Estatuto Universitario considere que el mal proceder del antes mencionado ciudadano adecua su conducta por el hecho antijurídico de cobrar dinero a los estudiantes con la finalidad de tramitarles y conseguirles en la SENESCYT documento en el cual se certifica el puntaje con el cual permitirá a la o el interesado realizar su proceso de movilidad académica, certificaciones que fueron observados por constar un puntaje superior al que reporto el Director de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria en oficio Nro.: ULEAM-DBANU-2024-1200-OF, con fecha 31 de julio del 2024, en este sentido, su participación conlleva a una falta muy grave, situándola en el literal h) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que dispone: "Cometer fraude..."; que se refiere a engaño, abuso de confianza ejercida en contra de los estudiantes como también es el acto contrario a la verdad o la rectitud; y, por la gravedad de esta falta es merecedor a la sanción de que se le prohíba al señor ADRIÁN ARTURO ZAMBRANO DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía No. 131257303-1, de manera definitiva el reingreso a continuar con el proceso de sus estudios universitarios, es decir tendrá como consecuencia la imposibilidad de matricularse en esta IES, sanción que se adecua a lo dispuesto en el literal d) de la LOES.*
2. *En el caso del señor LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1308995487, dentro de la etapa de investigación las señoritas DENISSE DE LOS ÁNGELES TOALA PÉREZ, MARÍA ESTEFANY ÁLAVA PITA y NAYELI ANAHI ANDRADE GÓMEZ, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Enfermería, en sus declaraciones han sabido manifestar que conocen y que mantuvieron contacto con el señor LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, así mismo las antes mencionadas señoritas dejaron manifestado en sus declaraciones haber pagado al señor Zambrano Vera Luis Manuel, por la recopilación de documentos mismos que fueron entregados en la carrera de Medicina para la realización del proceso de movilidad interna, este mal proceder del señor ZAMBRANO VERA LUIS MANUEL, estudiante de la Carrera de Medicina actualmente está en el Internado de Cohorte septiembre 2024, adecúa su conducta por el hecho antijurídico de cobrar dinero a los estudiantes, en ese contexto, su participación conlleva a una falta*



grave, situándola en las establecidas en el artículo 207, inciso segundo literal h) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que dispone: "Cometer fraude..."; que se refiere a engaño, abuso de confianza ejercida en contra de los estudiantes como también es el acto contrario a la verdad o la rectitud; y, por la gravedad de esta falta es merecedor a la sanción de suspensión total de las actividades universitaria por un periodo académico al señor LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1308995487, misma que será aplicada en la realización del año de servicio de Salud Rural, sanción que guarda concordancia con la prevista en el artículo 252 numeral 4 del Estatuto Universitario.

- 3. En cuanto a los estudiantes que estuvieron inmersos en este hecho que en cierta forma ellos permitieron al pagar determinado valor para conseguir un cupo en la Carrera de Medicina a través del proceso de Movilidad Interna, a razón de que los señores: ADRIÁN ARTURO ZAMBRANO DELGADO y LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, realizarían dichos trámites cobrándoles a los estudiantes cierta cantidad de dinero, lo que para este Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento lo califica como hechos totalmente apartados de lo legal y por el contrario resulta un acto que perturba la paz, la convivencia armónica e irrespeta a la moral y a las buenas costumbres, toda vez que los estudiantes: JOSEPH RENÉ SOLÓRZANO BRIONES, DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PÉREZ, NAYELI ANAHI ANDRADE GÓMEZ y MARÍA ESTEFANY ÁLAVA PITA, pretendieron obtener un cupo en la Carrera de Medicina con un documento certificación de la SENESCYT en los cuales se observó que la nota del puntaje es superior a la nota que reporta la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria por lo que se presume la alteración de los puntajes lo cual en el presente caso no llegó a consumarse y de haberse concretado se hubiere enmarcado en la figura de la deshonestidad académica, quedando solo como tentativa de quererse beneficiar, por lo que este Pleno de Comisión de Disciplina y Procedimiento consideramos que los antes mencionados estudiantes incurrieron en una falta grave y lo pertinente es imponerles una sanción de la pérdida de una asignatura, conforme lo prevé el artículo 207 inciso tercero literal b) de la LOES, en concordancia con lo establecido en el artículo 252 numeral 2 del Estatuto Universitario, asignatura que será sorteada de las que ya tienen aprobadas los referidos estudiantes, de ser acogida la sanción recomendada se deberá notificar a la señora Decana para que a través del Consejo de Facultad aplique la sanción.*
- 4. En el caso del señor JERAMY SAID ORTIZ MALLA, portador de la cédula de ciudadanía No. 2350886368, estudiante del Cuarto Semestre de la Carrera de Ingeniería de esta IES, dentro de la etapa de prueba adjunto y solicito que se produzca como prueba a su favor la certificación que contiene el puntaje obtenido por el aspirante en el Examen Nacional de Educación Superior, en el que se observa el puntaje de evaluación de 929 información que se puede verificar ingresando a <https://certificados.senescyt.gob.ec/> así mismo solicito que se produzca como prueba a su favor la nota de postulación de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria con el puntaje de postulación de 856 primer periodo académico 2022, lo cual concuerda con la nota remitida por el Director del DBANU en oficio nro.: ULEAM-DBANU-2024-1200-OF de fecha 31 de julio del 2024, el antes mencionado estudiante en su declaración rendida ante esta Comisión de Disciplina con fecha 28 de mayo del 2025, a las 09H00 manifestó: Que, el día que rindió el examen del SENESCYT, lo hizo*



desde su casa y que faltando poco tiempo para finalizar la página se cayó y después de un tiempo le informaron que le darían otra oportunidad, después de seis meses volvió a dar el examen le enviaron las notas al correo, es decir la primera y segunda nota, en la primera que se cayó la página sacó 792 y en la segunda sacó 929, siendo con esta última que realizó la postulación ingresando a la carrera de Ingeniería Civil, indicando además que al realizar el cambio refiriéndose a la movilidad interna presentó todos los documentos y en vez de adjuntar la nota de postulación presentó la nota del puntaje de evaluación tal como la SENESCYT le dio el archivo al cual no lo ha editado ni nada, por lo tanto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, considerando estos elementos de prueba y por votación unánime de los presentes resolvieron absolver declarando libre de responsabilidad al señor ORTIZ MALLA JERAMY SAID en este proceso disciplinario.

5. Finalmente, en el caso del señor RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY, con cédula de ciudadanía No. 1312248915, estudiante del Cuarto Semestre de la Carrera de Fonoaudiología Facultad Ciencias de la Salud de esta IES, en su declaración rendida ante esta Comisión de Disciplina, supo manifestar que recibió un documento presuntamente modificado el cual le fue otorgado por el señor Adrián Arturo Zambrano Delgado, el declarante manifestó que en su desesperación para poder entrar a la Carrera de Medicina, el cual es su sueño lo que lo llevó a contactar al señor Zambrano Delgado Adrián Arturo, este proceso comenzó en el año 2021 época en que lo contactó y le otorgó la suma de \$ 1.500,00 Mil Quinientos dólares, indicándole que le iba ayudar a ingresar con una documentación en la ciudad de Quito donde le modificarían el puntaje para que pueda ingresar a la carrera, en el año 2023 volvió a contactar al señor Zambrano Delgado Adrián Arturo, para este proceso en esta ocasión le cobro \$ 800,00 Ochocientos Dólares de este suceso el señor Renán Yánez Pesantes Pachay, presentó la respectiva denuncia, como prueba documental el referido estudiante presentó movimientos de cuenta en el que se evidencia a foja 188 del expediente disciplinario haber realizado transferencia al señor ZAMBRANO DELGADO ADRIÁN ARTURO, a la cuenta personal No. 2207613768 Banco Pichincha. El Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, del análisis efectuado a la documentación aportada en la etapa de prueba por el antes mencionado estudiante teniendo en cuenta el Informe Médico, de fecha 15 de abril del 2025, suscrito por el Psicólogo Clínico Pedro Jorge Vera Peña del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día IESS Jipijapa, el cual en su parte pertinente determina: A pesar del tratamiento realizado y como consecuencia de esta condición de salud el (la) paciente presenta las siguientes secuelas permanentes e irreversibles: significando esto, el retardo en el desarrollo de la conducta social y del comportamiento ya que presenta conductas autoagresivas, ideas de daño e intento autolítico, encasillándolo en un cuadro clínico de AUTISMO, también se evidencia el informe Psicológico suscrito por la Psicología Clínica Selena Rodríguez Andrade, mismo que es concordante con el informe médico antes referido en cuanto a la clasificación y diagnóstico que lo clasifica en ADOS-2 y con el diagnóstico de trastorno del Espectro Autista grado 1. Al presentar este cuadro clínico el estudiante PESANTES PACHAY RENÁN YÁNEZ, fue influenciado fácilmente por el señor Zambrano Delgado Adrián Arturo, el cual aprovechando la aspiración del estudiante Pesantes Pachay, de estudiar la Carrera de Medicina logra convencerlo de la propuesta de realizar trámite con la finalidad de conseguirle el certificado de la SENESCYT, documento que fue observado en la Unidad Académica en



el proceso de Movilidad Interna por presentar alteración en la nota del puntaje, siendo así que para este trámite el señor RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY le pagó al señor ADRIÁN ARTURO ZAMBRANO DELGADO la suma de \$ 1.500,00 Mil Quinientos dólares, indicándole que le iba ayudar a ingresar con una documentación que se realizaría en la ciudad de Quito donde le modificarían el puntaje para que pueda ingresar a la Carrera de Medicina, en el año 2023 volvió a contactar al señor Zambrano Delgado Adrián Arturo, para este proceso en esta ocasión le cobró \$ 800,00 Ochocientos Dólares, en este sentido, fue vulnerable ante el requerimiento y ofrecimiento realizados por el señor Zambrano Delgado Adrián Arturo, encontrándose el señor Renán Yánez Pesantes Pachay en el grupo de personas vulnerables por su condición Psicológica con diagnóstico de autismo que es una discapacidad psicosocial y por ello deberá merecer otro tipo de atención, por lo tanto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, considerando estos elementos de prueba y por votación unánime de los presentes resolvieron absolver declarando libre de responsabilidad al señor RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY, en este proceso disciplinario.

- 6. Solicitar al señor Director de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, les brinde asistencia y el acompañamiento Psicológico a los estudiantes inmersos en este proceso investigativo.*
- 7. Los señores estudiantes inmersos de manera directa en este proceso disciplinario, quedan en su total voluntad de plantear la respectiva denuncia en la instancia judicial vía Fiscalía General del Estado con sede en este cantón Manta, en contra de los señores: ADRIÁN ARTURO ZAMBRANO DELGADO y LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA”;*

Que, en cuanto a las consideraciones básicas del debido proceso, establecidas en el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina las garantías inherentes a todo tipo de proceso judicial y administrativo; dichas normas garantizan que los investigados, pueda ejercer su legítimo derecho a la defensa, cumplimiento que se evidencia en las acciones realizadas por la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, dado que los señores estudiantes fueron en legal y debida forma notificados con el auto inicial del proceso disciplinario y contaron con el término respectivo para la presentación de su contestación, así como para la anunciación de pruebas que fueron despachadas y practicadas dentro de la etapa pertinente. Es así que dentro del Proceso Disciplinario constan las declaraciones libres y voluntarias de los siguientes estudiantes quienes acudieron con sus abogados a rendir declaración:

A fojas 133 consta la declaración del Sr. JERAMY SAID ORTIZ MALLA, portador de la cédula de ciudadanía No. 2350886368, estudiante del Cuarto Semestre de la Carrera de Ingeniería; A foja 136 y Vta, consta la declaración libre y voluntaria del Sr. RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY, con cédula de ciudadanía No. 1312248915, estudiante del Cuarto Semestre de la Carrera de Fonoaudiología Facultad Ciencias de la Salud; A foja 152 consta la declaración del Sr. JOSEPH RENÉ SOLÓRZANO BRÍONES, estudiante de la Carrera de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud; A fojas 158 Vta, 159 Vta. y 160 del proceso disciplinario consta la declaración rendida por la señorita DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, estudiante de la Carrera de Enfermería; de foja 163 Vta y 164 Vta. del proceso disciplinario consta incorporada la declaración de la señorita DENISSE DE LOS ANGELES TOALA PEREZ,

estudiante de la Carrera de Enfermería; de foja 167 Vta. y 168 Vta. consta la declaración de la señorita NAYELI ANAHI ANDRADE GÓMEZ estudiante de la Carrera de Enfermería; de Foja 171 a 172 del expediente disciplinario consta la declaración rendida por la señorita MARÍA ESTEFANY ÁLAVA PITA, estudiante de la Carrera de Enfermería.

De foja 221 Vta. a 222 Vta y 223 Vta. consta incorporada la declaración rendida por el señor LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA, estudiante Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Medicina.

De foja 207, 208, 224, 225 consta incorporadas las respectivas razones sentadas por el Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, de la no comparecencia a rendir sus declaraciones los señores ZAMBRANO DELGADO ADRIÁN ARTURO quien no tiene la condición de alumno de la IES y ALVARADO LÓPEZ KAMILY DOMÉNICA estudiante de la carrera de Medicina.

En este sentido, durante la sustanciación del presente proceso investigativo, se ha respetado y garantizado los derechos constitucionales contemplados en los Arts. 76, 82 y 226 de la Constitución de la República que garantizan el derecho al debido proceso, derecho a la defensa, derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad, en estricta observancia de lo contemplado en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y el Reglamento de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, por lo que no se advierte vicios o causas de nulidad que afecten su validez;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, establece entre las atribuciones y obligaciones de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, entre otros: "1. *Instaurar los procesos disciplinarios de oficio o a petición de parte*"; "7. *Analizar lo actuado con el pleno de la comisión y emitir el informe con las recomendaciones para conocimiento y resolución del Rector/a o del Órgano Colegiado Superior*";

Que, conocidos y analizados los antecedentes indicados objeto del proceso disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2025, las declaraciones testimoniales de los estudiantes que identifican a los involucrados y que constan a fojas del proceso disciplinario, así también algunos elementos probatorios recabados por la comisión sustanciadora y las recomendaciones de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, constantes en la parte pertinente de su informe presentado al Órgano Colegiado Superior mediante oficio Nro. ULEAM-CDP-2025-024-OF de 01 de julio de 2025, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, así como las consideraciones jurídicas y de hecho observadas que concluye en la existencia del cometimiento de faltas disciplinarias y la presunción de infracciones penales; por lo cual, de conformidad con lo que dispone la LOES en el Art. 207 primer inciso que se transcribe a continuación: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso (...)"; en concordancia con el Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, que dispone en su artículo 256.- Competencia. Son competentes para imponer sanciones disciplinarias: "2. A

los miembros de la comunidad universitaria, el Órgano Colegiado Superior, conforme lo dispone la Ley, previo informe de la Comisión de Disciplina y Procedimiento”;

Que, el Pleno del Órgano Colegiado Superior emite su Resolución en la presente Sesión Extraordinaria Nro. 09-2025; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, Código Orgánico Integral Penal y Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe presentado mediante oficio Nro. ULEAM-CDP-2025-024-OF de 01 de julio de 2025, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, dentro del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-003-2025, instaurado por presunta falsificación de los certificados de notas de postulación del examen de acceso a la Educación Superior SENESCYT, de nueve estudiantes que solicitaron movilidad interna a la carrera de Medicina durante el periodo académico 2024-1: ANDRADE GÓMEZ NAYELI ANAHI, TOALA PÉREZ DENNISSE DE LOS ANGELES, ÁLAVA PITA MARIA ESTEFANY, PICO PINCAY DENNISSE MELISSA, PESANTES PACHAY RENÁN YÁNEZ, MOLINA MARCILLO DOUMARY MONSERRATE, ORTIZ MALLA JEREMY SAID, SOLORZANO BRIONES JOSEPH RENÉ, los referidos ciudadanos son estudiantes de las carreras de Enfermería, Fonoaudiología, Fisioterapia, Ingeniería Civil y Psicología de esta IES; y, VELASCO FARFÁN LUIGGI LEÓN (no consta matriculado).

Artículo 2.- Amonestar por escrito a los Sres. **JOSEPH RENÉ SOLÓRZANO BRIONES, DOUMARY MONSERRATE MOLINA MARCILLO, DENNISSE DE LOS ÁNGELES TOALA PÉREZ, NAYELI ANAHI ANDRADE GÓMEZ y MARÍA ESTEFANY ÁLAVA PITA**, estudiantes de la Facultad Ciencias de la Salud, de conformidad con el segundo apartado del artículo 207 literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el artículo 252, numeral 1 del Estatuto de la Universidad. Esta sanción se aplica por la pretensión de obtener un cupo en la Carrera de Medicina con un documento certificación de la SENESCYT en los cuales se observó que la nota del puntaje es superior a la nota que reporta la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, por lo que se presume la alteración de los puntajes lo cual en el presente caso no llegó a consumarse y que fue calificado como hechos totalmente apartados de lo legal, cuyos actos perturban la paz, la convivencia armónica e irrespetan a la moral y a las buenas costumbres.

Artículo 3.- En mérito del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-003-2025 y el informe de la Comisión de Disciplina y Procedimiento presentado mediante oficio No. ULEAM-CDP-2025-024-OF de fecha 01 de julio de 2025, imponer al señor **LUIS MANUEL ZAMBRANO VERA**, estudiante de la carrera de Medicina/Internado Rotativo, la sanción establecida en el segundo apartado del artículo 207 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el artículo 252, numeral 4 del Estatuto; esto es: “*Suspensión total de*

las actividades universitarias por un período académico". Esta sanción se fundamenta en la comisión de una falta calificada como grave, situándola en la establecida en el artículo 207, inciso segundo literal h) de la Ley Orgánica de Educación Superior: "Cometer fraude ...", que es al acto contrario a la verdad o la rectitud que perjudica a la persona contra quien se comete.

Artículo 4.- En el caso del señor **ADRIÁN ARTURO ZAMBRANO DELGADO**, quien no tiene actualmente la condición de estudiante de esta IES, en mérito del Proceso Disciplinario Nro.ULEAM-CDP-003-2025 y el informe de la Comisión de Disciplina y Procedimiento presentado mediante oficio No. ULEAM-CDP-2025-024-OF de fecha 01 de julio de 2025, su comportamiento y participación conllevan al cometimiento de la falta calificada como **MUY GRAVE**, tipificada en el primer apartado del artículo 207, literal h) de la Ley Orgánica de Educación Superior; esto es: "*Cometer fraude...*", que es al acto contrario a la verdad o la rectitud que perjudica a la persona contra quien se comete, por la gravedad de esta falta es merecedor de la sanción dispuesta en el artículo 207, segundo inciso, literal d) de la LOES: "Separación definitiva de la Institución"; es decir, no podrá reingresar, ni matricularse en ninguna carrera de esta IES.

Artículo 5.- En cuanto a los señores JERAMY SAID ORTIZ MALLA, estudiante del Cuarto Semestre de la Carrera de Ingeniería Civil, quien no presentó documentos adulterados; y, RENÁN YÁNEZ PESANTES PACHAY de la Carrera Fonoaudiología quien tiene una condición especial, la Comisión de Disciplina y Procedimiento los declaró libres de responsabilidad y absueltos.

Artículo 6.- Por presumirse la existencia de infracciones penales y evitar la omisión de la denuncia que trata el artículo 277 del Código Orgánico Integral Penal, se faculta al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, para que con el patrocinio del Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Procurador General de la IES, presenten la denuncia ante la Fiscalía General del Estado.

Artículo 7.- Disponer a la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, brinde asistencia y acompañamiento psicológico a los estudiantes inmersos en este proceso.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad.

SEGUNDA. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la Universidad.

TERCERA. - Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

CUARTA. - Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Dr. Nakin Véliz Mero,

Página 68 de 69

Mg., Subdecano de la Facultad Ciencias de la Salud y a la Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Directora de la carrera Medicina, Lcda. Miriam Santos Álvarez, Mg., Directora de la carrera Enfermería.

- QUINTA.** - Notificar el contenido de la presente Resolución a la Ingeniera Irasema Delgado Chávez, Mg, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento y al Secretario de la Comisión.
- SEXTA.** - Notificar el contenido de la presente Resolución al Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES.
- SÉPTIMA.** - Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes: Andrade Gómez Nayeli Anahí, Tóala Pérez Dennisse de los Ángeles, Álava Pita María Estefany, Pico Pincay Denisse Melissa, Molina Marcillo Doumary Monserrate, Ortiz Malla Jeremy Said, Pesantez Pachay Renán Yánez, Solórzano Briones Joseph René; y, al Sr. Velasco Farfán Luiggi León.
- OCTAVA.**- Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante de la carrera Medicina señor Luis Manuel Zambrano Vera, con cédula 1308995487.
- NOVENA.**- Notificar el contenido de la presente Resolución al señor Adrián Arturo Zambrano Delgado, con cédula 1312573031.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutarias es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025, en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la IES
Presidente del OCS




Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaría General

